



Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de julio de 2014
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Informes periódicos segundo a cuarto combinados que los
Estados partes debían presentar en 2000

Guyana*

[Fecha de recepción: 10 de septiembre de 2012]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión oficial.

GE.14-08368 (EXT)



* 1 4 0 8 3 6 8 *

Se ruega reciclar 



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción	1–34	3
A. Información general. Situación económica en la fecha de elaboración del presente informe	11–24	4
B. Acontecimientos políticos recientes	25–34	6
Examen por el Estado parte de los progresos alcanzados y de la situación actual en lo que respecta al logro progresivo, tanto en el derecho como en la práctica, de la efectividad de los derechos consagrados en el Pacto para todas las personas en su territorio o bajo su jurisdicción	35–633	8
Parte I	35–75	8
Artículo 1. El derecho a la libre determinación	35–75	8
Parte II	76–122	14
Artículo 2. Logro progresivo de la efectividad de los derechos	76–106	14
Artículo 3. Igualdad entre el hombre y la mujer	107–118	20
Artículo 4. Limitaciones de los derechos	119–120	22
Artículo 5. No restricción o derogación	121–122	22
Parte III	123–631	23
Artículo 6. El derecho a trabajar	123–196	23
Artículo 7. Condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias	197–230	34
Artículo 8. Derecho a formar sindicatos y a afiliarse a ellos	231–253	38
Artículo 9. Derecho a la seguridad social	254–261	41
Artículo 10. Protección de la familia	262–291	42
Artículo 11. Derecho a un nivel de vida adecuado	292–429	48
Artículo 12. Derecho a la salud	430–511	71
Artículo 13. El derecho a la educación	512–575	87
Artículo 14. Educación primaria obligatoria en otros territorios	576	99
Artículo 15. Derecho a participar en la vida cultural	577–631	99
Parte IV	632–633	106
Factores y dificultades que afectan el grado de cumplimiento de las obligaciones en virtud del Pacto	632–634	106

Apéndices

I. Información presentada por Guyana con respecto a las solicitudes de información del ACNUDH y otros órganos de las Naciones Unidas, en relación con el presente informe sobre el Pacto	108
II. Cuadros 1 a 21**	

** El apéndice II puede consultarse en los archivos de la Secretaría.

Introducción

1. De conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la República Cooperativa de Guyana presenta sus informes primero, segundo, tercero y cuarto combinados, sobre las medidas adoptadas y los progresos alcanzados en la observancia de los derechos establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El informe inicial de Guyana se presentó en 1996.

2. El presente informe se elaboró en función de las directrices sobre los documentos específicos que deben presentar los Estados partes, aprobadas por el Comité en su 49ª sesión, en 2008, y de las directrices sobre el documento básico común y los informes sobre tratados, que figuran en las directrices armonizadas.

3. El Gobierno tiene la firme intención de cumplir sus obligaciones dimanantes de tratados internacionales, tanto en sus aspectos jurídicos como prácticos, con el fin de asegurar el logro progresivo de la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales de todas las personas bajo su jurisdicción, y promover el respeto universal y efectivo de los derechos y las libertades humanos.

4. Tal como se indica en el preámbulo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y con arreglo a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, el Gobierno coincide en que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables. El Gobierno reconoce que para alcanzar el ideal del ser humano libre, también del temor y de la miseria, es preciso crear condiciones que permitan que todas las personas gocen de sus derechos económicos, sociales y culturales, además de sus derechos civiles y políticos, es decir, los derechos que se desprenden de la dignidad inherente a la persona humana. En consecuencia, el Gobierno procura promover la interdependencia y la indivisibilidad de todos los derechos humanos y ha adoptado medidas para la aplicación de políticas y programas que cumplan esos propósitos, con el objetivo de mejorar la protección y promoción de todos los derechos humanos.

5. Guyana solicita al Comité que tome nota del informe presentado por el país al mecanismo del Examen Periódico Universal durante los períodos de sesiones 8º y 15º del Consejo de Derechos Humanos, celebrados respectivamente en mayo de 2010, y en septiembre de 2010, y de los compromisos allí contraídos.

6. Se solicita también al Comité que tome especial nota de las principales reformas constitucionales y parlamentarias llevadas a cabo durante el período objeto del presente informe, con inclusión de las disposiciones constitucionales relativas a las cinco comisiones de derechos humanos designadas mediante un mecanismo parlamentario de consenso tras la celebración de consultas con la sociedad civil, y el posterior nombramiento de cuatro de esas cinco comisiones. Las cinco comisiones son la Comisión de los Derechos del Niño, la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género, la Comisión de los Pueblos Indígenas, la Comisión de Relaciones Étnicas y la Comisión de Derechos Humanos. Las tres primeras están ya desempeñando sus funciones.

7. Se pide al Comité, asimismo, que tome nota del contenido de los informes del Estado parte al Comité de los Derechos del Niño y al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, presentados y actualizados en abril de 2010 y mayo de 2010, respectivamente. El informe inicial y los informes periódicos de Guyana al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial se presentaron en 2006 y 2008.

Actualmente Guyana está finalizando la elaboración de su último informe periódico al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

8. En consecuencia, las secciones de los informes del Estado parte al Comité de los Derechos del Niño y al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer que contenían información detallada relacionada con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales no se han reiterado en el presente informe, salvo en los casos que el Estado parte lo ha considerado necesario para hacer hincapié en determinados aspectos o incluir información más actualizada.

9. Durante la elaboración del presente informe, el Estado parte hizo todo lo que estuvo a su alcance para asegurar la inclusión de información estadística relativa a las observaciones formuladas con respecto a su informe inicial. El apéndice I contiene 21 cuadros, y en el apéndice II figura un listado de fuentes de información adicionales presentadas por Guyana a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y otros órganos de las Naciones Unidas. Todo ello es resultado, en gran medida, de la realización de esfuerzos constantes y de inversiones en tecnología de la información y en actividades de formación, así como de recopilación y análisis de datos generados por los sectores público y privado.

10. Cabe señalar que, en consonancia con el ciclo decenal, el próximo censo nacional se realizará en 2012. Las referencias a que se alude en el presente informe corresponden al censo nacional de 2002.

A. Información general

Situación económica en la fecha de elaboración del presente informe

11. El programa de desarrollo nacional de Guyana se basa en la nueva Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono (2010), la Estrategia de Reducción de la Pobreza (2011-2015) y la Estrategia Nacional de Competitividad, que cuentan con el apoyo de un gran número de políticas y programas sectoriales.

12. En 2006 Guyana pasó de la categoría de país menos adelantado (PMA) (1980-2005) a la de país en desarrollo de ingresos medios bajos. El informe más reciente de las Naciones Unidas sobre el Índice de Desarrollo Humano, correspondiente a 2011, sitúa a Guyana en el puesto 117 entre 187 países, con una tasa de 0,633, es decir, un aumento en comparación con la tasa de 0,629 registrada en 2010.

13. A partir de 2010, el año de base de las cuentas nacionales de Guyana pasó a ser el 2006, lo que permitió efectuar proyecciones ajustadas con más precisión a los sectores económicos. Guyana registró una tasa de crecimiento positiva durante cinco años consecutivos (2006 a 2011), con una media del 4,4%¹.

14. El cuadro 1 del informe del FMI sobre Guyana refleja el cambio de año de base de las cifras, con una tasa de crecimiento proyectada del 5,3% en 2011. Cabe destacar que a finales de 2011 la tasa de crecimiento de Guyana había aumentado al 5,4% gracias a un mayor volumen de inversión, a los mejores precios de los productos básicos y a una relación de intercambio más favorable. Esa cifra resulta especialmente significativa debido a la recesión y la crisis financiera mundiales y demuestra que el país, gracias a una gestión

¹ El informe financiero de mediados de año, correspondiente a 2012, siguió indicando una tasa de crecimiento real positivo del 2,8% en la economía nacional, y una tasa de crecimiento proyectada del 3,8%.

prudente, pudo en primer lugar amortiguar el impacto en su población y, al mismo tiempo, mantener el crecimiento macroeconómico y la estabilidad².

15. El PIB *per capita* de Guyana en dólares de los Estados Unidos ha registrado una mejora constante, pasando de 862,8 dólares en 2004 a 1.694,0 en 2006, 2.260,3 en 2008, 2.308,5 en 2009 y 2.501,7 en 2010. El consumo privado como porcentaje del gasto interno bruto aumentó del 49,2% en 2004 al 67,83% en 2010, y el consumo público como porcentaje del gasto interno bruto disminuyó del 21,8% en 2004 al 12,0% en 2010.

16. Guyana también logró controlar la inflación y mantenerla al nivel de cifra de un solo dígito durante el período 2004-2010, con excepción de 2007, año en que se situó en el 14% debido a la crisis mundial alimentaria y de combustible.

17. El criterio aplicado por Guyana para hacer frente al incierto entorno económico internacional tenía básicamente dos objetivos: por un lado, mantener la estabilidad macroeconómica y, por el otro, aumentar el gasto en el sector social (educación, salud, agua, saneamiento y vivienda) y en los grupos más vulnerables.

18. Las asignaciones presupuestarias anuales para dos sectores sociales de fundamental importancia —salud y educación— siguen siendo de carácter previsible y coherente, habiendo representado entre el 22 y el 24% del presupuesto nacional entre los años 2000-2011, es decir, un aumento con respecto al 15% de 1997.

19. Guyana afirma que mantendrá la asistencia destinada a los sectores más vulnerables de la sociedad así como a aquellos más afectados por la incierta situación económica mundial. Los presupuestos correspondientes a 2009, 2010 y 2011 indican la firme intención del Gobierno de apoyar el gasto del sector social con el fin de facilitar el acceso de los habitantes a los servicios básicos³. En el cuadro 2 figura un desglose más detallado de las asignaciones presupuestarias por sectores sociales en los años 2004 a 2010 como porcentaje anual del PIB y del presupuesto nacional.

20. En 2010 las reservas de divisas de Guyana alcanzaron la suma de 780 millones de dólares de los Estados Unidos por primera vez en su historia, y el reembolso de la deuda se redujo del equivalente de 94 centavos por dólar de los Estados Unidos percibido por Guyana por concepto de exportaciones en 1992 a 34 centavos en 2011. A finales de diciembre de 2010, los desembolsos de nuevos préstamos para ejecución de proyectos fueron la razón principal del 12% de crecimiento de la deuda externa, que alcanzó los 1.000 millones de dólares de los Estados Unidos —aunque, no obstante, representó una reducción con respecto a los 2.100 millones de dólares de los Estados Unidos de 1992⁴.

21. La deuda externa se redujo del 658% del PIB en 1991 al 47% a fines de 2011. La deuda fiscal disminuyó del 11,2% al 4,4% en 2011. La inversión extranjera directa ascendió a 1.300 millones de dólares de los Estados Unidos en los últimos cinco años.

22. En la declaración de fecha 19 de noviembre de 2010 de una misión del FMI a Guyana para llevar a cabo el examen anual de la economía del país con arreglo al artículo IV del Acuerdo Constitutivo del FMI, se llegó a la conclusión de que "A pesar de las conmociones externas e internas de 2010, la economía de Guyana da muestras de recuperación, y ha registrado, por quinto año consecutivo, un sólido crecimiento. Las

² Por ejemplo, se eliminó el IVA de todos los alimentos esenciales, los alimentos para lactantes, la leche, el queroseno, etc., y se redujo el IVA sobre la gasolina. No se crearon nuevos impuestos.

³ El presupuesto para 2012 sigue consignando esta inversión en los sectores sociales y redes de seguridad social.

⁴ Se ruega consultar el sitio web www.finance.gy.gov en relación con los informes sobre los presupuestos anuales y las redes de protección social, incluidos los más recientes, que corresponden a 2010 y 2011.

proyecciones indican que el producto interno bruto real crecerá poco menos del 4% este año, pero por encima de los resultados de 2009, gracias al aumento de las actividades en los sectores del azúcar, el oro y los servicios. Pese a los riesgos de corrección a la baja, con inclusión del entorno mundial y las inquietudes respecto del sector azucarero, el equipo de la misión espera una pauta de crecimiento estable, apoyada por la expansión en los sectores de la minería y la construcción".

23. Por otro lado, como se indica en el informe de Guyana al proceso de Examen Periódico Universal de mayo de 2010, los niveles de pobreza bajaron del 67% en 1992 al 36% en 2006⁵, con un 18,6% de pobreza extrema. Cabe destacar que Guyana es un "país que goza de una situación de relativa igualdad si se tienen en cuenta los niveles prevalecientes en América Latina y el Caribe ... En una muestra de 22 países de la región Guyana ocupa el séptimo lugar en términos de menor desigualdad, con un coeficiente de Gini de 0,50 (2006)⁶.

24. Además, el enfoque del crecimiento en favor de los pobres, planteado en el informe de Guyana al proceso de Examen Periódico Universal y, más recientemente en la CCA MANUD y el CPD 2012-2016, ha contribuido a:

- La reducción de la pobreza;
- La aplicación de un enfoque más orientado hacia las necesidades de los sectores pobres y vulnerables —mujeres, niños, jóvenes, pueblos amerindios (indígenas), personas con discapacidad y ancianos— y focos de pobreza, particularmente en las regiones distantes del interior; y
- La mejora de la calidad de vida de las personas en general.

B. Acontecimientos políticos recientes

25. Tras las elecciones generales y regionales de 1997 y 2001 hubo prolongados períodos de violencia, a pesar de las afirmaciones de las misiones de observación internacionales de que esas elecciones habían sido libres y justas. De hecho, el período transcurrido entre esos dos procesos electorales fue de una inestabilidad política tan grande que la Presidenta, Sra. Janet Jagan, firmó dos acuerdos, el Acuerdo Herdmanston en 1998 y el Acuerdo de Santa Lucía en 1999, que básicamente acortaron en dos años el período de gobierno, que era de cinco años, con el fin de restablecer la normalidad.

26. El proceso de reforma de la Constitución se reinició en 1999 con el retorno de los partidos de la oposición al Parlamento y con el apoyo de una Comisión Parlamentaria de Reforma de la Constitución, nombrada por la Presidenta. Como se señala en el informe presentado por Guyana al proceso de examen periódico universal de las Naciones Unidas llevado a cabo en 2010, ello dio lugar a enmiendas progresivas y fundamentales de la Constitución y consagró un modelo de gobernanza inclusiva.

27. De 2002 a 2008 el país sufrió la ola de delitos más violentos de su historia, que culminó con la masacre de 30 personas, incluidos cinco niños mientras dormían tranquilamente en sus viviendas en las comunidades de Bartica y Lusignan.

28. Las elecciones generales y regionales de 2006 fueron las más pacíficas de los dos últimos decenios. Una vez más, las misiones de observación internacionales las consideraron libres y justas. El Gobierno obtuvo una clara mayoría al adjudicarse 37 de los

⁵ Programa de la Estrategia de Reducción de la Pobreza 2004-2008.

⁶ Banco Mundial, Evaluación de la Pobreza en Guyana, 2008, parte 1, págs. 19 y 20.

65 escaños parlamentarios, y se aplicaron las reformas legislativas (2005-2006) necesarias tras las enmiendas de la Constitución de 1999-2003.

29. No es casual que el período más estable de crecimiento y expansión de la economía y de mejora del bienestar social de la población fuese el posterior a las elecciones de 2006, hasta noviembre de 2011.

30. El 28 de noviembre de 2011 se celebraron las elecciones generales y regionales, seguidas de actos de violencia y del retorno del partido gobernante, aunque con un escaño menos del número necesario para alcanzar la mayoría, y los dos partidos de la oposición obtuvieron 26 y 7 escaños, respectivamente.

31. Desde entonces el Parlamento ha estado dominado por una "dictadura de un solo escaño", situación que puede describirse como sigue:

- Los dos partidos de la oposición ocupan los cargos correspondientes a la presidencia y la vicepresidencia del Parlamento.
- Los partidos de la oposición ejercen el control mayoritario y de la presidencia en todos los comités; en el caso de los comités con una composición claramente definida, han intentado que se aprueben órdenes permanentes para dar la mayoría a la oposición.
- La oposición redujo en 20.000 millones de dólares de Guyana el presupuesto de 2012, por lo que el Gobierno recurrió a los tribunales, que dictaminaron que el Parlamento debía restablecer las asignaciones presupuestarias; el Gobierno retornó al Parlamento varios meses después y la oposición, nuevamente en desacato de la decisión del tribunal, se negó a aprobar esos fondos. La asignación correspondiente a la Comisión Parlamentaria de Reforma de la Constitución para el año 2012 se redujo a un dólar de Guyana, y posteriormente a cero. La oficina se vio obligada a cerrar.
- Pese a los esfuerzos desplegados durante los debates presupuestarios de abril de 2012 para llegar a un acuerdo con la oposición, esos partidos hicieron un recorte de 20.000 millones de dólares de Guyana en el presupuesto.

32. El 18 de julio de 2012, una demostración de protesta que involucraba la paralización durante cinco días de una de las ciudades de Guyana debido a un proyectado aumento de las tarifas de electricidad, dio lugar a disturbios violentos que se saldaron con tres muertos, 11 heridos y el incendio de edificios públicos, incluidos una escuela primaria para 800 niños, y un centro de salud, además de daños a bienes muebles e inmuebles. La ciudad de Linden quedó paralizada y aislada por la insurgencia extremista, y a causa de su ubicación estratégica el país también se paralizó al interrumpirse todo tipo de circulación entre el interior y la costa. Podría resultar de interés para el Comité consultar la declaración formulada por el representante de Guyana, Embajador Karran, ante el Consejo Permanente de la OEA el 23 de agosto de 2012 sobre lo ocurrido en Linden. La respuesta de Guyana al comunicado de prensa de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) también indica la gravedad de esos disturbios⁷.

33. El papel desempeñado por los medios sociales, la Internet, la radio, los sitios Web y Facebook exacerbó la situación en Linden por el incendiario lenguaje de tipo racial utilizado para dirigirse al pueblo de una nación multiétnica y multirreligiosa.

34. Guyana desea advertir en el marco del presente informe que las recientes tendencias no son un buen augurio para la estabilidad política, social y económica del país y la preservación de los derechos democráticos por los que tan duramente se ha luchado. Como

⁷ Guyana está dispuesta a presentar esos documentos al Comité.

manifestara Guyana ante el Consejo Permanente de la OEA, "la situación del país es precaria".

Examen por el Estado parte de los progresos alcanzados y de la situación actual en lo que respecta al logro progresivo, tanto en el derecho como en la práctica, de la efectividad de los derechos consagrados en el Pacto para todas las personas en su territorio o bajo su jurisdicción

Parte I

Artículo 1

El derecho a la libre determinación

35. El derecho a la libre determinación es tema de un artículo común del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 1) y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 1). De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, los principios generales del derecho internacional y la Observación general N° 12, los ciudadanos de Guyana tienen el derecho inalienable a la libre determinación. En consecuencia, pueden determinar libremente su condición política y trazar el curso de su desarrollo económico, social y cultural. El Gobierno afirma que continuará promoviendo y respetando el derecho a la libre determinación de sus ciudadanos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

36. Guyana conquistó su independencia el 26 de mayo de 1966 tras una larga y difícil lucha contra el colonialismo holandés, francés y británico. Tras la enmienda de la Constitución en 1970, el país se convirtió en una República con un sistema parlamentario híbrido, tipo Westminster. Guyana se desvinculó del *Privy Council* (Consejo Privado del Reino Unido), que era su tribunal supremo, y estableció su tribunal de apelaciones en el país. En 2005 Guyana enmendó nuevamente la Constitución de modo que la Corte de Justicia del Caribe pudiera actuar como su tribunal de apelaciones de última instancia.

37. La Comisión Parlamentaria de Reforma de la Constitución (1999-2003), de amplia base, introdujo profundas reformas constitucionales, acompañadas de una sólida reforma parlamentaria (2003-2006). Esas reformas crearon un marco más favorable para la recién reinstaurada democracia⁸. La Constitución revisada de 2003 incluye cambios radicales en las secciones relativas a los derechos humanos y las libertades fundamentales, que permiten aplicarlos y consagrarlos en un modelo de gobernanza inclusiva. En consecuencia, toda referencia a la Constitución de Guyana en el presente informe alude a la Constitución revisada de 2003⁹.

38. El artículo 197 A) de la Constitución de Guyana establece que "la política de defensa y seguridad del Estado consiste en defender la independencia de la nación y preservar la soberanía y la integridad del país, y garantizar el normal funcionamiento de las instituciones y la seguridad de los ciudadanos contra cualquier agresión armada".

39. En 2004, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Guyana formuló un llamamiento para la determinación de los límites marítimos entre

⁸ Consúltese el informe presentado por Guyana al mecanismo del Informe Periódico Universal para mayor información sobre las reformas constitucionales y parlamentarias.

⁹ Puede consultarse en www.parliament.gov.gy.

Guyana y Suriname. El Tribunal Internacional del Derecho del Mar dictó un laudo arbitral en 2007. Posteriormente, el Gobierno redactó un nuevo proyecto de ley sobre la zona marítima, que se presentó a la Asamblea Nacional y se remitió a un comité parlamentario especial para su examen y consideración. En julio de 2010 se aprobó la Ley de las Zonas Marítimas, que entró en vigor el 16 de septiembre de 2010.

40. Los ciudadanos guyaneses determinan libremente su condición política. Al respecto, el artículo 9 de la Constitución establece que la soberanía pertenece al pueblo, el cual la ejerce por conducto de sus representantes y de los órganos democráticos creados por la Constitución o con arreglo a ella.

41. De conformidad con el artículo 13 de la Constitución, el objetivo fundamental del sistema político consiste en establecer una democracia inclusiva que ofrezca mayores oportunidades de participación a los ciudadanos y a sus organizaciones en los procesos de gestión y adopción de decisiones del Estado, especialmente en aquellas esferas que afectan su bienestar.

42. El artículo 10 de la Constitución garantiza el derecho a crear partidos políticos y la libertad de acción y asociación. Los partidos políticos deben respetar los principios de soberanía nacional y democracia.

43. Los órganos del poder democrático local son parte integrante de la organización política del Estado. De conformidad con el artículo 71 de la Constitución, el gobierno local es un componente esencial de la democracia y ha de organizarse de manera que el mayor número de personas posible participe en las tareas relacionadas con la administración y el desarrollo en las comunidades en que viven. Con ese propósito, el país está dividido en diez regiones administrativas que eligen sus Consejos Democráticos Regionales cada cinco años en la misma fecha de celebración de las elecciones generales.

44. Con el fin de promover una mayor representación geográfica, el sistema electoral se reformó antes de las elecciones generales y regionales de 2006 de modo que 25 de los 65 escaños de la Asamblea Nacional se llenaran a partir de las listas de candidatos elaboradas según criterios de representación geográfica de las diez regiones administrativas, y los 40 escaños restantes se llenarán de conformidad con la votación nacional. El sistema electoral que se aplica en Guyana es el de la representación proporcional.

45. Los procesos que garantizan el derecho a la libre determinación entrañan amplias consultas con la población sobre las políticas del Gobierno y la aplicación de los programas de divulgación del Gabinete, en función de los cuales sus miembros celebran consultas públicas, escuchan las opiniones e inquietudes de los ciudadanos y adoptan las medidas que correspondan. Las reuniones de información semanales de la Secretaría del Gabinete con la prensa permiten mantener informado al público sobre los planes y decisiones del Gobierno al nivel del Gabinete. Constituyen, asimismo, una oportunidad para formular preguntas sobre dichas políticas y programas.

46. Con el fin de ampliar el proceso de consultas, en 2008 Guyana inició los Foros de las Partes Interesadas Nacionales y las Conversaciones con los Ciudadanos, en los que se invita a representantes de las organizaciones de la sociedad civil a debatir sobre cuestiones de importancia para el país. El Foro de las Partes Interesadas Nacionales está integrado por los cinco partidos políticos parlamentarios¹⁰, el movimiento laboral, la comunidad empresarial, todas las organizaciones de las distintas religiones (cristiana, hinduista,

¹⁰ En la novena Legislatura (septiembre de 2006 a septiembre de 2011) había cinco partidos políticos parlamentarios; en la décima Legislatura (2012 a la fecha) son tres los partidos políticos parlamentarios.

musulmana, y otras confesiones)¹¹, y las organizaciones de la sociedad civil. El Foro representa los intereses de aproximadamente 300.000 ciudadanos guyaneses. Desde su fundación ha celebrado 13 consultas sobre el delito y la seguridad, la crisis mundial de los combustibles y los alimentos, el Acuerdo de Asociación Económica entre el CARIFORUM y la Comisión Europea, y la violencia doméstica y sexual. Esos temas se han examinado también durante las "conversaciones" con las organizaciones de la sociedad civil en los planos regional y comunitario.

47. Las juntas estatales cuentan con representantes de la sociedad civil, como disponen los instrumentos legislativos. Las organizaciones y los grupos de desarrollo comunitarios también participan en distintos niveles en una serie de intervenciones junto con las organizaciones gubernamentales con el fin de mejorar sus colectividades, fomentar el desarrollo agrícola, mejorar la situación en los sectores de la vivienda, el agua, la gestión de los recursos hídricos y la energía solar, el cuidado de las personas más vulnerables, etc.

48. En el marco de las medidas adoptadas para alcanzar el desarrollo económico, social y cultural, de conformidad con el artículo 14 de la Constitución, el objetivo del desarrollo económico incluye la meta de crear, promover y fomentar un sistema económico capaz de lograr y mantener una ventaja competitiva sostenible en el contexto de un entorno mundial competitivo, mediante el fomento del espíritu empresarial, la iniciativa y la creatividad individual y de grupo, y el establecimiento de alianzas estratégicas con asociados empresariales nacionales y mundiales del sector privado.

49. En consecuencia, los ciudadanos guyaneses tienen derecho a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

50. El sector privado, proveniente de una economía controlada mayoritariamente por el Estado (1975-1988), era pequeño y frágil¹², pero actualmente es un sector en crecimiento, que se ha robustecido, está mejor organizado y tiene varias asociaciones establecidas en las diez regiones administrativas, así como grupos de intereses sectoriales especiales, particularmente en los sectores de la agricultura y los recursos naturales.

51. De conformidad con el artículo 15 de la Constitución, el objetivo del desarrollo económico incluye el establecimiento de la base material para satisfacer en el mayor grado posible las crecientes necesidades materiales, culturales e intelectuales de los ciudadanos, así como el desarrollo de su personalidad, creatividad, aptitudes empresariales y relaciones de cooperación en una sociedad pluralista.

52. De conformidad con el artículo 35 de la Constitución, el Estado honra y respeta las diversas culturas, que enriquecen la sociedad, y procurará constantemente promover el aprecio nacional de esa diversidad en todos los niveles.

53. Con el propósito de promover una mayor participación de la ciudadanía y reducir las desigualdades, el Gobierno ha establecido políticas y programas destinados a beneficiar específicamente a los sectores pobres y vulnerables de la población (mujeres, niños, ancianos, pueblos indígenas, y personas con capacidades diferentes). Esos programas tienen

¹¹ Entre las distintas religiones que se practican en el país cabe citar el hinduismo (28,4%), la pentecostal (16,9%), la católica romana (8,1%), la anglicana (6,9%), la adventista del séptimo día (5%), la metodista (1,7%), los Testigos de Jehová (1,1%), otras religiones cristianas (17,7%), la musulmana (7,2%), otras religiones (4,3%), ninguna (4,3%) (censo de 2002). En el grupo de otras religiones se incluyen las no convencionales, como la bahá'í, el rastafarismo, la fe kali ma, los credos apostólicos, etc.

¹² Durante ese período el Estado controlaba el 80% de la economía.

por objeto, en primer lugar, reducir la pobreza y, erradicarla a la postre, con el fin de asegurar que todas las personas participen en la sociedad y tengan acceso en igualdad de condiciones a los bienes y servicios disponibles.

54. Tanto los anteriores programas de la Estrategia de Reducción de la Pobreza de Guyana (2004-2008), (2008-2011), como el más reciente (2011-2015)¹³, tienen por objeto beneficiar a los sectores pobres y vulnerables de la población prestando mayor apoyo presupuestario a las actividades en los ámbitos de la salud, la educación, la vivienda, el agua y las redes de seguridad social¹⁴, y posibilitar otras intervenciones destinadas a reducir la pobreza, ofrecer acceso en igualdad de condiciones a la prestación de servicios, apoyar la integración de los sectores pobres y vulnerables de la población en la sociedad de Guyana y mejorar así sus condiciones de vida y su capacidad para el disfrute de todos los derechos.

55. Una de las intervenciones innovadoras del Gobierno se refiere al acceso en pie de igualdad a la conectividad en todo el país y a la tecnología de la información. En 2010 el Gobierno inició el programa denominado Un ordenador por familia, en beneficio de 50.000 familias de bajos ingresos de todo el país. El programa cuenta con facilitadores comunitarios que se ocupan del registro de las familias pobres y de bajos ingresos, la verificación de los datos y los cursos de formación informática de las familias. En las regiones del interior se establecerán centros comunitarios de informática ya que aún no se dispone de conectividad en todo el país. A fines de 2011 se habían importado 11.000 ordenadores mediante un procedimiento de licitación abierta; las actividades de distribución ya se han iniciado¹⁵.

56. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los ciudadanos guyaneses no podrán ser privados de sus propios medios de subsistencia.

1. El cambio climático y la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono

57. Guyana posee abundantes recursos naturales. Tiene uno de los cuatro bosques tropicales húmedos que se mantienen intactos en el mundo. Situada en el extremo nororiental del continente sudamericano, Guyana limita por el norte con el océano Atlántico, por el sur con el Brasil, por el oeste con Venezuela y por el este con Suriname.

58. En 2008 el Gobierno celebró consultas con todas las comunidades amerindias y con las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, en particular con las dedicadas a la explotación forestal, sobre una nueva política de prevención de la deforestación. Dicha política fue aprobada y constituye uno de los pilares de la contribución de Guyana a la lucha contra el cambio climático.

¹³ Este documento se presentó al Parlamento de Guyana el 11 de agosto de 2011. La versión electrónica puede consultarse en www.finance.gov.gy.

¹⁴ Por ejemplo, entrega de vales para uniformes a todos los niños matriculados en las escuelas públicas, prestación de asistencia a las personas que atraviesan situaciones difíciles, pensión de vejez para todas las personas mayores de 65 años, programas de asistencia para las familias monoparentales. Más adelante se facilita información detallada sobre estos programas.

¹⁵ Este programa también sufrió un drástico recorte, a 1 dólar de los Estados Unidos, durante las deliberaciones sobre el presupuesto de 2012 en el seno de la Asamblea Nacional, ocasión en la que los partidos de la oposición, con una mayoría de un voto, consiguieron dicho recorte. En la sesión del 9 de agosto de 2012, el Gobierno retornó a la Asamblea Nacional para restablecer los fondos, y el programa quedó aprobado.

59. En 2009 el Gobierno dio a conocer un proyecto de Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono, que se presentó también a todas las comunidades amerindias¹⁶ y a los grupos de intereses especiales. El proyecto y su revisión se examinaron en dos ocasiones en la Asamblea Nacional, quedando aprobados en 2009 y 2010, respectivamente.

60. El DELP 2011-2015 y la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono, aunados a la Estrategia Nacional de Competitividad, y con el apoyo de políticas sectoriales, constituyen la base del programa de desarrollo nacional de Guyana para los próximos cinco años.

61. Conviene reiterar la información presentada en el informe del Estado parte al Examen Periódico Universal en mayo de 2010, que señala que Guyana ha firmado un memorando de entendimiento con el Reino de Noruega sobre comercio de créditos de carbono. En 2010, tras comprobar que Guyana había cumplido los parámetros convenidos, el Gobierno de Noruega aprobó un primer pago de 15 millones de dólares de los Estados Unidos. A mediados de 2011 Guyana había acumulado 70 millones de dólares de los Estados Unidos por concepto de servicios de comercio de créditos de carbono, de un total proyectado de 250 millones de dólares durante un período de tres años. Lamentablemente, hasta la fecha de presentación del presente informe Guyana no había recibido parte alguna de esos fondos. Pese a ello, el presupuesto para 2012 preveía un total de 18.000 millones de dólares de Guyana, equivalente a 70 millones de dólares de los Estados Unidos, correspondiente a los dos tramos pendientes, que se invertirían en proyectos de carácter transformador relativos a la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono¹⁷.

62. El Comité tal vez desee tomar nota de que el Presidente de Guyana fue invitado por el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, a formar parte del Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Financiación del Cambio Climático, y colaboró con el grupo en la elaboración de su informe en 2011.

2. Derechos de los pueblos indígenas

63. Con respecto a los derechos de las comunidades indígenas, el Estado parte reconoce y protege los derechos humanos de sus pueblos indígenas, en particular su derecho a la propiedad de las tierras¹⁸ y territorios que tradicionalmente ocupan o utilizan como fuentes de subsistencia.

64. En Guyana viven más de 68.000 amerindios (indígenas) asentados en 134 comunidades con títulos de propiedad y otras comunidades. Los amerindios pertenecen a nueve grupos distintos, que habitan principalmente en las zonas del interior y ribereñas de Guyana. Según el censo de 2002, la población amerindia es la de más rápido crecimiento en comparación con otros grupos étnicos, habiendo registrado un aumento del 47,3% entre 1991 y 2002, lo que representa una tasa de crecimiento anual del 3,5%. Actualmente constituye el 9,2% de la población de Guyana.

¹⁶ Por "amerindios" se entiende los primeros habitantes de Guyana, constituidos por nueve grupos lingüísticos bien definidos. En algunos casos se utilizaron servicios de intérpretes para facilitar la comunicación en los distintos dialectos amerindios.

¹⁷ En la Asamblea Nacional de la décima Legislatura los partidos de la oposición, por mayoría de un voto, rechazaron las asignaciones presupuestarias para el programa de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono.

¹⁸ Para mayor información sobre el marco jurídico de los derechos de las comunidades indígenas a la propiedad y a las tierras, consúltense los documentos presentados por Guyana al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en 2006 y 2008, así como los presentados a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en relación con el Cuestionario sobre el marco jurídico de los derechos de propiedad de los pueblos indígenas, de fecha 7 de octubre de 2009.

65. Medidas legislativas, incluidas la Constitución y la Ley de Amerindios de 2006, así como otras leyes, aseguran la protección del derecho de los pueblos amerindios a la libre determinación con respecto a sus tierras, su idioma, su cultura y su patrimonio. El artículo 149 G) de la Constitución prevé los derechos de los pueblos indígenas. La Ley de Amerindios de 2006 establece derechos detallados respecto de los amerindios, especialmente derechos sobre la tierra. Es la legislación primaria sobre los derechos de propiedad de las poblaciones indígenas sobre las tierras, territorios y recursos naturales, complementada por otras leyes pertinentes.

66. En los últimos siete años, gracias a la aplicación de un proceso participativo, 134 comunidades indígenas han recibido 97 títulos de propiedad de tierras comunales, que representan aproximadamente el 14% del territorio de Guyana. En octubre de 2010, durante la Conferencia Nacional Bienal de los Touthaos, el Gobierno expidió otros 14 certificados de títulos, con dos extensiones de títulos. Esos títulos de propiedad sobre tierras estatales entregadas a modo de donación de manera "absoluta y a perpetuidad" otorgan a las comunidades indígenas el dominio incontrovertible sobre la tierra para usarla como les parezca más pertinente a los fines de su desarrollo, lo cual, además de darles la tenencia de la tierra, les ofrece seguridad y opciones en lo que respecta a sus planes de desarrollo.

67. Además, los amerindios están en libertad de adquirir tierra de propiedad privada o de arrendar tierras a título individual como cualquier otro guyanés. Guyana desea hacer hincapié en que las comunidades amerindias no son reservas. Sus habitantes tienen libertad para abandonar las comunidades, viajar y vivir en cualquier lugar del país.

68. Durante los próximos dos años, alrededor de 22 comunidades más recibirán títulos de propiedad de tierras. Como resultado del acuerdo suscrito con Noruega y una vez recibido el pago pendiente de los ingresos obtenidos por Guyana, 8 millones de dólares de los Estados Unidos de esos fondos se asignarán exclusivamente a la demarcación de las comunidades amerindias que lo han solicitado y de las que poseen títulos pero han pedido la ampliación de sus tierras; al suministro de sistemas de energía solar para las comunidades amerindias del interior, y a la realización de actividades económicas de carácter transformador en el sector microempresarial durante los próximos dos años.

69. Reconociendo que tendrá que pasar aún mucho tiempo para que Guyana esté en condiciones de suministrar energía eléctrica a las familias de amerindios y otros residentes de las zonas del interior, en 2010-2011 el Gobierno desarrolló un programa de electrificación para las zonas rurales del interior que proporcionará paneles solares a 11.000 familias amerindias de las comunidades del interior. El programa se ha incluido en las asignaciones presupuestarias correspondientes a la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono.

70. La Ley de Amerindios no solo prevé, en general, el reconocimiento y la protección de los derechos colectivos de las aldeas y comunidades amerindias, sino también la promoción de la buena gobernanza.

71. En septiembre de 2008 se celebró una consulta nacional para examinar enfoques normativos para empresas forestales de las comunidades amerindias, en la que participaron representantes de más de 60 comunidades indígenas de las diez regiones administrativas de Guyana.

72. El Ministerio de Asuntos Amerindios, dirigido por una ministra amerindia, coordina la política general del gobierno y supervisa las cuestiones de interés para las comunidades amerindias¹⁹.

¹⁹ El primer Ministerio de Asuntos Amerindios se estableció en 1993 con el primer amerindio como Ministro. Desde entonces el cargo ha sido ocupado únicamente por amerindios, siempre mujeres.

73. El Consejo Nacional de los Tousehaos, la única autoridad legítima que puede hablar en nombre de las comunidades amerindias con el Gobierno y con órganos externos, representa a las 134 comunidades con títulos y a las comunidades satélites y sin títulos que eligen a los funcionarios del Consejo Nacional de los Tousehaos²⁰.

74. Guyana se enorgullece de tener un tousehao amerindio, Bertie Xavier, como miembro del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas desde 2010.

75. La representante de Guyana en la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica es la coordinadora de asuntos indígenas, que también es amerindia.

Parte II

Artículo 2

Logro progresivo de la efectividad de los derechos

1. Cooperación y asistencia internacionales

76. El Gobierno ha adoptado medidas, tanto por cuenta propia, como a través de la asistencia y la cooperación en los planos internacional y regional, para lograr progresivamente, por diversos medios, la plena efectividad de los derechos consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Por ejemplo, como miembro de varias organizaciones regionales e internacionales, Guyana ha registrado progresos en materia de cooperación internacional, regional y bilateral. Esa cooperación comprende acuerdos técnicos y financieros.

77. Dada su condición de país en desarrollo, el Gobierno reconoce el aporte de la comunidad internacional a través del apoyo a los programas gubernamentales y, por ende, su contribución a la efectividad del desarrollo económico, social y cultural y al fortalecimiento de los derechos democráticos de los ciudadanos. Todo ello se ha llevado a cabo en consonancia con el programa de desarrollo nacional de Guyana.

78. Cabe señalar que la deuda de Guyana, que en 1992 absorbía 94 centavos de cada dólar de los Estados Unidos proveniente de sus exportaciones, en 2010 absorbía solo 34 centavos de cada dólar de los Estados Unidos ganado, a pesar de los continuos empréstitos para obras de infraestructura. Un factor que contribuyó a ese logro fue la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, cuyos requisitos reunía Guyana, lo que le permitió beneficiarse de condonaciones de deuda por valor de 467 millones de dólares de los Estados Unidos en el período 1998-2004, aunada a una prudente gestión fiscal y financiera de la economía y los recursos. Guyana no tiene ya una cartera de préstamos en el FMI.

2. Cooperación internacional y regional

79. Entre los asociados para el desarrollo, tanto internacionales como regionales, figuran el sistema de las Naciones Unidas²¹, la Comisión Europea, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco de Desarrollo del Caribe (BDC), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la USAID, el CIDA y el DFID. En

²⁰ El comité ejecutivo del Consejo Nacional de los Tousehaos se compone de 20 tousehaos (capitanes), elegidos por votación. En 2010, 6 de esos miembros eran mujeres y la presidencia también estaba a cargo de una mujer tousehao. En 2012 se eligió el nuevo comité ejecutivo del Consejo.

²¹ El Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) es el marco estratégico común que servirá de orientación a las organizaciones, fondos y programas del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas al formular sus actividades operacionales en apoyo del pueblo y el Gobierno de Guyana durante el período 2012-2016.

consecuencia, aunque Guyana se ha beneficiado de la ayuda externa, principalmente mediante préstamos en condiciones favorables otorgados por las instituciones financieras internacionales y los asociados para el desarrollo, también ha desplegado grandes esfuerzos para reducir su deuda externa y aportar estabilidad económica al país; los resultados se aprecian claramente, como se indica en la sección de información general del presente informe.

80. El Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2006-2011) se centró en tres resultados principales, determinados en función de las prioridades nacionales de Guyana, con inclusión de un mayor porcentaje de la población con acceso a servicios de calidad en los sectores de la salud, el agua, el saneamiento y la vivienda, junto con una mayor capacidad para aprovechar al máximo las oportunidades disponibles; el empoderamiento individual y de grupo, el fortalecimiento de las instituciones y el establecimiento de un marco constitucional y de derechos humanos favorable; y la reducción de la pobreza mediante el estímulo del crecimiento, la creación de empleo y la sostenibilidad ambiental, y la prevención y mitigación de desastres.

81. Las prioridades de Guyana en el actual ciclo del MANUD (2012-2016) siguen centradas en la gobernanza inclusiva, el crecimiento inclusivo, el desarrollo humano y social, la sostenibilidad ambiental y la prevención y la preparación en relación con los desastres naturales, y la gestión y mitigación de sus consecuencias.

82. Guyana también es miembro de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)²², y la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)²³.

83. Guyana apoya decididamente la cooperación Sur-Sur y la integración regional en América del Sur y el Caribe a través de su participación en la UNASUR y el OTCA, y como miembro de la CARICOM.

3. Cooperación bilateral

84. La cooperación bilateral con otros países para el desarrollo económico, social y cultural incluye el establecimiento de comisiones conjuntas y tratados bilaterales con el Brasil, Colombia, Corea, Cuba, China, Ghana, la India, Nigeria, los Países Bajos, Rusia y muchos otros países.

85. Uno de los acuerdos de cooperación bilateral más antiguos es el suscrito con Cuba en 1972²⁴. Gracias a los acuerdos bilaterales con China y la India se han concertado acuerdos de préstamos para importantes obras de infraestructura (un ingenio azucarero moderno, un estadio deportivo nacional de categoría mundial, un centro internacional de convenciones, dos transbordadores de pasajeros de carga rodada) que promoverán el desarrollo del país, ofreciendo oportunidades en materia de conocimientos especializados y formación.

86. Los asociados económicos del mundo en desarrollo son cada vez más numerosos, lo que ha contribuido a intensificar el ritmo de crecimiento económico de Guyana.

²² Guyana ocupó la presidencia de la UNASUR entre noviembre de 2010 y octubre de 2011.

²³ Guyana desempeña actualmente la función de Coordinador de Asuntos Indígenas del OTCA, y su representante es una mujer amerindia.

²⁴ Algunos de los beneficios que ha recibido Guyana se ponen de relieve en el informe presentado al mecanismo de Examen Periódico Universal en mayo de 2010 (cuatro nuevos centros de diagnóstico, incluido un nuevo Centro Oftalmológico, formación de 1.000 estudiantes guyaneses en Cuba en medicina, ingeniería, agronomía, etc., servicios de catedráticos especializados en la Escuela de Medicina de la Universidad de Guyana y envío de 2.000 pacientes a Cuba para someterse a cirugía oftálmica).

4. Lucha contra la discriminación

87. El Gobierno está firmemente decidido a garantizar el ejercicio de los derechos consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, patrimonio, nacimiento, o cualquier otra condición.

88. Guyana ha adoptado medidas destinadas a promover y proteger los derechos garantizados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a través de reformas legislativas y constitucionales y la aplicación de políticas y programas.

89. El ordenamiento jurídico de Guyana se basa en el derecho anglosajón, con algunas adiciones del derecho romano-neerlandés. La Constitución²⁵ es la ley suprema del país y se basa en el estado de derecho. Toda ley que sea contraria a las disposiciones constitucionales se considera nula y sin efecto en la medida de su incompatibilidad²⁶. La Constitución garantiza los derechos humanos básicos consagrados en instrumentos internacionales de derechos humanos como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

90. La Constitución garantiza toda una serie de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. De conformidad con el artículo 154 A 1) de la Constitución, toda persona contemplada en los respectivos tratados internacionales a los que Guyana se ha adherido tiene derecho a ejercer los derechos humanos consagrados en dichos tratados internacionales. Los tratados en los que Guyana es país signatario figuran en la Cuarta Lista de la Constitución²⁷. Los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, y todos los órganos y organismos estatales deben respetar plenamente el derecho internacional, las convenciones, los pactos y las cartas sobre derechos humanos. Las víctimas de violaciones de derechos humanos pueden solicitar reparación ante los tribunales invocando la Constitución u otras leyes. En los capítulos III y IV de la Constitución se prevé, asimismo, la protección de los derechos y las libertades fundamentales de las personas. Todos los ciudadanos de Guyana pueden recurrir al órgano por el que se rigen las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

91. De conformidad con el apartado 3) del artículo 154 A, el Estado, teniendo en cuenta el nivel de desarrollo sociocultural de la comunidad adoptará, dentro de los recursos disponibles, medidas razonables, legislativas o de otra índole, para lograr progresivamente la efectividad de los derechos a los que se refiere el apartado 1) del artículo 154 A.

92. Guyana tiene un conjunto importante de leyes que prevén la promoción y protección de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales en los sectores de la vivienda, la educación, la salud, la seguridad alimentaria y el empleo, así como sólidas disposiciones constitucionales y legales de lucha contra la discriminación.

93. La discriminación está prohibida en virtud de medidas legislativas, como se indica en los informes del Estado parte, en particular en el informe del país para el examen

²⁵ Constitución de 1980, enmendada en virtud de la Ley de Enmienda de la Constitución (Nº 2) de 2003, y la Ley Nº 10 de 2003.

²⁶ Artículo 8 de la Constitución.

²⁷ El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es uno de los instrumentos de derechos humanos que se mencionan en la Cuarta Lista de la Constitución.

periódico universal de 2010 y los informes inicial y provisional presentados al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en 2006 y 2008, respectivamente²⁸.

94. En términos concretos, el artículo 149 de la Constitución estipula la protección contra la discriminación. El artículo 149 1) prohíbe todo tipo de ley discriminatoria de forma explícita o implícita, y dispone que nadie podrá ser tratado de manera discriminatoria por persona alguna que actúe en virtud de una ley escrita o en desempeño de funciones de un cargo o una autoridad pública. De conformidad con el artículo 149 2) por discriminación se entenderá el "trato diferente que se dé a diferentes personas y sea atribuible, en su totalidad o en parte, a su respectiva descripción ya sea por raza, lugar de origen, opiniones políticas, color, credo, edad, discapacidad, estado civil, sexo, idioma, nacimiento, clase social, embarazo, religión, conciencia, creencias o cultura, que hace que las personas que se ajustan a esa descripción sean objeto de inhabilitaciones o restricciones de las que no son objeto personas de otra descripción o a quienes se les reconoce privilegios o ventajas que no se reconocen a las personas de esa otra descripción". El apartado d) del mismo artículo prevé la igualdad de las personas ante la ley, y el apartado e) se refiere a la igualdad en materia de condición jurídica y social.

95. Además, el proceso de reforma constitucional de 1999-2003 permitió alcanzar considerables progresos en la lucha contra la inseguridad y la discriminación por motivos étnicos y raciales. De conformidad con el artículo 160 A 1) de la Constitución, todas las personas, instituciones y partidos políticos tienen prohibido promocionar, difundir o comunicar ideas que puedan tener como consecuencia generar divisiones raciales o étnicas entre las personas.

96. Además, de conformidad con el artículo 160 A 2), el Parlamento debe, por ley, adoptar disposiciones relativas a delitos y penas, incluidas sanciones destinadas a evitar que cualquier persona o partido político pueda impugnar la participación en elecciones o la condición de miembro, según sea el caso, de los órganos democráticos locales o de la Asamblea Nacional. En virtud de la Ley sobre Hostilidad Racial de 1973 (enmendada por la Ley N° 9 de 2002), la incitación al odio racial está tipificada como delito. Será culpable de delito toda persona que incite deliberadamente o intente incitar la hostilidad o mala voluntad contra cualquier sector de la población o contra cualquier persona en razón de su raza.

97. Las disposiciones constitucionales relativas al establecimiento de cinco comisiones de derechos humanos, en particular la Comisión de Relaciones Étnicas, son un componente de fundamental importancia, ya que permiten contar con un mecanismo de presentación de quejas y un órgano de supervisión en una sociedad de composición étnica variada. La Comisión de Relaciones Étnicas se estableció en 2003 en virtud de un mecanismo consensual parlamentario. En el noveno período de sesiones del Parlamento no hubo consenso y no se alcanzó la mayoría de dos tercios de los votos necesaria para el nombramiento de los Comisionados. La secretaría de la Comisión siguió funcionando hasta el 31 de mayo de 2012, fecha en que el Parlamento redujo su presupuesto a un dólar de los Estados Unidos, para luego suprimirlo en agosto de 2012.

98. El Gobierno se mantiene firme en su compromiso de erradicar todas las formas de racismo, discriminación racial e inseguridad étnica, y sigue promoviendo políticas dirigidas a la mitigación de la pobreza y el progreso de toda la población, independientemente de la raza, el color o el origen étnico, mediante el acceso equitativo de todos los guyaneses a los servicios y a todos los derechos que les asisten como ciudadanos.

²⁸ Véase la respuesta de Guyana a la solicitud de información del ACNUDH sobre la incitación al odio nacional, racial y religioso, de fecha 30 de septiembre de 2010.

99. En pocas palabras, las políticas y las medidas adoptadas por el Gobierno en favor de los sectores pobres y vulnerables de la población tienen por objeto eliminar obstáculos basados en la raza, el origen étnico, la cultura, la religión o la clase social.

5. Derechos de los no nacionales

100. El Estado parte tiene plenamente en cuenta los derechos humanos en su economía nacional, y ha determinado la medida en la que garantiza los derechos económicos reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales a los no nacionales y extranjeros sobre la base de los recursos disponibles y la reducción de las desigualdades²⁹. Cabe señalar que en julio de 2010 Guyana ratificó la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

101. El artículo 2 de la Ley de Inmigración (cap. 14:02), define el término inmigrante³⁰. El Gobierno afirma que, en general, los derechos económicos, sociales y culturales de los no nacionales no están sujetos a restricciones. Por ejemplo, los no nacionales disfrutaban del mismo grado de acceso a los servicios de atención de la salud en los centros de salud públicos que los nacionales, y del mismo derecho que estos últimos a la educación primaria y secundaria gratuita en las escuelas públicas. Los no nacionales también tienen acceso sin trabas a la educación terciaria gratuita y al sistema de atención de la salud. Existen diferencias al nivel de la educación terciaria en el acceso a los préstamos y en los derechos de matrícula que pagan los nacionales y los no nacionales.

102. Es importante señalar que las leyes de Guyana hacen distinción entre los ciudadanos del país y ciudadanos de la Commonwealth, y entre extranjeros y nacionales de la CARICOM. El artículo 47 de la Constitución se ocupa de los ciudadanos de la Commonwealth³¹.

103. Por extranjeros se entiende las personas que no son ciudadanos de la Commonwealth, nacionales de la CARICOM o ciudadanos de Guyana. Las leyes del sector de extranjería incluyen: 1) la Constitución, 2) la Ley de Inmigración (cap. 14:02), 3) la Ley de Extranjería (inmigración y registro) (cap. 14:03), 4) la Ley sobre el Estatuto de los Extranjeros (cap. 14:04), y 5) la Ley de Expulsión de Indeseables (cap. 14:05). El requisito principal que deben cumplir los no nacionales se refiere a la entrada legal en el país, con los visados y/o permisos de trabajo pertinentes. La Ley sobre el Estatuto de los Extranjeros (cap. 14:04) contiene disposiciones relativas a la adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles por parte de extranjeros. Los extranjeros tienen los mismos derechos a la propiedad que los ciudadanos de la Commonwealth. Los no nacionales/extranjeros

²⁹ Véase la respuesta de Guyana al cuestionario de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación de los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo, de fecha 7 de enero de 2010, y la respuesta a la solicitud de información del ACNUDH sobre las dificultades y las prácticas en la aplicación del marco para la protección de los derechos del niño en el contexto de la migración, 16 de agosto de 2010.

³⁰ Por inmigrante se entiende toda persona que entra en Guyana procedente de otro país, sea por primera vez, o no, con la intención de establecerse en Guyana. Esas personas se clasifican en la categoría de no nacionales.

³¹ De conformidad con el artículo 47 3) de la Constitución, los países a los que se aplica el artículo son Antigua y Barbuda, Australia, las Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belice, Botswana, Brunei, Canadá, Chipre, Dominica, Fiji, Gambia, Ghana, Granada, la India, las Islas Salomón, Jamaica, Kenya, Kiribati, Lesotho, Malawi, Malasia, las Maldivas, Malta, Mauricio, Nauru, Nueva Zelandia, Nigeria, Papua Nueva Guinea, el Reino Unido y sus colonias, Samoa Occidental, Seychelles, Singapur, Sierra Leona, Sri Lanka, Saint Christopher y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Swazilandia, Tanzania, Tonga, Trinidad y Tabago, Tuvalu, Uganda, Vanuatu, Zambia y Zimbabwe.

pueden adquirir tierras y dedicarse a labores agrícolas. Los extranjeros tienen derecho a contraer matrimonio con guyaneses y a solicitar la ciudadanía, conforme a lo establecido en la Ley de Ciudadanía.

104. En lo que respecta al trabajo y el empleo, los no nacionales/extranjeros pueden ejercer actividades remuneradas si tienen un permiso de trabajo oficial; sin embargo, si no disponen de permiso de trabajo, existen varias medidas para la regularización del empleo. Los permisos de trabajo se expiden a título gratuito. Por otro lado, los no nacionales/extranjeros están protegidos por las mismas leyes laborales que se aplican a los empleados nacionales o ciudadanos del país.

105. Los migrantes tienen derecho a solicitar visados (con inclusión de los familiares a cargo) y permisos de trabajo al Ministerio del Interior, que en la mayoría de los casos los otorga sin demora.

Gráfico 1.1

Permisos de trabajo por género y por industria, octubre a diciembre de 2010

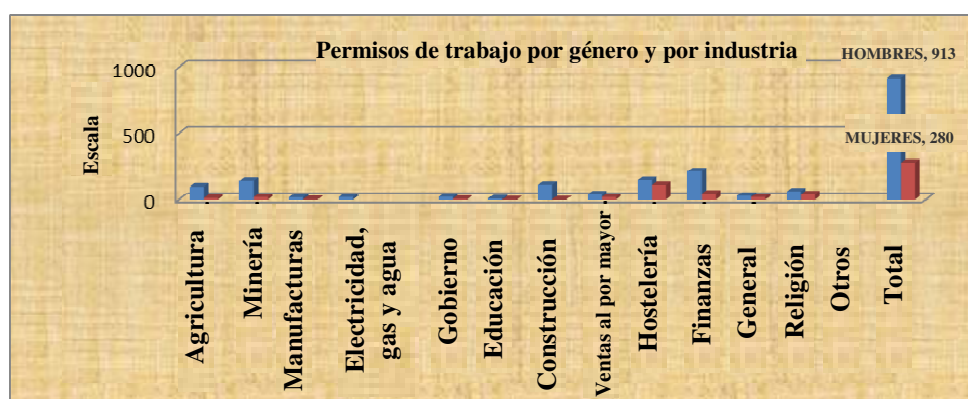
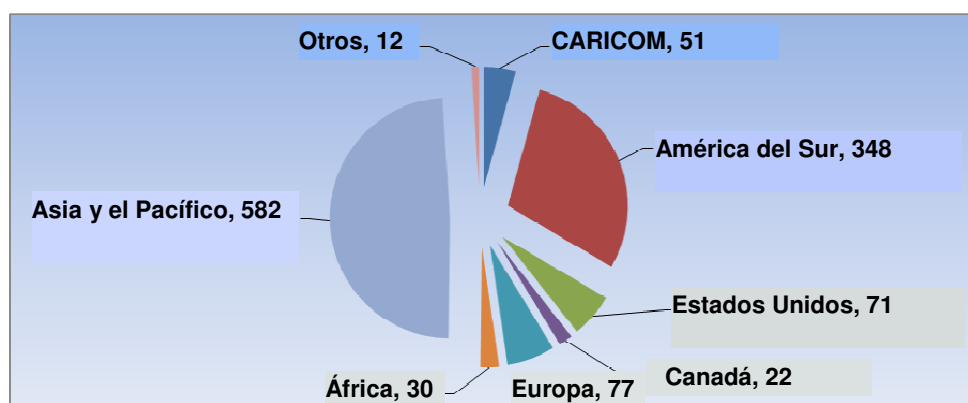


Gráfico 1.2

Permisos de trabajo por país de origen, octubre a diciembre de 2010



Fuente: Guyana Labour Market Quarterly Bulletin, octubre a diciembre de 2010.

106. La información sobre la política y la legislación en materia de inmigración aplicables a los nacionales de la CARICOM figura en la página 34 del presente informe.

Artículo 3

Igualdad entre el hombre y la mujer

107. El Estado parte se ha comprometido a garantizar la igualdad entre el hombre y la mujer en el ejercicio de todos los derechos económicos, sociales y culturales establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Gobierno mantiene su compromiso de promover la igualdad de la mujer en todas las esferas, en consonancia con las obligaciones dimanantes de la Constitución, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y de otros instrumentos y normas de derechos humanos.

108. Como se describe en el informe presentado por Guyana en 2010 en relación con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Gobierno ha adoptado medidas para promover los principios básicos de derechos humanos, a saber, la igualdad y la no discriminación entre el hombre y la mujer en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. Las disposiciones contenidas en los artículos 34, 49, 149 2), 149 d), y 149 e) y f) de la Constitución prohíben la discriminación por motivo de género y estipulan la igualdad de la mujer, además de asegurar que toda nueva ley sea neutra desde el punto de vista del género.

109. De conformidad con el artículo 149 f) 1) de la Constitución, la mujer tiene los mismos derechos e igual condición que el hombre en todos los ámbitos de la vida política, económica y social. Además, el apartado 2) del mismo artículo estipula que la mujer tiene derecho a acceder, en pie de igualdad con el hombre, a la formación académica, vocacional y profesional, a las mismas oportunidades en materia de empleo, remuneración y ascenso, y a las mismas actividades sociales, políticas y culturales.

110. Los derechos de la mujer están protegidos por una serie de medidas legislativas y administrativas, y se promueve su participación en las esferas económica y política mediante políticas gubernamentales proactivas.

111. De conformidad con su evaluación de los resultados alcanzados en la consecución de la meta 3 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Guyana ha logrado importantes progresos en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. El país ha alcanzado la meta de eliminar las desigualdades de género en la educación primaria y secundaria, y está tomando medidas para lograr la paridad de género en la educación terciaria.

112. Guyana ha realizado grandes avances en lo que respecta al acceso a la educación primaria y a garantizar la equidad en la matrícula de los estudiantes, que registra ahora una tasa del 94%. Existe ya paridad de género, y el Gobierno espera alcanzar la universalidad de la educación primaria a más tardar en 2015, con lo que se habrá alcanzado la meta 2 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La tasa del 95% de finalización de los estudios primarios de niños y niñas en 2007/2008 es satisfactoria. Las tasas de repetición de estudios son ahora inferiores al 2% en el caso de los niños y niñas, y la tasa de abandono de estudios, que fue del 4% durante varios años, bajó al 3% en 2007-2008. Todo ello indica que la Iniciativa Acelerada de Educación para Todos, que incluye nuevas metodologías de aprendizaje activo y el establecimiento de asociaciones para crear escuelas adaptadas a las necesidades de los niños, está dando resultados positivos.

1. Mejora considerable en la representación política en el Parlamento

113. Guyana ocupa el puesto 25 entre 170 países que figuran en el informe de 2012 de la Unión Interparlamentaria, con un 31,3% de mujeres miembros del Parlamento³². Se pide al

³² Se ruega consultar el sitio web <http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>.

Comité que se remita a los párrafos 94 y 143 del informe de Guyana que lleva la signatura A/HRC/WG.6/8/GUY/1, de mayo de 2010, en los que encontrará mayor información.

2. Aumento de las tasas de empleo de la mujer: un objetivo que se tiene previsto alcanzar

114. El Gobierno ha adoptado medidas legislativas para asegurar la no discriminación de la mujer en el lugar de trabajo y la igualdad de oportunidades en lo que respecta al acceso a las prestaciones profesionales y económicas vinculadas al trabajo. (En la respuesta de Guyana relativa al artículo 6 sobre el género y el empleo figura mayor información al respecto.)

115. La participación de la mujer en el empleo asalariado en el sector no agrícola aumentó del 29% en 1991 al 33% en 2006. Esa tendencia positiva da a entender que los mercados laborales se abren cada vez más a la mujer en los sectores de servicios, y que un mayor número de mujeres está en condiciones de obtener mejores ingresos, seguridad económica y bienestar.

116. Son muchos los factores que afectan la capacidad de ingreso de la mujer a la fuerza laboral, entre ellos el estado civil³³, el cuidado de los hijos y de familiares a cargo, la ubicación geográfica y el tipo de trabajo de que se trate. Las bajas tasas de participación de la mujer pueden reflejar y reforzar la persistencia de las funciones y las responsabilidades tradicionales de los hombres y las mujeres en la sociedad y la familia de Guyana.

117. El Gobierno ha respondido al reto de aumentar las tasas de participación de la mujer en la fuerza laboral asegurando la igualdad de acceso a la educación y la formación y ofreciendo incentivos y sistemas de apoyo para facilitar el ingreso de la mujer a la fuerza laboral. Dos nuevas iniciativas intentan mejorar esa situación:

i) El Programa de Asistencia a las Familias Monoparentales, establecido en marzo de 2009, que ofrece formación en determinadas profesiones "amigas de los niños", como cosmetología, servicios de hostelería, tecnología de la información, procedimientos de oficina, cuidado de niños y cuidado de ancianos. El Programa ha beneficiado a un total de 1.106 familias monoparentales. Tras completar el curso de formación, los graduados reciben subvenciones por valor de 65.000 dólares de Guyana (325 dólares de los Estados Unidos) para la puesta en marcha de empresas en su esfera de formación. Se está llevando a cabo un estudio de seguimiento de este programa. El segundo componente del Programa ofrece vales para complementar los gastos del cuidado de los niños. A fines de 2010, 336 familias monoparentales se habían acogido a ese programa.

ii) El servicio de microcrédito titulado *Women of Worth* (WOW), establecido en junio de 2010, producto de la asociación entre el Gobierno y un banco comercial de propiedad local con el propósito de conceder préstamos con tipos de interés bajos y sin exigencia de garantías a mujeres de edades comprendidas entre los 18 y los 65 años, para el establecimiento o la ampliación de empresas. El servicio WOW ha obtenido buenos resultados, y a la fecha de elaboración del presente informe 1.000 mujeres se habían beneficiado de préstamos con bajos tipos de interés, por valor de 154 millones de dólares de Guyana (770.000 dólares de los Estados Unidos).

118. Con el propósito de facilitar progresivamente la aplicación de los principios de igualdad de género y no discriminación entre el hombre y la mujer en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, la Constitución revisada de 2003 prevé el establecimiento de cinco órganos constitucionales, uno de los cuales es la Comisión de la

³³ Cabe señalar que en el 29% de los hogares hay una mujer como cabeza de familia.

Mujer y la Igualdad de Género. Esa Comisión se estableció en 2009 en virtud de un mecanismo parlamentario consensual, y funciona con toda eficacia de conformidad con su mandato, supervisando la aplicación de la igualdad de género. La Comisión presentó su primer informe anual al Vocero de la Asamblea Nacional el 11 de agosto de 2011, y el segundo en julio de 2012.

Artículo 4

Limitaciones de los derechos

119. El Gobierno reconoce que de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Estado parte solo podrá someter esos derechos a las limitaciones determinadas por ley, siempre y cuando: 1) las limitaciones sean compatibles con el carácter de los derechos consignados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y 2) las limitaciones tengan por finalidad promover el bienestar general de una sociedad democrática.

120. La Constitución prevé limitaciones de los derechos económicos, sociales y culturales. En términos específicos, de conformidad con los apartados a) a d) del artículo 140 3), el trabajo forzoso no comprende: a) ningún trabajo exigido en cumplimiento de una sentencia u orden judicial; b) ningún trabajo exigido a una persona mientras esté legalmente detenida y que, aunque no se haya impuesto mediante sentencia u orden judicial, sea necesario para la higiene y el mantenimiento del lugar de detención; c) ningún trabajo exigido a un miembro de las fuerzas del orden en el desempeño de sus funciones en esa calidad o, en el caso de una persona que tenga una objeción de conciencia a prestar servicio en las fuerzas navales, aéreas o terrestres, ningún trabajo que se requiera de esa persona, por ley, en sustitución de dicho servicio; o d) ningún trabajo exigido en un momento en que Guyana se encuentre en guerra, o en caso de huracán, terremoto, inundaciones, incendios o catástrofes semejantes que pongan en peligro la vida o el bienestar de la comunidad, en la medida en que la exigencia de ese trabajo se pueda justificar razonablemente en las circunstancias de toda situación que se plantee o exista durante ese período o a raíz de dicha catástrofe, o con el fin de hacer frente a esa situación.

Artículo 5

No restricción o derogación

121. El Gobierno reconoce que nada de lo dispuesto en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales puede interpretarse en el sentido de que un Estado, grupo o individuo tenga derecho a emprender actividades o realizar actos encaminados a la destrucción de los derechos o libertades reconocidos en el Pacto o a su limitación en mayor medida que la prevista en él. Sin embargo, con arreglo al artículo 154 A 6) de la Constitución, el Estado "podrá renunciar a las obligaciones asumidas en virtud de cualquiera de los tratados enumerados en la cuarta lista, o limitar de otro modo el alcance de estas, siempre y cuando dos tercios de los miembros electos de la Asamblea Nacional hayan votado a favor de tal renuncia o limitación".

122. El Gobierno reconoce que no podrá admitirse restricción o menoscabo de ninguno de los derechos humanos fundamentales reconocidos o vigentes en un país en virtud de leyes, convenciones, reglamentos o costumbres, bajo pretexto de que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales no los reconoce, o los reconoce en menor grado.

Parte III

Artículo 6

El derecho a trabajar

123. De conformidad con la Constitución incumben al Estado las siguientes responsabilidades:

1. Reconocer el trabajo de las personas como la fuente de la riqueza social y del bienestar del pueblo en general y de cada persona en particular³⁴.
2. Garantizar el derecho a trabajar, fortalecido en virtud de las leyes laborales y los esfuerzos constantes del movimiento sindical.
3. Reconocer los derechos de los ciudadanos al descanso, la recreación y el ocio.
4. Garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato en todos los aspectos del empleo, la educación, y la vida social y política.

124. Guyana ratificó el Convenio N° 2 sobre el Desempleo, de 1919, que exige que los Estados Miembros:

1. Adopten medidas para luchar contra el desempleo.
2. Establezcan un sistema de agencias de empleo públicas que ofrezcan servicios gratuitos.

Además, Guyana ha firmado 36 convenios de la OIT sobre la protección de los derechos de los trabajadores.

125. A escala regional, como miembro de la CARICOM, Guyana apoya y aplica políticas laborales tanto en foros regionales como internacionales. El artículo XIX de la Carta de la Sociedad Civil de la Comunidad del Caribe estipula los derechos de los trabajadores a la protección y la disfrute de un entorno laboral seguro, higiénico y saludable.

126. En consecuencia, el Gobierno reconoce el derecho a trabajar, que incluye el derecho a la oportunidad de ganarse la vida desempeñando un trabajo libremente elegido o aceptado, de conformidad con las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Gobierno afirma su compromiso de continuar adoptando medidas apropiadas para la protección de esos derechos.

127. Además, de conformidad con el artículo 22 2) de la Constitución, todo ciudadano en condiciones de trabajar tiene el deber de trabajar. En virtud del artículo 149 A) de la Constitución, no se impedirá a nadie el ejercicio de su derecho al trabajo, es decir, el derecho a elegir libremente su ocupación. Por otro lado, el artículo 140 2) estipula que ninguna persona será obligada a realizar un trabajo forzoso. Por población en edad de trabajar (personas mayores de 15 años) se entiende los recursos humanos del país en condiciones de realizar actividades productivas.

128. El Gobierno reconoce que para garantizar el derecho al trabajo es necesario facilitar el derecho a la educación y a otros derechos básicos como el de la salud, así como la igualdad de acceso a esos servicios. El derecho a la educación incluye el establecimiento de

³⁴ De conformidad con el artículo 21 de la Constitución.

programas de formación especializada³⁵ para personas que han abandonado los estudios o que necesitan capacitación en nuevos oficios para mejorar su bienestar.

129. Las inversiones constantes y sistemáticas del Gobierno en los sectores de la salud, la educación, la vivienda, el agua y las redes de seguridad social es la base del mejor acceso a esos servicios básicos y contribuye a la reducción de la pobreza y de las desigualdades entre "los que tienen" y "los que no tienen". Más adelante se ofrece información más detallada sobre esos programas de inversión.

130. Guyana reitera que a pesar de las dificultades con que tropieza tiene uno de los índices de desigualdad más bajos de la región de América Latina y el Caribe³⁶.

131. El Gobierno ha recibido asistencia técnica de las Naciones Unidas a lo largo de los años. Por ejemplo, altos funcionarios del Ministerio de Trabajo y de las Naciones Unidas elaboraron un Programa Nacional de Trabajo Decente para Guyana que se dio a conocer el 25 de marzo de 2010. El Comité Nacional Tripartito y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) organizaron un taller de dos días de duración que comprendió debates centrados en cinco esferas concretas que establecen vínculos entre los objetivos y los resultados en materia de desarrollo nacional consignados en el programa y presupuesto de la OIT, con inclusión de: 1) la creación de trabajos ecológicos y decentes en el marco de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono; 2) la mejora de la formación profesional; 3) la introducción de cursos de formación empresarial destinados a los grupos desfavorecidos; 4) la revitalización de las cooperativas; y 5) el fortalecimiento de la capacidad del Ministerio de Trabajo, Servicios Humanos y Seguridad Social y de las organizaciones de empleadores y trabajadores de modo que funcionen con mayor eficacia y respondan a las necesidades de los ciudadanos.

132. La fuerza laboral es dinámica, en cuanto a las oportunidades y los retos que plantea. En general, el tamaño absoluto de la fuerza laboral ha estado disminuyendo, pasando de 282.964 trabajadores en 1992 a 263.467 en 2006, y la tasa de desempleo se mantiene estable, en torno al 10%, desde hace más de un decenio³⁷. El aumento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas en los últimos cuatro años, a raíz del surgimiento de oportunidades económicas y de la expansión y diversificación de la base económica, ha aportado equilibrio a la situación.

133. El presupuesto anual de 2011 demostró, en términos estadísticos, que los nuevos sectores emergentes —construcción, turismo y hostelería, agricultura diversificada, tecnología basada en la información y centros de atención de llamadas telefónicas— han contribuido a la escasez de competencias profesionales y técnicas y a la creación de nuevas oportunidades de empleo. Es la primera vez que se reduce la dependencia de Guyana en el azúcar y la bauxita como base tradicional de sus ingresos por concepto de exportación.

134. La industria extractiva, en la que se han otorgado nuevas licencias de exploración de petróleo y gas natural a empresas extranjeras de exploración petrolera en alta mar, ha abierto nuevas posibilidades para la economía y creado demanda de nuevas aptitudes. Asimismo, la extracción de manganeso, que se había paralizado en el decenio de 1960, se

³⁵ Las asignaciones presupuestarias destinadas al Ministerio de Trabajo, Servicios Humanos y Seguridad Social aumentaron en un 14%, de 4.600 millones de dólares de Guyana en 2009 a 5.200 millones de dólares de Guyana en 2010 (el mayor aumento registrado en un organismo estatal en un año).

³⁶ Banco Mundial, Evaluación de la pobreza en Guyana, 2008.

³⁷ En el informe de 2011 sobre los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se utiliza un porcentaje de desempleo del 10%. El nivel estimado medio de desempleo en 1980 era del 16,8%. De conformidad con las Encuestas laborales y por hogares, 1999-2006, y la base de datos socioeconómicas para América Latina y el Caribe (SEDLAC), del Banco Mundial, la tasa general de desempleo bajó del 13% en 2002 al 9% en 2006. Datos recientes indican que en 2011 la tasa de desempleo era del 9%, aproximadamente.

ha reiniciado y se prevé que dará lugar a la creación de 250 a 1.000 puestos de trabajo en la etapa de desarrollo. Tres empresas realizan actividades de prospección de minerales radiactivos, y el Gobierno ha publicado una invitación para la presentación de manifestaciones de interés respecto de los elementos de la tierra que son componentes vitales de la industria electrónica.

135. El alza del precio del oro ha dado lugar a una expansión de ese sector minero, casi totalmente de propiedad y administración nacional. La producción declarada de oro refleja un aumento del 17,7%. En relación con la minería del oro a pequeña y mediana escala, en 2011 se invirtieron más de 100 millones de dólares de los Estados Unidos. Dos importantes inversiones extranjeras en el sector de la minería del oro, por valor de 1.000 millones de dólares de los Estados Unidos, crearán entre 400 y 550 puestos de trabajo en el transcurso de los próximos dos años.

136. Sin embargo, los retos a que hace frente la fuerza laboral incluyen: la retención de personal cualificado, la desigualdad en la participación de las mujeres y los jóvenes aptos para el trabajo, la mejora de los conjuntos de aptitudes, la equiparación de la oferta y la demanda de aptitudes y la creación de oportunidades de nuevas actividades económicas en materia de empleo autónomo y establecimiento de nuevas pequeñas y medianas empresas dedicadas especialmente a la prestación de servicios de apoyo para los sectores emergentes.

137. Según datos publicados en un informe del Banco Mundial (2010), el sector de los servicios representa el 50% del empleo total en Guyana. El sector agrícola representa el 25% del empleo, correspondiendo el 75% restante a las industrias de la construcción, extractivas y manufactureras, y a la administración pública. El empleo en el sector agrícola representó el 22% en 2002, es decir, una disminución del 6% con respecto a 1991, año en el que representó aproximadamente el 28% del empleo total.

138. El desplazamiento de empleados hacia el sector de los servicios y el aumento del número de personas que completan la educación secundaria son, con toda probabilidad, factores que han contribuido a la disminución del empleo en el sector de la agricultura y al consiguiente aumento en el sector de los servicios, que del 46,4% en 1991 pasó al 53,1% durante el mismo período.

139. El comercio ha contribuido notablemente al volumen y el crecimiento del sector de los servicios, en particular "el comercio al por mayor y al por menor, la reparación de vehículos automotores y motocicletas, y enseres domésticos".

140. Sin embargo, se prevé que por el renovado interés en la diversificación del desarrollo agrícola y de las exportaciones, las cifras de empleo en el sector agrícola también registrarán un movimiento ascendente. En los subsectores agrícolas (distintos a los del arroz y el azúcar) el aumento fue del 5,7% en 2010.

141. El caso del sector de la construcción es indicativo del crecimiento de la economía y refleja la disponibilidad de un mayor volumen de recursos financieros para la seguridad de la ciudadanía.

142. El sector de la construcción es el que ha absorbido mano de obra con la mayor rapidez. El sector ha demostrado ser capaz de generar empleo con rapidez en función de la industrialización y urbanización. Grandes proyectos de infraestructura —carreteras, puentes, energía eléctrica, defensas marinas y fluviales, drenaje y riego, vivienda, escuelas e instalaciones de atención de la salud— han dado un tremendo impulso al sector.

143. El sector de la construcción y la rama de ingeniería conexas crearon 5.000 puestos de trabajo en el período 2002-2006. Este sector de la actividad económica de Guyana creció a una media del 5,1% entre 2007 y 2011, variando entre un mínimo del 0,5 en 2009 hasta un máximo del 10,8% en 2010, esperándose que registre un crecimiento del 4,5% en 2011 (Oficina de Estadística, 2011). El sector de la construcción representó el 9,8% del PIB

en 2009 y el 10,3% del PIB en 2010 (presupuesto, 2011). El crecimiento del sector obedece principalmente al gran volumen de inversión en obras de infraestructura; en 2011 esa inversión ascendió a 16.000 millones de dólares de Guyana, la tercera asignación de fondos más importante después de las correspondientes a los sectores de la salud y la educación; la inversión pública en el sector de la vivienda, estimada en 9.000 millones de dólares de Guyana en 2010, y la considerable inversión privada tras la aprobación en 2010 de proyectos de construcción de viviendas y locales comerciales, alcanzó una media de 600 por año (Pitt, 2011). (Véase el cuadro 3.)

144. La industria de los centros de llamadas internacionales es un sector completamente nuevo en Guyana, y en un tiempo relativamente corto cuenta ya con 3.200 empleados (2002-2010), estando previsto que en los próximos dos años se integren otros 5.000 empleados dada la proyectada expansión de las empresas que operan en Guyana. La empresa más grande de ese sector, Qualfon, un centro de llamadas de propiedad extranjera que da empleo a unos 1.500 trabajadores, se trasladará próximamente a un nuevo local de mayor tamaño, que requerirá la contratación de otros 2.000 trabajadores en el transcurso de los próximos dos a tres años. En 2011 había seis proveedores de servicios de llamadas en Guyana, que daban empleo a 2.500 trabajadores, y que han dado lugar al establecimiento de servicios auxiliares para atender a sus necesidades.

145. Sin embargo, la lucha contra el desempleo y el subempleo sigue siendo un importante reto para el Gobierno. Los niveles de desempleo son más altos en el caso de los jóvenes y las mujeres. La tasa de desempleo de las mujeres registró una disminución constante en el período 1992-2006, pero siguió siendo superior a la correspondiente a los hombres en los años objeto de examen.

146. El porcentaje de jóvenes menores de 25 años miembros de la población activa ocupada aumentó del 8,7% en 1992 al 15,8% en 2006. Por el contrario, en 2002 los niveles de desempleo del subconjunto de la población de jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y 19 años fueron casi cinco veces más altos que los correspondientes al grupo de personas de 30 a 44 años. Ello obedece, en parte, a las dificultades que suelen experimentar los estudiantes sin experiencia laboral para encontrar su primer trabajo tras concluir sus estudios. El Gobierno ha instituido varios programas destinados a reducir los problemas a que hacen frente los jóvenes y las mujeres, y a abordar la cuestión del desempleo en general.

147. Con respecto a la situación en materia de ocupaciones y empleo, una gran parte de los empleados son trabajadores asalariados, seguidos de trabajadores por cuenta propia, y menos del 4% realiza trabajo no remunerado en el ámbito familiar o del grupo de empleadores. Asimismo, como se refleja en el análisis de los datos del censo de 2002, el 28,4% de los empleados desempeñaba ocupaciones elementales, como sigue: 1) artesanías y oficios conexos (16,3%); 2) servicios y ventas (14,8%), mientras que en las demás ocupaciones la representación de la fuerza laboral era inferior al 10%. Cabe destacar que el 21,6% de las mujeres empleadas lo estaba en la categoría de "servicios y ventas", mientras que en las ocupaciones de "administrativos" y "técnicos y profesionales asociados" había prácticamente el mismo porcentaje de mujeres (16%, aproximadamente).

148. Los cambios en la situación de los trabajadores a lo largo de los años pueden dar una idea de la evolución de la actividad económica. Los mayores niveles de desarrollo económico se asocian a la expansión del grupo de empleados y a la contracción de los grupos de trabajadores por cuenta propia y trabajadores no remunerados en el ámbito familiar o personas que trabajan en un negocio familiar, como porcentaje de la fuerza laboral en su conjunto. La contracción general registrada en esos dos grupos durante el decenio bajo examen parece señalar que la actividad económica podría estar en una etapa de transición del sector no estructurado al sector estructurado de la economía.

149. De las 42.577 personas con discapacidad en la población en edad de trabajar, el 22% tenía empleo, el 86% que había estado buscando trabajo lo había encontrado, y el 14% estaba en situación de desempleo. Por el contrario, entre las personas no discapacitadas, el 88% tenía empleo y el 12% estaba en situación de desempleo. Reconociendo esa situación, el Gobierno ha adoptado medidas para proporcionar financiación, equipo, formación y oportunidades a las personas con discapacidad aprovechando las oportunidades que existen en el sector de la tecnología basada en la información.

150. El Gobierno ha adoptado dos estrategias para incrementar el empleo: aumento del número de puestos de trabajo disponibles gracias al crecimiento económico, la estabilidad y un entorno favorable para la inversión, y el empoderamiento de las personas que buscan trabajo mediante su participación en programas de formación que les permiten adquirir las aptitudes necesarias para ocupar los puestos creados.

151. Por ejemplo, GO-INVEST³⁸ dio a conocer la creación de 1.091 nuevos puestos de trabajo a través de los proyectos de inversión facilitados en el período 2006-2008. Esa estrategia de empoderamiento de las personas que buscan trabajo, de modo que puedan ocupar los puestos creados, tiene dos elementos de fundamental importancia: la capacitación de la fuerza laboral de modo que esté adecuadamente calificada para ocupar los puestos disponibles, y la prestación de ayuda a las personas que buscan trabajo para que puedan acceder a las vacantes disponibles.

1. El género y el empleo

152. Se han logrado avances importantes en lo que respecta a la reducción de las desigualdades en los niveles de educación primaria y secundaria; sin embargo, existen grandes desigualdades en el nivel terciario³⁹, en el que las mujeres constituyen más del doble del número de hombres que se inscriben y gradúan en este nivel. Se trata de una consecuencia lógica de la tendencia a que sea siempre mayor el número de niñas que se presentan a rendir los exámenes de finalización de la enseñanza secundaria. Así pues, son más las niñas que cumplen los requisitos de admisión a las universidades. No obstante, al igual que en otros países de la CARICOM, el elevado nivel de participación femenina y de los resultados académicos no va suficientemente aparejado a una situación equivalente en cuanto a nivel económico.

153. El surgimiento de nuevos sectores y la modernización de algunos de los sectores tradicionales, requieren nuevas y mejores aptitudes técnicas para promover una mayor participación e integración en la economía. Con el fin de facilitar el acceso a la educación y la formación, y como parte de los incentivos y sistemas de apoyo al ingreso de las mujeres en la fuerza laboral y el trabajo autónomo, existen diversos programas de formación que ofrecen el Instituto de Liderazgo de la Mujer de Guyana, la Junta de Capacitación Industrial, el Instituto de Educación Continua y a Distancia, el Programa de Asistencia a las Familias Monoparentales⁴⁰, el Programa Nacional de Capacitación para el Empleo de los

³⁸ GO-INVEST es la organización oficial que hace las veces de centro coordinador para facilitar nuevas inversiones, tanto nacionales como extranjeras.

³⁹ La educación terciaria se imparte en los dos campos de la Universidad de Guyana, en el Cyril Potter College of Education, en los cinco institutos técnicos, en la Escuela de Agricultura de Guyana, en las tres escuelas de enfermería, en centros privados que otorgan títulos de la Universidad de Cambridge, y en otros centros educativos, como la Escuela de Ingeniería Aeronáutica Harry Went y la Escuela de Aviación Militar.

⁴⁰ El Programa de Asistencia a las Familias Monoparentales ofrece bonos de guardería para contribuir al pago del cuidado de los niños, presta apoyo a la participación de las madres solteras en la fuerza de trabajo e imparte capacitación en determinadas profesiones "amigas de los niños", como cosmetología, preparación y atención de comidas, tecnología de la información, procedimientos

Jóvenes y el Programa de Formación Empresarial de los Jóvenes, así como diversos programas de formación gestionados de manera privada en el contexto más amplio de la sociedad.

154. Los niveles medios de desempleo ocultan la diferencia entre hombres y mujeres, que es del 15% en el caso de las mujeres y del 10% en el caso de los hombres (véase el cuadro 4). La participación de la mujer en la economía está bastante a la zaga en comparación con los hombres. Con una tasa general de desempleo del 10,72% en 2006, las desigualdades en materia de desempleo son bastante apreciables, correspondiendo el 9,18% a los hombres y el 13,95% a las mujeres⁴¹.

155. El porcentaje de mujeres que trabajan por cuenta propia o que trabajan en un negocio familiar pasó del 21% en 1991 al 33% en 2006 en el caso de las trabajadoras autónomas, y del 35% en 1991 al 52% en 2006 en el caso de la segunda categoría⁴².

156. Esa tendencia se refleja también en el aumento del número de contribuyentes al Plan Nacional de Seguros. De conformidad con el informe anual de 2009 relativo al Plan Nacional de Seguros, hubo un total de 12.481 nuevas inscripciones de personas empleadas, 54% de hombres y 46% de mujeres; el 75% fluctuaba entre los 16 y 24 años, y el 20% entre los 25 y 39 años. Esos nuevos contribuyentes representaron un aumento del 10% con respecto al año anterior. La edad media era de 23 años.

157. El número de contribuyentes al Plan Nacional de Seguros que trabajaban por cuenta propia también registró una tendencia ascendente entre los años 2005-2009, con un 68% de hombres y un 32% de mujeres, y un 82% de ellas menores de 45 años. La edad media de los nuevos contribuyentes que trabajaban por cuenta propia era de 35 años. Según datos del mismo informe (de fecha 31 de diciembre de 2009) había 119.355 contribuyentes activos⁴³.

158. Como se desprende de los datos del censo de 2002, el 22,7% de las mujeres estaban empleadas en las categorías de "legisladores, funcionarios superiores y directivos", "profesionales" y "técnicos y profesionales asociados", que anteriormente habían sido ocupaciones dominadas por hombres. De ellas, el 46,4% que declararon ser "profesionales" y "técnicos y profesionales asociados", trabajaban en los ámbitos de la "educación" y la "salud y trabajo social", principalmente como maestras y enfermeras. En términos generales, las mujeres representan más del 60% de los trabajadores de la administración pública, lo cual es un importante paso hacia la integración progresiva de las mujeres en la fuerza laboral.

159. Las mujeres que trabajan en empleos sindicados del sector de la producción agrícola representan el 20% de la fuerza laboral, y la mayoría trabaja en la Compañía Azucarera Guyanesa.

administrativos, cuidado de niños y ancianos, incluidas esferas como la conducción de vehículos pesados.

⁴¹ Véase Oficina de Estadística de Guyana, EPF (2006).

⁴² En la recopilación de datos no están incluidas las mujeres que declararon ser amas de casa que realizaban actividades comerciales en el hogar, como las de peluquería, preparación y servicio de comidas, costura o cultivo de vegetales, cría de aves de corral y venta de esos animales y de huevos en los mercados sobre una base diaria o semanal. Esas personas, aunque realizan actividades económicas, no están incluidas en los datos sobre el empleo por estar clasificadas como desempleadas.

⁴³ Para más información sobre el Plan Nacional de Seguros consúltese el sitio web www.nis.org.gy.

160. Las mujeres también trabajan en la producción agrícola en sus propias parcelas o en parcelas familiares⁴⁴.

161. Un grupo de mujeres propietarias de empresas mineras (oro), pertenecientes a la Asociación de Mineros de Oro y Diamantes de Guyana, estableció en 2012 la Asociación de Mujeres Mineras de Guyana con el objeto de velar por sus intereses. Un reciente informe del grupo señala que el sector daba empleo a 700 mujeres, lo que refleja la transición de la mujer hacia las esferas no tradicionales de la actividad económica y su mayor participación en la vida económica.

162. En los últimos tiempos las mujeres también han pasado a constituir un considerable porcentaje de los trabajadores de las empresas privadas de seguridad, situación a la que ahora se hace referencia como la "feminización de los servicios de vigilancia privados".

163. Cabe señalar que el 50,7% de las mujeres desempleadas de Guyana declararon las "tareas del hogar" como su principal actividad en 2002 en comparación con el 34,1% que formaba parte de la fuerza laboral. Por el contrario, el 78,5% de los hombres tenía empleo y solo el 4,9% declaró realizar tareas del hogar.

164. Ha de anotarse que las estadísticas sobre el empleo no incluyen a las mujeres que desempeñan actividades económicas en el hogar puesto que ellas mismas se consideran y se clasifican como "desempleadas". El Gobierno reconoce que el trabajo informal que llevan a cabo las mujeres no se refleja en las estadísticas oficiales. Esas tendencias pueden ocasionar una disminución en la estimación global de la proporción del empleo total respecto de la población y el género.

165. Las conclusiones de la encuesta de 2010 sobre salarios y horarios de trabajo en Guyana podrían ser de interés para el Comité. Esas conclusiones se exponen detalladamente en los cuadros 5 a 10 del Apéndice I, y reflejan un cambio positivo en la situación y la participación de la mujer en la fuerza laboral en comparación con los datos del censo de 2002.

166. El nivel de educación de las 2.246 personas de la muestra, elegidas entre los 9.263 encuestados, era como sigue: el 29% había completado la educación primaria, el 52% había completado la educación secundaria, el 9% tenía formación técnica, el 8% poseía educación de nivel terciario y el 2% no indicó su nivel de educación. En consecuencia, los niveles terciario y técnico representan el 17%. Es importante señalar que en el total de muestras de esos tres años hay siempre más hombres que mujeres. Los hombres superan en número a las mujeres en los niveles de educación primaria y técnica, y entre quienes no indicaron el nivel de educación en los tres años. Sin embargo, cabe señalar que en 2009 las mujeres constituyeron un mayor porcentaje al nivel de la educación secundaria, y superaron a los hombres en el nivel terciario en 2008. En general, los trabajadores altamente especializados se encontraban casi en su totalidad en el sector de los servicios, mientras que los trabajadores poco especializados —los que solo poseen educación básica— se encontraban en el sector agropecuario (véanse cuadros 5 a 10).

2. El origen étnico y el empleo

167. Con respecto a las variaciones en el empleo por razones étnicas, los afroguyaneses trabajan principalmente en el sector de los servicios (en especial en el sector público), la construcción⁴⁵ y las industrias extractivas, y en menor grado en el sector de la agricultura. Los indoguyanese trabajan en iguales porcentajes en los sectores de los servicios y la

⁴⁴ No se dispone de datos desglosados por sexo que permitan determinar el número de mujeres propietarias en el sector de la producción agrícola, pero hay mujeres propietarias de explotaciones agrícolas de cultivo de arroz así como de parcelas agrícolas de pequeño y mediano tamaño.

⁴⁵ Véase el cuadro 3.

agricultura. La gran mayoría de amerindios se dedica tradicionalmente a las labores agrícolas y mineras aunque, con el acceso más equitativo a la educación primaria y secundaria, es cada vez mayor el número de amerindios que ingresa a formar parte de las fuerzas del orden, los servicios de salud y de educación, y los sectores del turismo y la hostelería.

3. La geografía y el empleo

168. Existen diferencias en los niveles de desempleo en las diez regiones administrativas en función de la actividad económica y la disponibilidad de puestos de trabajo. Los niveles de desempleo son más elevados en las regiones del interior que en la zona costera. En el pasado, la mayor parte de la actividad económica se registraba en la franja costera, predominantemente en la agricultura, el sector público y el sector de los servicios, mientras que las actividades relacionadas con la minería y la silvicultura se llevaban a cabo en las regiones del interior.

169. Sin embargo, con la intensificación del crecimiento y la estabilidad de la economía, los sectores emergentes y las nuevas inversiones en las regiones del interior están reduciendo esas diferencias. Por ejemplo, los centros de llamadas a los que se hace referencia anteriormente, están distribuidos en tres regiones administrativas y la capital.

170. Cabe esperar que con el aumento del comercio con los países limítrofes y las nuevas inversiones previstas en actividades de exploración de petróleo y gas natural y fuentes de energía alternativas durante los próximos dos años, junto con un programa de transformación de la actividad económica en las comunidades amerindias que viven en las zonas ribereñas y del interior de Guyana, esas diferencias se modifiquen sustancialmente.

171. La instalación de dos cables de fibra óptica mejorará la conectividad, será un incentivo para atraer nuevas inversiones y promoverá una mayor eficiencia y un acceso más equitativo a los servicios en todo el país.

172. La campaña para propiciar el aumento de los cultivos alimentarios y la diversificación del programa del sector agrícola está empezando a tener repercusiones en la expansión del sector, con la puesta a disposición de más tierras y la creación de puestos de trabajo, y el aumento de la demanda de nuevas aptitudes, con inclusión de servicios técnicos y auxiliares en apoyo de esa expansión.

4. El empleo y la condición de miembro de Guyana en la CARICOM

173. Es importante señalar que Guyana es país miembro de la CARICOM, y que como tal debe acatar las disposiciones del Tratado Revisado de Chaguaramas y de otros tratados de la CARICOM como el relativo a la libertad de circulación del personal calificado. Los ciudadanos de Guyana y otros nacionales de la CARICOM están en libertad para trasladarse a otros lugares y buscar empleo en los países miembros de la CARICOM.

174. De conformidad con el artículo 45 del Tratado Revisado, los Estados Miembros se comprometen a conseguir el objetivo de la libre circulación de sus nacionales en la Comunidad. Además, el Mercado y la economía únicos de la CARICOM (MEUC), establece la libre circulación de los servicios, el capital y las personas en todo el Mercado. La libre circulación de personas, capacidades y mano de obra entraña el derecho de todo nacional de la CARICOM a buscar y ejercer una actividad remunerada en cualquiera de los Estados Miembros de la CARICOM, bien sea como trabajador asalariado o no asalariado, sin tener que obtener un permiso de trabajo en el Estado Miembro en que desea obtener empleo.

175. De conformidad con el apartado a) del párrafo 5 del artículo 32 del Tratado Revisado se considerará que una persona es nacional de un Estado Miembro si es ciudadana

de ese Estado, o tiene con ese Estado un vínculo de tal naturaleza que permite que se considere que pertenece a él o, por así decirlo, que es ciudadana o residente de ese Estado a los efectos de las leyes de este relacionadas con la inmigración. Las personas con derecho a la libre circulación de mano de obra deben ejercer alguna clase de actividad legal en el Mercado y la economía únicos de la CARICOM. Los acuerdos suscritos con los gobiernos de los Estados Miembros de la CARICOM con respecto a la libre circulación de las personas se refieren a dos importantes aspectos: 1) la libre circulación de las capacidades y la mano de obra; y 2) la facilitación del viaje, vale decir, el desplazamiento sin trabas.

176. Los nacionales de la CARICOM, sus cónyuges y familiares a cargo tienen derecho a trasladarse juntos o a reunirse con el migrante principal en Guyana, y a la libertad de circulación, que incluye la libertad para salir de Guyana y regresar sin necesidad de obtener una autorización.

177. Guyana ha promulgado legislación para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de los tratados sobre la libre circulación de las capacidades, la mano de obra y los viajes, y sobre la libre circulación de los bienes y servicios.

5. Derecho al acceso a los programas de orientación y formación técnica y profesional

178. El Gobierno ha adoptado medidas para cumplir las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales con el fin de lograr la plena efectividad del derecho al trabajo, que incluye programas de orientación y formación técnica y profesional, y políticas y técnicas para alcanzar un desarrollo económico, social y cultural constante en un contexto amplio destinado a salvaguardar las libertades políticas y económicas fundamentales de las personas.

179. Guyana ha ratificado el Convenio N° 142 de la OIT, relativo al desarrollo de los recursos humanos. Con respecto a la mujer cabe señalar que, de conformidad con el artículo 149 F 2) de la Constitución, todas las mujeres tienen derecho a una formación académica y profesional equivalente a la de los hombres.

180. En consonancia con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y con el derecho al desarrollo, en los últimos cuatro años Guyana ha gastado, en promedio, el 9,6% de sus consignaciones presupuestarias anuales en la educación, incluida la enseñanza postsecundaria; no se incluyen allí las consignaciones presupuestarias para otras organizaciones (señaladas más adelante) destinadas a programas de capacitación para personas que han abandonado los estudios, estudiantes con bajo rendimiento académico, o para apoyar las oportunidades de formación académica y técnica que ofrecen otros ministerios y organizaciones.

181. Los Ministerios de Administración Pública, Educación, Salud, Trabajo, Servicios Humanos y Seguridad Social, y de Cultura, Juventud y Deportes, la Fuerza de Policía de Guyana y la Fuerza de Defensa de Guyana ofrecen diversos programas de formación profesional en los niveles de enseñanza postsecundaria, técnica y profesional, y de educación terciaria, financiados íntegramente, o en su mayor parte, por el Gobierno.

182. Al nivel de la educación postsecundaria hay varias instituciones públicas: tres escuelas de enfermería, la Escuela de Agricultura de Guyana, el Cyril Potter College of Education y programas de capacitación para docentes en ejercicio en cada región y cinco institutos técnicos en cinco regiones administrativas, y la Academia de Policía Felix Austin. Aproximadamente 6.029 estudiantes se matriculan todos los años en esos programas, que son de costo mínimo o gratuitos.

183. La Universidad de Guyana (fundada en 1963) imparte cursos que otorgan certificados, diplomas, y títulos universitarios y de posgrado. La Universidad cuenta con una Facultad de Derecho, una Facultad de Medicina y la Escuela de Ciencias de la Tierra.

El alumnado es principalmente femenino. Cada año se gradúan unos mil jóvenes universitarios. Cabe señalar que en el nivel de la enseñanza superior los estudiantes tienen acceso a un programa de préstamos en condiciones muy favorables.

184. El Ministerio de Administración Pública ofrece una serie de programas de formación en el servicio destinados a los funcionarios públicos. Las posibilidades de estudios universitarios y de posgrado en Guyana y en el extranjero están al alcance del público en general.

185. Guyana ha obtenido grandes beneficios del acuerdo bilateral con Cuba sobre formación técnica y de posgrado en universidades cubanas en medicina, agronomía, ingeniería, etc., en cuyo marco se imparte formación a 300 médicos de Guyana. Entre los años 2002 y 2008 participaron en esos programas 962 hombres y 464 mujeres de las diez regiones administrativas, con un 15% proveniente de las regiones del interior.

186. El acuerdo de cooperación técnica entre Guyana y la India ofrece becas a los guyanenses para diversos programas técnicos (de corto y largo plazo) y académicos.

187. El Ministerio de Educación financia y administra:

- i) La Escuela Carnegie de Economía Doméstica;
- ii) Cinco institutos técnicos en cinco regiones administrativas;
- iii) La Universidad de Guyana (dos campos universitarios);
- iv) El Instituto de Educación Continua y a Distancia y otros programas de aprendizaje a distancia) en dos regiones administrativas;
- v) El Cyril Potter Teachers' College (que incluye programas de formación en el servicio y de aprendizaje a distancia en las regiones costeras y del interior).

188. El Ministerio de Salud ofrece diversos programas de formación técnica:

- i) Tres escuelas de enfermería en tres regiones administrativas;
- ii) Formación de personal técnico auxiliar hospitalario por debajo del nivel de graduación;
- iii) Formación de trabajadores de la salud de la comunidad;
- iv) Formación de personal de apoyo en las esferas de control de vectores, tuberculosis, VIH/SIDA, rehabilitación, etc.⁴⁶.

189. El Programa Nacional de Capacitación Empresarial para Jóvenes, del Ministerio de Trabajo, imparte formación y readiestramiento a personas de edades comprendidas entre los 16 y 29 años en las aptitudes necesarias para el funcionamiento de la economía⁴⁷. El programa de capacitación de la fuerza laboral que ofrece el Ministerio de Trabajo ha recibido un considerable apoyo a través de un aumento del 40% en la financiación, que pasó de 86 millones de dólares de Guyana en 2009 a 120 millones en 2010. Además, la

⁴⁶ El Centro de Puertas Abiertas (Ministerio de Salud) (Centro Nacional de Formación Profesional para Personas con Discapacidad) imparte formación profesional a personas con discapacidad.

⁴⁷ A causa de las demandas del incipiente sector de la construcción, había una urgente necesidad de más de 300 operadores de maquinaria pesada. En 2009, en colaboración con el Ministerio de Obras Públicas, se inició un programa de formación destinado a atender a esas necesidades. En Linden, una ciudad secundaria, 117 personas completaron el ciclo de formación. Es importante señalar que esas personas obtienen ingresos superiores a los 4.500 dólares de Guyana por día (23 dólares de los Estados Unidos). Además, se han asignado recursos adicionales para mejorar la capacidad de la Junta de Capacitación Industrial y de la Agencia Central de Contratación de Personal, que depende del Ministerio de Trabajo.

Junta de Capacitación Industrial⁴⁸ tiene previsto completar en 2010 la capacitación de 1.750 personas en las distintas regiones administrativas, 1.500 jóvenes y 250 progenitores solteros. En los cuatro años transcurridos desde el establecimiento de ese programa especial (marzo de 2010), se han graduado 2.300 jóvenes.

190. El Programa de Asistencia a las Familias Monoparentales, que dirige el Ministerio de Servicios Humanos y Seguridad Social, establecido en 2009 y mencionado anteriormente en el presente informe, también ha seguido contribuyendo a la mayor autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres pobres y vulnerables⁴⁹. En 2010, más de 500 mujeres aprovecharon las oportunidades de formación y de subvenciones.

191. Se ha hecho ya referencia en el presente informe al servicio de microcrédito *Women of Worth* establecido en 2010, que en su primer año otorgó préstamos de pequeña cuantía a 1.000 mujeres para formación profesional con fines de inserción laboral.

192. El Programa de Formación Empresarial de los Jóvenes, que dirige el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, ofrece programas de formación en centros internos y externos, y programas semejantes para infractores juveniles en el único centro para infractores juveniles, el New Opportunity Corps. Alrededor de 500 jóvenes de las diez regiones administrativas son beneficiarios de esos programas todos los años. El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes también tiene a su cargo la Escuela de Bellas Artes E. R. Burrowes, de la que egresan los mejores artistas y artesanos del país.

193. El reclutamiento del personal de la Fuerza de Policía de Guyana y de la Fuerza de Defensa de Guyana se hace todos los años. Los reclutas, de ambos sexos, provienen de las diez regiones. A diferencia de los programas de formación en los sectores de la salud y la educación, la mayoría de los reclutas son hombres.

194. El Gobierno ha trabajado con diligencia para reducir el nivel de desempleo entre los jóvenes mediante programas de formación profesional y asistencia en la búsqueda de trabajo, prestando especial atención a los grupos de personas pobres, vulnerables y desfavorecidas. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer; se requiere una aportación constante y específica de recursos financieros, humanos y técnicos para cubrir las necesidades en materia de competencias del país y ofrecer oportunidades de empleo y de negocios a los ciudadanos.

195. Cabe señalar que existen numerosas oportunidades de capacitación técnica en los sectores privado y no gubernamental, que se ofrecen principalmente en seis regiones administrativas.

196. El reto ahora consiste en satisfacer la demanda de nuevas especialidades mediante el aumento del número de personas en programas de formación y de readiestramiento para los sectores emergentes —construcción, turismo, información y agricultura diversificada, y los nuevos sectores de exploración petrolera y fuentes de energía alternativas (hidroeléctrica y solar).

⁴⁸ La Junta de Capacitación Industrial, establecida en virtud de la Ley de Capacitación Industrial (cap. 39:04), se ocupa específicamente de promover la capacitación técnica y profesional, y se encarga de la supervisión y certificación de los alumnos de las instituciones de formación. La Junta dirige un programa de aprendizaje y ofrece oportunidades de formación a los jóvenes, que adquieren así las competencias requeridas en las distintas ocupaciones.

⁴⁹ En el informe presentado por Guyana al mecanismo de Examen Periódico Universal en mayo de 2010 se hace referencia a este programa.

Artículo 7

Condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

197. El Gobierno reconoce y está empeñado en asegurar el derecho de todas las personas al disfrute de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias. Ese derecho asegura, en particular, un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie, especialmente en lo que respecta a garantizar a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual.

198. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 22 de la Constitución, todos los ciudadanos tienen derecho a: 1) percibir remuneración acorde con el carácter, la calidad y la cantidad de su trabajo; 2) igualdad de remuneración por el mismo trabajo o por un trabajo de igual valor; y 3) condiciones de trabajo justas.

199. Con respecto a la mujer, de conformidad con el artículo 149 F 1) de la Constitución, todas las mujeres deben disfrutar de los mismos derechos y condición jurídica y social que los hombres en todas las esferas, con inclusión de la vida económica y social. Por otro lado, el artículo 149 F 2) estipula que todas las mujeres tienen derecho al acceso a las oportunidades en materia de empleo, remuneración y ascenso en todas las actividades sociales, políticas y culturales, en pie de igualdad con el hombre.

200. Es importante señalar que el Gobierno ha firmado y ratificado el Convenio N° 100 sobre la igualdad de remuneraciones. Con el propósito de cumplir las disposiciones de dicho Convenio, el Gobierno promulgó la Ley de Prevención de la Discriminación N° 26 en 1997. Dicha ley estipula la prevención y eliminación de la discriminación en el empleo, la formación y la contratación de los trabajadores, así como en la pertenencia a organizaciones profesionales.

201. La ley establece específicamente que será ilícito que un empleador discrimine contra un empleado en relación con:

- Las condiciones de empleo que se ofrecen al empleado;
- Las condiciones de trabajo o las medidas de seguridad e higiene en el trabajo;
- El suministro de instalaciones relacionadas o vinculadas con el empleo;
- La denegación de acceso, o la limitación del acceso a oportunidades de adelanto, ascenso, traslado o capacitación, o a cualesquier otras prestaciones, facilidades o servicios vinculados con el empleo.

202. Además, la ley estipula que todo empleador y toda persona que actúe en nombre de ese empleador estará obligada a aplicar el principio de la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor. Por "igualdad de remuneración" se entiende las tasas o categorías de remuneración establecidas sin diferencias por motivo de sexo. Por "trabajo de igual valor" se entiende el trabajo de igual valor en términos de las demandas que impone en relación con el nivel de aptitudes, las obligaciones, el esfuerzo físico y mental, la responsabilidad y las condiciones de trabajo.

203. La ley define y prohíbe la discriminación en el empleo en todas las esferas en que pueda afectar el bienestar social, físico o mental de las personas, y ofrece protección al respecto.

204. Es de señalar que la Ley de Prevención de la Discriminación también estipula la prevención del acoso sexual en el lugar de trabajo y establece sanciones. Con el propósito de prevenir el acoso sexual, varios lugares de trabajo han establecido políticas en ese sector.

1. Condiciones de vida decentes

205. Guyana no tiene una política nacional sobre salarios mínimos. Sin embargo, el Gobierno tiene la firme intención de asegurar condiciones de vida decentes para los trabajadores y sus familiares fijando tasas de salarios mínimos para los trabajadores de las categorías no comprendidas en acuerdos laborales colectivos. Figuran entre ellos los trabajadores de los servicios de hostelería, panaderías, servicios manufactureros del sector privado, etc.

206. Hay dos asociaciones sindicales generales, el Congreso de los Sindicatos de Guyana y la Federación de Sindicatos Independientes, cuyos afiliados y el Sindicato de Funcionarios Públicos de Guyana representan a la mano de obra organizada.

207. La Ley de Reconocimiento de los Sindicatos se aprobó finalmente en 1997 y se enmendó en 2010.

208. Además, por conducto del Ministerio de Trabajo el Gobierno facilita, cuando es necesario, la fijación de las tasas de remuneración que ofrecen los empleadores y los sindicatos a sus trabajadores.

209. El Gobierno fija los salarios de los trabajadores del sector público sobre la base de negociaciones con los sindicatos de ese sector y la evaluación de la situación económica y la capacidad de pago.

210. El Gobierno ha suprimido el impuesto a la renta de las personas con ingresos inferiores a un determinado salario, que se reajusta según las necesidades; en 2011 el umbral del impuesto a la renta era de 480.000 dólares de Guyana (2.400 dólares de los Estados Unidos) por año, o 40.000 dólares de Guyana (200 dólares de los Estados Unidos) por mes, en comparación con 420.000 dólares de los Estados Unidos por año en 2010. Quedaron así exentos del pago del impuesto a la renta 38.000 contribuyentes de Guyana, lo que representó alrededor de 19.000 millones de dólares de Guyana. En 2012 esa cifra subió a 600.000 dólares de Guyana (3.000 dólares de los Estados Unidos) por año o 50.000 dólares de Guyana (250 dólares de los Estados Unidos) por mes, lo que significa otras 21.000 personas que no pagarán el impuesto a la renta y que dispondrán de 3.000 millones de dólares de Guyana para sus propios fines.

211. Además, esa cantidad se aplica como deducción a todos los contribuyentes que tienen ingresos por encima de dicha suma, y el resto se calcula al 33 1/3% de la renta imponible. En consecuencia, ese nivel de desgravación fiscal que se otorga indirectamente a todos los contribuyentes permite que todos obtengan beneficios a la par que se reducen los ingresos fiscales directos del Gobierno.

212. Dada la condición de país en desarrollo de Guyana, las tasas salariales se ajustan a los recursos disponibles; no obstante, el Estado ha establecido numerosas redes de seguridad social que prestan asistencia a las personas pobres y desempleadas, o a las que están en las categorías de remuneración más bajas⁵⁰.

213. Además de las medidas aplicadas por el Gobierno en 2007 en respuesta a la crisis mundial de alimentos y combustible, a las que se ha hecho referencia anteriormente en el presente informe, el Gobierno, a consecuencia de la crisis financiera y económica mundial de 2008, introdujo el ajuste temporal por costo de vida; la remuneración bruta de los funcionarios públicos, los maestros y los miembros de las fuerzas del orden aumentó entre un 10% y un 24%. Se otorgó también un aumento general de sueldos del 6%, que incluyó a los jubilados del sector público, y que se hizo efectivo el mismo año para las demás

⁵⁰ En otras secciones del presente informe se facilita mayor información sobre las redes de seguridad social.

categorías de trabajadores antes mencionadas. Ello ayudó a mitigar las repercusiones de la recesión por el aumento del costo de los combustibles y otros productos importados.

214. Habida cuenta del nivel de crecimiento económico de los últimos cuatro años, en 2011 el Gobierno otorgó un aumento salarial general del 8% a los funcionarios públicos, los empleados del sector público, los maestros y los miembros de las fuerzas del orden.

2. Seguridad e higiene en el trabajo

215. El Gobierno reconoce el derecho de todos al disfrute de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias. Ese derecho garantiza, en particular, condiciones de trabajo seguras y saludables para los empleados.

216. La Ley sobre Seguridad y Salud Ocupacionales N° 32 de 1997 constituye el marco reglamentario del Ministerio de Trabajo, que supervisa el cumplimiento mediante visitas in situ y otras medidas, como el establecimiento de un mecanismo de presentación de quejas para los trabajadores u otras personas que deseen presentar denuncias. El Ministerio de Trabajo publica informes estadísticos trimestrales sobre casos de accidentes laborales, inspecciones, etc.

217. Es importante observar que el Ministerio de Trabajo ha procurado reglamentar las condiciones relativas a la seguridad de los empleados en general y de los empleados expuestos a niveles de riesgo, y minimizar los peligros de la actividad minera en particular⁵¹. En 2009 se efectuaron 3.000 inspecciones y se registró una disminución del 60% en el número de accidentes relacionados con el trabajo⁵².

218. Se presentaron 262 reclamaciones de empleados contra empleadores por violación de las leyes y las condiciones de empleo, en comparación con 441 durante el trimestre anterior, lo que representa una disminución del 40%.

219. El Ministerio de Trabajo organiza y ejecuta anualmente diversas actividades para celebrar en todo el país el Mes de la Salud y Seguridad Ocupacionales. Además, periódicamente se llevan a cabo campañas de concienciación en programas de televisión y radio en todas las regiones con el fin de sensibilizar al público en general respecto de la importancia de cumplir los protocolos en el lugar de trabajo.

220. En relación con el consumo indebido de alcohol y estupefacientes en el trabajo y en las comunidades, el Gobierno ha solicitado a todas las organizaciones gubernamentales, organizaciones de empleadores y organizaciones de empleados que pongan en práctica el Programa de promoción de la salud y el bienestar de los trabajadores en el trabajo, que se centra en la promoción de la salud de todos los trabajadores, sus familiares y la comunidad aplicando programas preventivos y de asistencia en los ámbitos del consumo indebido del alcohol y los estupefacientes, el tabaco, el VIH/SIDA, el estrés y la violencia en el lugar de trabajo. Para abordar esas inquietudes, en especial el uso indebido del alcohol, el Gobierno ha utilizado el método de la ventaja comparativa que aplica la Organización Internacional del Trabajo, junto con el diálogo social con los empleadores, los empleados y las ONG, que se ha traducido en la aplicación de iniciativas en la comunidad y en el lugar de trabajo.

⁵¹ En los últimos años los dos sectores que han registrado las mayores tasas de accidentes relacionados con el trabajo han sido la agricultura y la minería.

⁵² Entre enero y marzo de 2009 se registraron 204 accidentes, en los que perdió la vida una persona, en comparación con 483 accidentes y dos muertos en el trimestre anterior, lo que representó una reducción del 58% en los accidentes y del 50% en las pérdidas de vida a causa de accidentes laborales. Los accidentes se produjeron sobre todo en el sector agrícola de las regiones administrativas 3 y 4. Las causas principales fueron tropiezos o golpes contra objetos, y la mayoría de los heridos fueron hombres.

3. Igualdad de oportunidades en materia de ascensos

221. El Gobierno reconoce el derecho de todas las personas al disfrute de condiciones de trabajo justas y favorables, incluida la igualdad de oportunidades para todos de ser promovidos, dentro de su trabajo, a la categoría superior que les corresponda, sin más consideraciones que las relativas a mérito.

222. Con arreglo a las disposiciones constitucionales y a las normas de la Comisión de la Administración Pública⁵³ y de la Comisión del Servicio Docente⁵⁴, los ascensos se basan en los años de servicio y la competencia, y las vacantes se publican en los servicios y en los medios de comunicación, incluido el nuevo sitio web del Gobierno, www.eprocure.gov.gy. Los nombramientos efectuados por esos órganos se publican luego en los diarios y en la Gaceta Oficial.

223. Con respecto a las reclamaciones en el ámbito del sector público en relación con un ascenso, el reclamante puede dirigirse a la Comisión de Servicios que corresponda y hacer valer su derecho a ser escuchado. El trabajador también puede recurrir al Tribunal de Apelación de la Administración Pública⁵⁵.

224. En el sector privado, de no existir un sindicato, el trabajador podrá presentar su queja ante el Ministerio de Trabajo. Cuando existe un sindicato, corresponde a este dar trámite a la reclamación, de conformidad con las disposiciones del acuerdo de negociación colectiva.

4. El descanso, el disfrute del tiempo libre y las vacaciones

225. El Gobierno asegura el derecho al descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y las vacaciones periódicas con pago de salario, así como la remuneración de los días festivos.

226. El artículo 23 de la Constitución prevé el derecho al disfrute del tiempo libre, y establece que todos los ciudadanos tienen derecho al descanso, la recreación y el disfrute del tiempo libre. El Gobierno, en colaboración con las cooperativas, los sindicatos, las organizaciones de empleadores y las entidades empresariales garantiza ese derecho prescribiendo las horas y las condiciones del trabajo y estableciendo calendarios de vacaciones que tienen en cuenta las necesidades culturales, educacionales y de salud de los empleados.

227. Existen diversas leyes relativas al descanso, el disfrute del tiempo libre, las vacaciones periódicas pagadas y la remuneración de los días festivos, como por ejemplo:

a) La Ley de Vacaciones Pagadas N° 6 de 1995, que prevé la concesión y la reglamentación de las vacaciones pagadas para todas las categorías de trabajadores. La Ley N° 21 de 2009, por la que se enmienda la anterior ley, prevé las vacaciones anuales.

b) La Ley del Trabajo (cap. 98:01), y la Ley de Industrias (cap. 95:02), rigen las cuestiones del descanso, el disfrute del tiempo libre, las vacaciones periódicas pagadas y la remuneración de los días festivos.

⁵³ Los nombramientos para la Comisión de la Administración Pública, la Comisión de la Policía y la Comisión Judicial son gestionados por el Comité Permanente encargado de la designación de los miembros de las comisiones constitucionales (órganos constitucionales) de conformidad con las disposiciones constitucionales. Los candidatos provienen de los órganos profesionales pertinentes, y la Asamblea Nacional aprueba las candidaturas y las remite al Presidente, quien autoriza el nombramiento de los miembros de dichos órganos.

⁵⁴ Los integrantes de la Comisión del Servicio Docente son nombrados por el Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, y con el acuerdo del líder de la oposición.

⁵⁵ Cabe señalar que en los últimos cinco años no se ha presentado ningún caso ante este Tribunal.

228. Además, la limitación razonable de las horas de trabajo es tema de varias leyes, dada su relación con la naturaleza del trabajo, y se rige por:

- 1) La Ley del Trabajo N° 18 de 1978, relativa a las condiciones de trabajo de determinados empleados;
- 2) La Ley de los Trabajadores Domésticos N° 17 de 1980, relativa a las horas de trabajo;
- 3) La Ley de Panaderías (cap. 99:06), relativa también a las horas de trabajo;
- 4) La Ley de Establecimientos Comerciales (cap. 91:04), relativa a la consolidación; y
- 5) La Ley de Establecimientos con Licencia (cap. 82:22).

229. Aunque las leyes de Guyana no prevén la licencia por maternidad, esa licencia está reconocida y prevista en los sectores privado y público. Todas las mujeres contribuyentes al Plan Nacional de Seguros tienen derecho, en virtud del capítulo 36:01 de la Ley Nacional de Seguro y Seguridad Social, a tres meses de licencia por maternidad, con goce de remuneración, correspondiendo al empleador el pago del 40% del salario, y el 60% restante al Plan Nacional de Seguros.

230. En 2008 el Plan Nacional de Seguros registró y abonó 2.677 solicitudes de prestaciones de maternidad, mientras que en 2009 se efectuó el pago de 3.113 solicitudes a 3.065 empleadas y 48 trabajadoras autónomas.

Artículo 8

Derecho a formar sindicatos y a afiliarse a ellos

1. Libertad de asociación

231. El Gobierno ha adoptado medidas para asegurar el derecho de todas las personas a formar sindicatos y a afiliarse a ellos, con sujeción únicamente a las normas de la organización de que se trate, con el fin de promover y proteger sus intereses económicos y sociales.

232. Al respecto, el Gobierno afirma que no podrán imponerse restricciones al ejercicio de ese derecho aparte de las prescritas por ley por considerarse necesarias en una sociedad democrática en interés de la seguridad nacional o el orden público, o para la protección de los derechos y libertades de los demás. Al respecto, el artículo 147 1) de la Constitución estipula la protección de la libertad de reunión, asociación y manifestación. Ello supone la aplicación, entre otros, del derecho a formar sindicatos o afiliarse a ellos para la protección de los propios intereses. Además, el artículo 149 C establece el derecho a participar en los procedimientos de gestión y adopción de decisiones del Estado, en virtud del cual se garantiza la participación de todas las personas a través de cooperativas y/o sindicatos.

233. No existe ninguna ley que vaya en detrimento del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación.

234. De conformidad con el capítulo 98:03 de la Ley de Sindicatos, se necesita un mínimo de siete personas para constituir un sindicato e inscribirlo en el correspondiente registro. Esa ley también regula otras actividades relativas a los sindicatos en Guyana.

235. La Ley de Reconocimiento de los Sindicatos N° 1, y su enmienda de 2009, prevén la participación de las asociaciones de empleadores y federaciones de sindicatos⁵⁶ en el Consejo de Reconocimiento Sindical. El recientemente configurado Consejo de Reconocimiento Sindical convocó nueve reuniones en 2010 y recibió seis nuevas solicitudes de sindicatos que pedían certificación como sindicatos mayoritarios. Se han llevado a cabo siete encuestas, cuyos resultados favorecieron la certificación de los sindicatos.

2. Derecho a establecer federaciones nacionales/organizaciones sindicales internacionales

236. El Gobierno ha adoptado medidas para garantizar el derecho de los sindicatos a establecer federaciones o confederaciones nacionales y el derecho de estas últimas a formar organizaciones sindicales internacionales o a afiliarse a ellas.

237. Con ese propósito, el artículo 147 3) de la Constitución establece que no se podrá privar a los empleadores o a los sindicatos del derecho a concertar acuerdos de negociación colectiva. Se reconoce, asimismo, el derecho a establecer federaciones o confederaciones y a formar organizaciones sindicales internacionales o a afiliarse a ellas.

238. Actualmente hay dos federaciones de sindicatos nacionales en Guyana, y la Unión Federada de Empleados Públicos, que no pertenece a ninguna de ellas:

1) El Congreso de los Sindicatos de Guyana, que representa a siete sindicatos, con un total de 15.000 afiliados; y

2) La Federación de Sindicatos Independientes de Guyana, que representa a cuatro sindicatos, con un total de 35.000 afiliados.

239. Las mujeres participan libremente y en igualdad de condiciones con los hombres en las actividades sindicales. En 2010 por primera vez resultó electa una mujer como Presidenta del Congreso de los Sindicatos de Guyana; las mujeres participan en los órganos ejecutivos de todos los sindicatos⁵⁷.

240. Los sindicatos de los sectores del azúcar, el sector público, los servicios postales y las telecomunicaciones y la bauxita pertenecen a organizaciones sindicales internacionales.

3. Los sindicatos funcionan libremente

241. El Gobierno ha adoptado medidas para asegurar el derecho de los sindicatos a funcionar libremente, sin más limitaciones que las prescritas por ley.

242. En términos específicos, de conformidad con el artículo 147 4) de la Constitución, las restricciones al derecho de los sindicatos a funcionar libremente son aquellas que se consideran necesarias para promover la democracia, proteger la seguridad nacional y el orden públicos, la salud pública, y los derechos y las libertades de los demás. No hay obstáculos a las actividades de los sindicatos, tal como se garantiza en la Constitución y en las leyes sindicales.

243. El artículo 38 G 3) de la Constitución, en su versión enmendada, estipula que ningún funcionario público estará sujeto a sanciones de tipo alguno sin las debidas garantías procesales.

244. Por otro lado, la oficina de recepción de denuncias del Ministerio de Trabajo, hace las veces de mediador, e interviene en caso necesario en los conflictos laborales. En 2009,

⁵⁶ Anteriormente la Ley de Sindicatos autorizaba el funcionamiento de una sola federación de sindicatos. Actualmente hay dos federaciones que representan a los trabajadores sindicalizados.

⁵⁷ El movimiento sindical tiene representantes en la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género, la Comisión de los Derechos del Niño y la Comisión de Relaciones Étnicas.

el Departamento de Trabajo resolvió más de 900 de las 1.100 denuncias recibidas; recaudó más de 38 millones de dólares de Guyana en nombre de los trabajadores por concepto de deudas pendientes de empleadores infractores.

4. Derecho de huelga

245. El Gobierno ha adoptado medidas para asegurar que el derecho de huelga se ejerza de conformidad con las leyes de Guyana.

246. Al respecto, el artículo 147 1) 2) de la Constitución establece que ninguna persona, salvo con su consentimiento, será privada del ejercicio de su derecho a declararse en huelga.

247. Además, la Ley sobre Terminación del Empleo e Indemnización por Despido, de 1997, establece que la participación de los empleados en acciones reivindicativas que entrañen una declaración de huelga de conformidad con las disposiciones legales o de los acuerdos laborales colectivos no dará lugar a la imposición de ningún tipo de acciones disciplinarias o despidos.

248. La enmienda a la Ley de Arbitraje en el sector de las Empresas Públicas y los Servicios de Salud Públicos N° 14, de 2009, señala los sectores/organizaciones que se definen como servicios esenciales y protege la prestación de los servicios esenciales a la población durante acciones reivindicativas.

249. En el primer trimestre de 2007 hubo 36 huelgas y 29 en el primer trimestre de 2008, aunque con una ligera disminución en el segundo trimestre de 2008, en el que solo hubo 24 huelgas. En 2010 también se declararon 255 huelgas en comparación con 304 en 2009, es decir, una nueva disminución. En total, se registró una pérdida de 7.143 días/hombre en 2010 en comparación con 130.171 el año anterior, lo que representó una pérdida total de salarios ascendente a 195,2 millones de dólares de Guyana en 2010, frente a 273,9 millones de dólares de Guyana en 2009.

250. El derecho a la huelga está protegido, con ciertas limitaciones, como se ha señalado anteriormente, pero en función de la información facilitada queda demostrado que el movimiento sindical dispone de libertad para ejercer sus derechos (véase el cuadro 11).

251. El Gobierno reconoce que ese artículo no impide la imposición de restricciones legítimas al ejercicio por parte de los miembros de las fuerzas armadas, la policía o la administración pública, de los derechos consignados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

252. En términos específicos, los miembros de las fuerzas del orden (Fuerza de Defensa de Guyana, Fuerza de Policía de Guyana, Administración Penitenciaria y Servicio de Bomberos de Guyana) no están autorizados para formar sindicatos. Todas las fuerzas del orden cuentan con asociaciones profesionales.

253. El Gobierno reconoce y afirma que nada de lo dispuesto en el artículo 8 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales autorizará al Gobierno a adoptar medidas legislativas que sean contrarias a las garantías previstas en el Convenio de 1948 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación. En consecuencia, el Gobierno afirma su compromiso con las garantías previstas en ese Convenio y declara que ninguna de sus leyes va en detrimento de las garantías allí previstas.

Artículo 9

Derecho a la seguridad social

254. El Gobierno reconoce el derecho de todas las personas a la seguridad social y al seguro social.

255. El Gobierno aplica un enfoque de seguridad social basado en los derechos, que incluye: 1) exhaustividad, 2) universalidad, 3) adecuación y pertinencia, 4) no discriminación, y 5) respeto de los derechos procesales. Además, ofrece distintos grados de seguridad social, en particular a los sectores pobres y más vulnerables de la población, y seguro social de amplia cobertura, sobre la base de las aportaciones dimanantes del trabajo, estipuladas de conformidad con las leyes nacionales y los mecanismos de financiación del Estado.

256. El artículo 149 B de la Constitución establece que todos los trabajadores del sector público tienen derecho absolutamente exigible a recibir las pensiones o gratificaciones que les correspondan en función de las disposiciones de cualquier ley o acuerdo colectivo suscrito. Los artículos 213 a 215 de la Constitución también establecen medidas de protección de los derechos de pensión. En términos específicos, con arreglo al artículo 213 1), toda prestación a la que sean aplicables las disposiciones de ese artículo, con respecto a personas a las que se hayan otorgado tales prestaciones, o que reúnan los requisitos para percibir las, se hará efectiva en la fecha pertinente o en el momento en que se promulgue otra ley que no sea menos favorable para esas personas. El artículo 214 prevé las facultades de las Comisiones en relación con las pensiones.

257. El Gobierno posee un sistema nacional de seguro amplio y asequible que cumple los principios universalmente aceptados de accesibilidad, carácter inclusivo y administración pública. El sistema nacional de seguro social se rige por la Ley Nacional de Seguro y Seguridad Social (cap. 36:01), que prevé el seguro social obligatorio para los empleados de los sectores público y privado, así como para los trabajadores por cuenta propia de edades comprendidas entre los 16 y 59 años. Prevé, asimismo, por un lado, prestaciones de largo plazo por razones de vejez, invalidez y sobrevivientes, así como prestaciones de corto plazo por concepto de enfermedad, atención médica prolongada, maternidad, defunción, y accidentes laborales, que en este último caso incluyen pagos de indemnización a familiares supervivientes por concepto de discapacidad o muerte relacionadas con el trabajo.

258. Es importante subrayar que el sistema nacional de seguro social, que es fundamentalmente una organización de seguridad social, tiene por objeto: 1) establecer y mantener un sistema de seguridad social destinado a asegurar ingresos adecuados que sustituyan las ganancias interrumpidas por enfermedad o accidente; 2) ofrecer remuneración por concepto de jubilación a la edad legal para ello, muerte repentina del asalariado principal o gastos excepcionales relacionados con el nacimiento o la defunción; y 3) asegurar que los fondos asignados para futuros pagos se inviertan en beneficio máximo del país.

259. De conformidad con el artículo 24 de la Constitución, todos los ciudadanos tienen derecho a la atención social al alcanzar una determinada edad, y en caso de discapacidad. La Ley de Socorro a los Pobres (cap. 36:02), apunta a solucionar las necesidades de los menos favorecidos de la sociedad y vela por que se les preste ayuda financiera. En el artículo 23 1) de dicha ley se estipula que todas las personas de edad o enfermas, entre otras, que sean indigentes e incapaces de ganar lo suficiente para su manutención, tienen derecho a recibir socorro con cargo a los fondos de que disponen las Juntas Distritales de Comisionados creadas en virtud de la Ley de Socorro a los Pobres. El Ministerio de Servicios Humanos y Seguridad Social se señala en dicha ley como la organización encargada de prestar diversas formas de asistencia social.

260. Además, el Gobierno otorga una pensión universal para adultos (Programa de Pensiones de Vejez) en el marco de la Ley de Pensiones de Vejez (cap. 36:03) a todos los ciudadanos de 65 años o más, independientemente de que sean beneficiarios, o no, del sistema nacional de seguro social, o de cualquier otro sistema. El requisito relativo a los medios económicos se eliminó en 1995, por lo que el único criterio que se aplica es el de haber alcanzado la edad reglamentaria. La pensión universal de vejez se ha ido aumentando paulatinamente, siendo el aumento más reciente el de 2011, al equivalente de 50 dólares de los Estados Unidos por mes. En 2009, 43.598 personas se beneficiaron de ese programa, y a fines de 2010 el total se había reducido ligeramente, a 42.536 beneficiarios.

261. Por otro lado, en el contexto del Mercado y la economía únicos de la CARICOM, todo nacional de la CARICOM que sea empleado remunerado debe estar asegurado en el Estado Miembro en el que trabaja y, en consecuencia, debe pagar las cotizaciones a la organización de seguridad social de dicho Estado Miembro. Esas personas tienen derecho a las mismas prestaciones que los nacionales del país de acogida.

Artículo 10

Protección de la familia

262. El Gobierno otorga la más amplia protección y asistencia posibles a la familia como principal unidad social responsable del cuidado y la educación de los hijos. En términos específicos, en Guyana, la definición de familia también comprende la familia ampliada⁵⁸, no simplemente la familia nuclear.

263. El programa de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza y las redes de seguridad social prestan particular atención a las personas pobres y vulnerables (mujeres, niños, personas de edad, amerindios, y las que tienen capacidades diferentes). Las intervenciones presupuestarias anuales especiales y de carácter normativo del Gobierno destinadas a proporcionar servicios de vivienda y agua a las familias indigentes y de bajos ingresos se explican de manera más detallada en los párrafos del presente informe relativos al artículo 11, y en los correspondientes al artículo 13 se hace referencia a la introducción de los vales para uniformes escolares para todos los niños y los programas de distribución de alimentos para asegurar la asistencia de los niños a la escuela.

264. La Comisión Nacional para la Familia centra su labor en todo aquello que contribuye al mayor bienestar de la familia, y tiene en cuenta, en primer lugar, las necesidades emocionales y económicas, la educación y la orientación, y la salud de toda la familia. La Comisión también presta asistencia a las personas de edad y a las personas con discapacidad. En general, el propósito de la Comisión es promover y mejorar la vida familiar en Guyana; en 2006 elaboró un Código de la Familia.

265. El Gobierno tiene firme interés en el establecimiento de un Tribunal de Familia. La construcción de las nuevas instalaciones del Tribunal de Familia se completó casi dos años atrás, y se está a la espera de la designación de los magistrados. Tras un período de espera de dos años, el Comité del Reglamento del Tribunal Superior publicó el nuevo reglamento en la Gaceta Oficial y lo presentó a la Asamblea Nacional en el segundo trimestre de 2012. Cabe esperar que el Tribunal imprima mayor eficacia a la manera en que se practica el derecho de familia en Guyana y que ello se traduzca en una solución más racional, humana y eficaz de las cuestiones relacionadas con los niños y las mujeres.

⁵⁸ Es posible que el concepto de familia ampliada no se defina exclusivamente en términos de lazos de consanguinidad sino también en función de un grupo más amplio de personas y familiares relacionados durante un período de tiempo prolongado.

266. Según las estadísticas del censo de 2002, había 382.648 niños a cargo, y de ellos solo los menores de 15 años constituían el 69% de la población. Aproximadamente el 28,5% y el 71,5% de los niños a cargo residían en hogares encabezados por mujeres y hogares encabezados por hombres, respectivamente. El porcentaje de niños a cargo disminuyó proporcionalmente con la edad en aumento de los niños en hogares encabezados por hombres, y por el contrario, aumentó proporcionalmente con la edad en aumento de los niños en hogares encabezados por mujeres. Las encuestas recientes no indican ningún cambio en esas tendencias.

267. De conformidad con el análisis de situación efectuado por la CARICOM en relación con el censo de 2002, el coeficiente de dependencia económica de Guyana era de 187 dependientes por cada 100 personas en edad de trabajar, y los niños a cargo representaban más de la mitad de ese coeficiente. En cualquiera de esas clasificaciones transversales, la tasa de matrícula de los niños que vivían en hogares encabezados por mujeres era ligeramente más alta en comparación con los hogares encabezados por hombres.

268. El Gobierno garantiza el derecho de los hombres y mujeres a contraer matrimonio y fundar una familia, con el pleno consentimiento de ambos. La Ley del Matrimonio (cap. 45:01), y su enmienda de 2006 rigen lo concerniente a matrimonios y, de conformidad con la Parte III de la ley, está prohibido el matrimonio de menores de 16 años, mientras que los que han cumplido ya los 16 o 17 años pueden contraer matrimonio siempre que cuenten con el consentimiento de sus progenitores, o con la venia del Presidente del Tribunal Superior. No se puede obligar a ningún menor a contraer matrimonio, y de comprobarse la existencia de una unión de ese tipo, el matrimonio se declara nulo y sin valor.

269. De conformidad con la Ley Penal (delitos) (cap. 8:01), de 2006, enmendada por la Ley de la Edad Mínima para Expresar el Consentimiento, la edad legal para expresar consentimiento para la actividad sexual y para contraer matrimonio es de 16 años. Según datos del Boletín de Estadísticas de 2006 del Ministerio del Interior, se celebraron 4.340 matrimonios, principalmente entre personas de edades comprendidas entre los 20 y 29 años, tanto hombres como mujeres. Los hombres representaron el 42,58%, y las mujeres el 38,0% de ese grupo etario.

270. Según datos del censo de 2002, alrededor del 27,3% de la población de Guyana en edad legal para contraer matrimonio estaba soltera; actualmente, el 57,5% de la población son personas casadas legalmente o que viven en una unión consensual⁵⁹, y el 13,2% se ha divorciado, separado, ha enviudado, o ya no vive en pareja. En 2002, al nivel nacional, la edad media de la población soltera al casarse por primera vez era de 21,4 años para las mujeres y 26,5 años para los hombres, con grandes variaciones al nivel regional; en las regiones administrativas del interior las mujeres contraen matrimonio a una edad más temprana, entre los 18 y 21 años de edad.

271. En 2012, en virtud de la Ley de Derecho Civil (derechos de las personas en uniones de hecho) N° 10, de 2012, se eliminó uno de los obstáculos a efectos de herencia de bienes y capital en caso de fallecimiento de uno de los miembros de una pareja de hecho.

272. La manutención de los hijos está prevista por ley, y el Ministerio de Servicios Humanos y Seguridad Social presta asistencia a las madres para que puedan obtener ayuda económica de los padres infractores. En 2011 se promulgó una nueva Ley sobre Guarda, Cuidado, Tutela y Manutención, que revoca las anteriores disposiciones legales en ese ámbito. La nueva ley prevé el marco legislativo para abordar ese tema.

⁵⁹ Las uniones de hecho están reconocidas legalmente y constituyen un gran porcentaje entre las personas que viven en pareja. Para la división de bienes en los matrimonios de hecho debido al fallecimiento de uno de los miembros o a una separación se sigue el mismo procedimiento que se aplica en el caso de las personas legalmente casadas.

273. Además de las redes de seguridad social y las inversiones en salud, educación, agua y vivienda que se describen en párrafos anteriores del presente informe, y reconociendo que la extrema pobreza aún afecta al 18% de la población, el Gobierno estableció programas específicos de ayuda a las personas que padecen extrema pobreza:

i) El Programa de asistencia pública a través del cual las personas pueden solicitar asistencia financiera por intermedio de los guardianes de la ley de los distritos pobres, si se ocupan del cuidado de personas discapacitadas o de personas a cargo enfermas, si son progenitores sin pareja o abuelos que están al cuidado de niños, o si son personas infectadas por el VIH/SIDA que no pueden trabajar. La ayuda es por seis meses, tras lo cual se debe solicitar ayuda financiera continuada. No se da de baja a los prestadores de cuidados familiares que se ocupan de personas discapacitadas ni a las personas que padecen enfermedades en fase terminal. A fines de 2010, 17.751 personas de las diez regiones administrativas se habían beneficiado de ese programa.

ii) En el marco del Programa sobre Situaciones Difíciles se concede ayuda a la familia por una sola vez, por ejemplo, para cubrir gastos de funerales, espejuelos, medicamentos especiales, incendios u otras tragedias personales. A fines de 2010, 1.124 personas se habían beneficiado de este programa, lo que significó una leve disminución en comparación con 1.203 personas en 2009.

iii) A través de su colaboración con organizaciones no gubernamentales como Habitat for Humanity y Food for the Poor, el Gobierno reserva un determinado número de lotes para construcción de viviendas en los programas de vivienda para personas extremadamente pobres, que no pueden sufragar el costo subvencionado de una parcela o la construcción de una vivienda. Esas organizaciones construyen casas de bajo costo para esas familias y el reembolso se hace en función de condiciones muy favorables.

iv) Las personas de edad pueden solicitar la exención del pago de sus gastos de electricidad y agua, sobre la base del nivel de consumo; esa política ha contribuido a reducir la pobreza entre las personas de edad (especialmente entre las mujeres, que constituyen el mayor porcentaje dentro del grupo de personas de más de 65 años) y a aliviar las repercusiones de la crisis ocasionada por el precio de los combustibles en los sectores pobres de la población.

1. Protección especial para las trabajadoras embarazadas y las madres

274. El Gobierno ha adoptado medidas para otorgar protección especial durante un período de tiempo razonable a las mujeres embarazadas que trabajan, tanto antes como después del parto, mediante la concesión de licencia con pago de salario o licencia con prestaciones sociales adecuadas durante esos períodos. En términos concretos, las trabajadoras embarazadas tienen derecho a 13 semanas de licencia por maternidad y a otras 13 semanas en caso de que surjan complicaciones durante el embarazo o el parto.

275. El Plan Nacional de Seguros cubre las dos terceras partes de la remuneración de la trabajadora embarazada y el otro tercio lo paga el empleador. También pueden reclamar el pago de los gastos médicos, un porcentaje de los cuales es reembolsado con cargo al Plan Nacional de Seguros. Véanse los párrafos relativos al artículo 7 para mayor información sobre las beneficiarias en 2009.

276. Con respecto a las condiciones de trabajo para la protección de la maternidad, la Ley sobre Seguridad y Salud Ocupacionales de 1997 establece que el empleador, tras ser notificado por una empleada de su condición de embarazada, deberá adaptar las condiciones de trabajo a las necesidades especiales de la empleada, y cerciorarse de que no esté sometida o expuesta a la utilización de productos o sustancias químicas u otras

condiciones laborales que sean nocivas para su salud o bienestar, o que puedan perjudicar el desarrollo del feto. Además, aunque las condiciones y riesgos anteriormente mencionados puedan ser la situación habitual en el lugar de trabajo, se realizan también otras tareas y actividades que no entrañan tales condiciones y peligros, que deben asignarse a esas empleadas; después de dar a luz la empleada tendrá derecho a reincorporarse a las tareas que desempeñaba anteriormente. Estas disposiciones relativas a las trabajadoras embarazadas se aplican por igual en los sectores público y privado.

277. Como ya se ha señalado, la Constitución prohíbe la discriminación por motivo de embarazo. Además, de conformidad con los apartados a) a c) del artículo 8 1) de la Ley sobre Terminación del Empleo e Indemnización por Despido, de 1997, las responsabilidades familiares, el estado civil y el embarazo y las circunstancias concomitantes no son causas razonables para el despido o la imposición de medidas disciplinarias.

278. Las trabajadoras embarazadas tienen derecho a disfrutar de tiempo libre con goce de sueldo para acudir a las clínicas de atención primaria neonatal. El sector de la salud pública ofrece atención y tratamiento gratuitos antes y después del nacimiento del niño. Las trabajadoras del sector público con hijos pequeños pueden disponer de tiempo libre para llevar a sus niños a los centros de atención primaria de la salud para que reciban las vacunas necesarias. La vacunación de los niños menores de 5 años es gratuita. Guyana ofrece una serie de vacunas contra enfermedades infantiles que pueden evitarse, y la tasa de inmunización es bastante alta⁶⁰.

279. Cabe señalar, asimismo, que el Programa de Salud Materno-infantil⁶¹ del Ministerio de Salud beneficia a más del 70% de las embarazadas y al 80% del total de los niños menores de 5 años. El Programa de Nutrición Básica y el Programa de Suplementos Alimenticios, destinados a reducir la malnutrición y la anemia en mujeres embarazadas y niños de edades comprendidas entre los 6 y 24 meses, benefician a 20.000 mujeres y niños. La última evaluación de estos programas, realizada en 2010, indicó una reducción del 34% en los casos de anemia, y del 45% en los casos de malnutrición.

280. El Gobierno también ofrece exámenes gratuitos de detección del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual a todas las mujeres embarazadas en todos los centros públicos de atención de la salud de modo que puedan recibir tratamiento si se descubre que han contraído el virus. El informe presentado por Guyana en 2010 a la reunión de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, contiene información sobre el número de beneficiarias del programa gratuito de prevención de la transmisión de madre a hijo y sobre sus repercusiones en lo que respecta a la reducción del número de nacimientos de niños infectados por el virus.

281. Cabe señalar que, si bien hay hospitales privados ubicados principalmente en la capital, más del 70% de los partos anuales en Guyana se atienden gratuitamente en los hospitales y centros de salud públicos⁶².

⁶⁰ Se ruega consultar el informe presentado por Guyana al Comité de los Derechos del Niño en abril de 2010, en el que se facilitan detalles sobre los programas de atención primaria de la salud y los resultados y dificultades al respecto.

⁶¹ Las clínicas de atención primaria de la salud incluyen los consultorios rurales en las aldeas amerindias y en las comunidades en zonas alejadas del interior, que ofrecen servicios gratuitos. En los últimos 18 años se han construido nuevas clínicas en lugares en los que no existía ninguna, y se han ampliado los servicios de las ya existentes, además de llevarse a cabo obras de renovación y modernización con la construcción de paneles solares, sistemas de suministro eléctrico de apoyo y dotación de reservas adecuadas de medicamentos, personal y equipo.

⁶² Informe de Guyana de 2011 sobre la consecución de los ODM relativos a la salud materna.

282. El porcentaje de partos con atención de personal médico profesional aumentó del 85,6% en 2000 al 96% en 2008, contribuyendo así al aumento de los partos sin riesgos en Guyana. La cuestión de la mortalidad materna se aborda en los párrafos del presente informe relativos al artículo 12 2) a).

2. Medidas especiales de protección y asistencia para los niños, con inclusión del ámbito del trabajo

283. El Gobierno ha adoptado medidas especiales de protección y asistencia para todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición, medidas de protección contra la explotación económica y social, y disposiciones que prevén sanciones legales para casos de empleo de niños en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligran su vida o se corre el riesgo de perjudicar su desarrollo normal, y que establecen también límites de edad por debajo de los cuales el trabajo infantil queda prohibido y sancionado por la ley.

284. Con esos propósitos, de conformidad con el artículo 149 E 1) de la Constitución, todos los niños, nacidos o no dentro del matrimonio, tienen los mismos derechos y la misma categoría como miembros del género humano. El artículo 149 2) de la Constitución define la discriminación, tema al que se ha hecho referencia anteriormente en el presente informe. De conformidad con el artículo 34 de la Constitución, es obligación del Estado promover la cohesión de la sociedad eliminando las distinciones discriminatorias entre las clases sociales, las ciudades y el país y entre el trabajo mental y físico. Varias otras disposiciones constitucionales prohíben la discriminación, entre ellas el artículo 49, que prohíbe la discriminación por motivos de raza. Además, el artículo 149 d) prevé la igualdad de las personas ante la ley, el artículo 149 E) se refiere a la igualdad en general, y el artículo 149 F) prevé la igualdad entre el hombre y la mujer.

285. La Comisión de los Derechos del Niño tiene sus propias oficinas, personal y asignación presupuestaria anual⁶³. La Comisión se ocupa exclusivamente de la promoción y protección de los derechos del niño en Guyana.

286. Cabe señalar, asimismo, que en 2009 se promulgaron cuatro nuevas leyes⁶⁴ destinadas a la promoción y protección de los derechos del niño:

- Ley del Organismo de Atención y Protección de la Infancia (Ley N° 2 de 2009);
- Ley de Protección de la Infancia (Ley N° 17 de 2009);
- Ley de Adopciones (Ley N° 18 de 2009);
- Ley sobre la Condición Jurídica y Social de los Niños (Ley N° 19 de 2009).

En 2011 se promulgaron otras dos leyes:

- Ley sobre Custodia, Acceso, Tutela y Manutención (Ley N° 5 de 2011);
- Ley sobre Servicios de Atención y Desarrollo del Niño (Ley N° 12 de 2009).

Todos esos proyectos de ley se remitieron a comisiones parlamentarias especiales antes de ser aprobados por la Asamblea Nacional.

⁶³ En la información presentada por Guyana al mecanismo de Examen Periódico Universal en mayo y septiembre de 2010 se pone de relieve la manera en que se lleva a cabo la designación de este órgano, cuyas funciones están estipuladas en la Constitución.

⁶⁴ En el informe presentado por Guyana al Comité de los Derechos del Niño en abril de 2010 se ofrece información pormenorizada sobre el proceso consultivo llevado a cabo para la promulgación de estas nuevas y modernas leyes sobre la infancia, así como también en los informes de Guyana al mecanismo de Examen Periódico Universal presentados en mayo y septiembre de 2010.

287. La Ley sobre el Empleo de las Mujeres, los Jóvenes y los Niños (cap. 99:01), establece los procedimientos relativos al empleo de las mujeres, los jóvenes y los niños. Dicha ley prohíbe el trabajo de niños menores de 15 años y estipula medidas de protección de los niños en el empleo, como la prohibición del empleo de niños de edades comprendidas entre los 15 y 18 años en trabajos peligrosos o que puedan constituir un riesgo para su salud, su seguridad o su moral. Esa ley también prohíbe a los empleadores contratar a personas menores de 18 años para realizar trabajos en horas vespertinas o nocturnas. Los empleadores o personas que infringen las disposiciones de esta ley son llevados ante la justicia.

288. El Gobierno solicita al Comité que tome nota de que, si bien existen casos de trabajo infantil, el número de esos casos ha disminuido notablemente como resultado de la tasa de matrícula casi universal de niños en jardines de la infancia y escuelas primarias, que ha reducido la posibilidad de que se utilice a niños menores de 11 años⁶⁵ en actividades de trabajo infantil. Ese ha sido uno de los principales logros alcanzados por Guyana desde 1992, cuando solo alrededor del 70% de los niños en edad de asistir a la escuela estaban matriculados en la enseñanza primaria. Además, el número de niños que cursa estudios secundarios ha aumentado del 45% a casi el 80%. El mayor volumen de abandono de los estudios se da entre los varones, y ello tiende a producirse principalmente en el grupo de jóvenes de 15 años.

289. En los últimos años, el Ministerio de Trabajo ha logrado grandes avances en la reducción del problema del trabajo infantil. En 2003, el Ministerio de Trabajo estableció el Comité Directivo Nacional en materia de Trabajo Infantil, en consonancia con las obligaciones de Guyana en virtud de tratados. Otras medidas, como el Plan de Acción Nacional para los Niños Huérfanos y Vulnerables y el Equipo de Tareas Ministerial sobre la Trata de Personas, se han dado a conocer en el informe presentado por el Estado parte al Comité de los Derechos del Niño en abril de 2010.

290. Otra medida para eliminar los obstáculos a la asistencia de los niños a la escuela, y abordar algunos focos de pobreza, fue la adoptada en 2010 por el Ministerio de Trabajo, relativa al transporte gratuito de 300 niños que vivían a lo largo de la carretera Soesdyke/Linden en viviendas dispersas en lugares alejados, de modo que pudieran asistir diariamente a las escuelas primarias y secundarias⁶⁶. Esa medida es un componente del proyecto TACKLE que ejecutan la OIT y el Gobierno, con la participación de los Ministerios de Trabajo y Educación y otros interesados, para luchar contra la inasistencia a las clases y el trabajo infantil, y para asegurar la permanencia de los niños en la escolaridad de modo que completen su educación. En 2010, el programa de trabajo anual contaba con un presupuesto de 21 millones de dólares de Guyana e incluía un componente de nutrición, atención después de la escuela (ayuda para realizar las tareas escolares en casa), cursillos sobre paternidad y apoyo psicosocial, tanto para los progenitores como para los estudiantes. También se han llevado a cabo campañas de sensibilización en varias regiones administrativas con el propósito de informar al público en relación con el trabajo infantil.

291. El Ministerio de Trabajo inspecciona los lugares de trabajo para comprobar que entre los trabajadores no se encuentren personas menores de 15 años.

⁶⁵ Al concluir los estudios primarios e ingresar en la escuela secundaria los niños por lo general tienen entre 11 y 12 años de edad.

⁶⁶ Los niños tenían que recorrer 4,02 km a pie para asistir a la escuela.

Artículo 11

Derecho a un nivel de vida adecuado

292. El Gobierno ha adoptado medidas para asegurar el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para ella misma y para su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de vida con sujeción a los recursos disponibles en el país. El Gobierno reafirma su compromiso de adoptar medidas adecuadas para asegurar la efectividad de ese derecho y reconoce la fundamental importancia de la cooperación internacional basada en el consentimiento libre e informado.

293. En 1999, Guyana definió el umbral de pobreza nacional como el punto por debajo del cual las personas no pueden atender a sus necesidades alimentarias y no alimentarias⁶⁷. Oficialmente, Guyana utiliza la Encuesta de Presupuestos Familiares para medir la pobreza sobre la base de los gastos familiares *per capita*. Para calcular esos gastos se hace una estimación del consumo total *per capita* en la familia utilizando datos sobre los gastos directos de los hogares; se incluye allí el valor de los alimentos producidos en el hogar, el valor de los pagos en especie, los gastos por concepto de vivienda, incluidos el valor de arrendamiento de las viviendas ocupadas por los propietarios, y los gastos en artículos distintos a los de consumo, como regalos, contribuciones, e intereses. El umbral de pobreza extrema se basa en la cesta de alimentos normativa (2.400 calorías por adulto varón en las zonas rurales) que señala el Instituto de Alimentación y Nutrición del Caribe. Se considera que una persona es extremadamente pobre si los gastos familiares *per capita* están por debajo del umbral de la pobreza extrema, y moderadamente pobre si el consumo familiar *per capita* está por debajo del umbral de la pobreza moderada.

294. Entre 1993 y 2006 las desigualdades de pobreza se redujeron en 29 puntos porcentuales con respecto a las personas moderadamente pobres, y en el 41,6% con respecto a las personas en situación de extrema pobreza (véanse los gráficos 1.A.1 y 1.A.2 *infra*). Cabe señalar que con el fin de alcanzar la meta de reducción de la pobreza establecida en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Guyana debe lograr una nueva reducción de cuatro puntos porcentuales en la tasa de pobreza extrema a más tardar en 2015. Sin embargo, los valores medios nacionales ocultan desigualdades entre las zonas urbanas, rurales y del interior.

⁶⁷ Cuantificado como 7.639,00 dólares de Guyana por persona al mes, o 1,50 dólares de los Estados Unidos al día aplicando la tasa de cambio nominal, o 2,50 dólares de los Estados Unidos por día, sobre la base de la tasa de cambio real vigente en 1999.

Gráfico 1.A.1

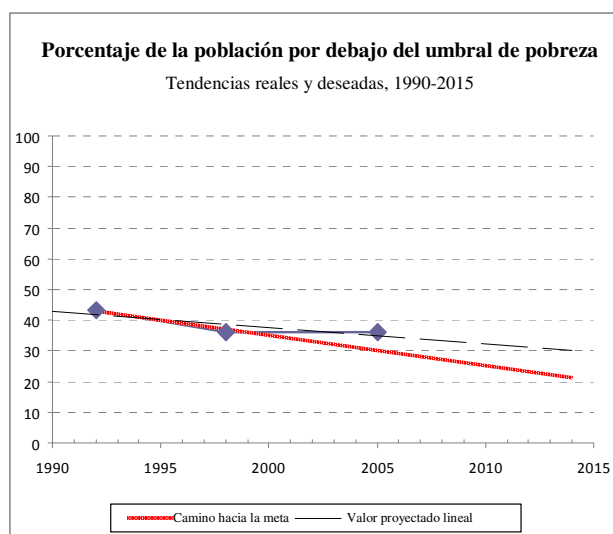
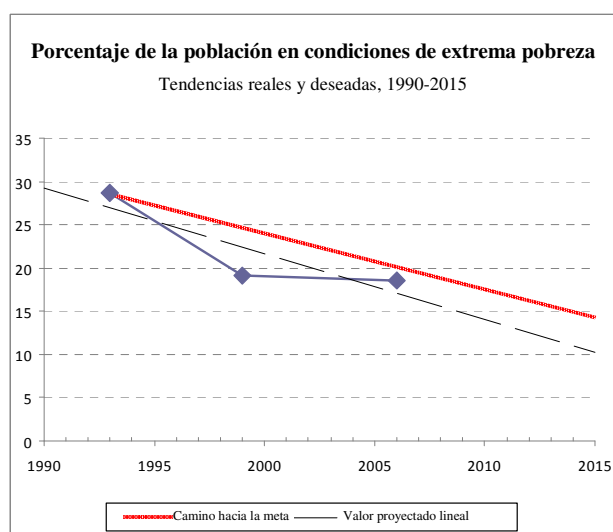


Gráfico 1.A.2



Fuente: Oficina de Estadística de Guyana.

295. El Gobierno llevó a cabo una Encuesta de Ingresos y Gastos de las Familias en 2007 y una Encuesta de Indicadores Múltiples en 2006. Ambas encuestas aportaron información actualizada sobre las metas y los indicadores de la reducción de la pobreza, que a su vez se utilizaron para establecer programas con objetivos más claros, centrados en los focos de pobreza. Como resultado de intervenciones de control y evaluación se establecieron nuevas oficinas de estadística en los principales ministerios y se elaboraron dos informes sobre los avances alcanzados en el marco de los programas de la Estrategia de Reducción de la Pobreza, y dos informes de seguimiento del gasto destinado a reducir la pobreza.

296. Se prevé que Guyana alcanzará cinco de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio. Contando con la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Gobierno completó su evaluación de 2010 respecto de la consecución de los ODM, que se remitió a la Asamblea Nacional y se puso en

conocimiento del público en septiembre de 2011⁶⁸. Las conclusiones de ese informe se indican en los párrafos relativos a los artículos 12 y 13 del presente informe sobre los temas de la salud y la educación.

297. La tasa de pobreza del 18,7% en las zonas urbanas es ya inferior a la tasa nacional del 21,6% requerida para alcanzar esta meta de los ODM, e indica una considerable mejora respecto de 1993, año en que la tasa era del 28,9% en Georgetown y del 23,1% en otras zonas urbanas. Esa tasa de pobreza es comparable a la tasa de pobreza nacional de Chile, país que tiene la tasa más baja de la región de América Latina y el Caribe.

298. La tasa de pobreza en las zonas rurales de la costa, que en 1993 era del 45,1%, es ahora del 37%, es decir, ligeramente superior a la media nacional. Los progresos han sido más limitados en las zonas rurales del interior, donde aproximadamente tres cuartas partes de los residentes, o el 73,5%, viven en situación de pobreza moderada o extrema (solo una ligera reducción frente al 78,6% en 1993). Cabe señalar que el 62% de los guyaneses pobres viven en las regiones rurales de la costa, y el 22,6% en las zonas rurales del interior⁶⁹ (véase el cuadro 12).

299. La zona más poblada, la región administrativa 4, en la que se encuentra la capital, tiene el nivel de pobreza más bajo, el 24,6%, seguida de la región administrativa 6, con tres centros urbanos, cuyo un nivel de pobreza es del 28,5%. La tercera región, susceptible a las incertidumbres de la industria de la bauxita, orientada a la exportación —la región administrativa 10— tiene un nivel de pobreza del 39,4%, es decir, ligeramente superior a la media nacional.

300. En la evaluación de la pobreza efectuada en 2006, anteriormente mencionada, se puso de relieve que si bien no existían diferencias de pobreza relacionadas con el género, el número de pobres en las categorías de personas más jóvenes era considerablemente mayor que en las categorías de personas de más edad. Aunque el 33,7% de los jóvenes de edades comprendidas entre los 16 y 25 años vivía en la pobreza en 2006, solo alrededor del 24% de las personas de más de 41 años eran pobres.

301. También se observan desigualdades en los niveles de pobreza relacionados con los niveles de educación. De conformidad con la EPF 2006, al nivel nacional, el hecho de ser hombre, mayor de edad, poseer instrucción y tener empleo reduce la probabilidad de ser pobre (tras considerar otros factores pertinentes). Las personas que viven en hogares con un menor número de miembros y hogares que reciben remesas también tienen menos probabilidades de ser pobres. Entre los guyaneses de edades comprendidas entre los 25 y 65 años, que no han completado la educación primaria, la tasa de pobreza era del 41,1%, en comparación con el 15,5% correspondiente a las que tenían educación secundaria completa.

302. La población de Guyana se compone de seis grupos étnicos, incluidos los amerindios, los africanos, los indios y los mestizos. Las tasas medias de pobreza basadas en el origen étnico revelan que la tasa correspondiente a los afroguyaneses es del 31,6%, del 30,0% en el caso de los indios, del 33,7% en el caso de los mestizos, y del 77,45% en el caso de los amerindios.

303. Los tres principales grupos étnicos del país —afroguyaneses, indoguyanese y mestizos— tienen tasas de pobreza semejantes, por debajo de la media nacional. Aunque es mayor el porcentaje de amerindios que vive por debajo del umbral de la pobreza en comparación con otros grupos étnicos, ello refleja en gran medida la distribución geográfica de ese grupo. Esto viene refrendado por el hecho de encontrarse pautas de pobreza semejantes en todos los grupos étnicos que habitan en las zonas rurales del interior.

⁶⁸ Puede consultarse en www.finance.gy.gov.

⁶⁹ Fuente: Banco Mundial, "Guyana Poverty Assessment-Accelerating Poverty Reduction" 2008 (basada en la encuesta de 2006).

Además, la aplicación de evaluaciones normalizadas de la pobreza a todos los grupos puede no ser aconsejable. Por ejemplo, la utilización de la misma cesta de consumo para calcular los umbrales de pobreza en las zonas urbanas y rurales crea distorsiones en los resultados correspondientes a las zonas rurales. En las regiones del interior, la disponibilidad y los precios de los productos básicos desempeñan una importante función a la hora de determinar las pautas de consumo. Asimismo, los perfiles de pobreza de los grupos étnicos amerindios que viven en esas regiones tienden a ser particularmente susceptibles a errores de medición. Es preciso realizar una labor más exhaustiva y llevar a cabo análisis de sensibilidad para determinar correctamente las pautas de pobreza y proporcionar así información adecuada para la formulación de políticas eficaces de reducción de la pobreza. (Informe de Guyana sobre los ODM, 2010).

304. El pleno disfrute de los derechos humanos es un objetivo fundamental del programa nacional de desarrollo. Al centrarse el interés en un enfoque de crecimiento en favor de los pobres se logra un equilibrio entre la atención de las necesidades de las personas pobres y vulnerables y el carácter ineludible de la promoción del crecimiento económico.

305. Como se señala en la sección de información general del presente informe, la estrategia de desarrollo nacional de Guyana se basa en la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono⁷⁰, la Estrategia de Reducción de la Pobreza⁷¹, y la Estrategia Nacional de Competitividad, y cuenta con el apoyo de una serie de políticas y programas sectoriales destinados a la mejora de la calidad de vida y la reducción de la pobreza.

306. La expansión y diversificación de la base económica, y la apertura de nuevas oportunidades de empleo y empresariales, la introducción de una economía ecológica y de tecnología moderna, junto con programas de protección social y una red de seguridad social permanentes, y acceso continuo a la salud y la educación, contribuirán al empoderamiento de las personas, especialmente de los sectores de población pobres y vulnerables. Todo ello proporcionará medios fundamentales para lograr el crecimiento en favor de los pobres. La disponibilidad de más puestos de trabajo y más empresarios significará más trabajo, mejores niveles de ingresos, financiación del gasto social, e infraestructura. La protección social redundará en mayor productividad y mejora las posibilidades de empleo de los pobres alentándolos, por ejemplo, a dedicarse a cultivos con un mayor rendimiento o a ingresar en empresas que ofrezcan perspectivas más positivas. El empoderamiento contribuye a que las personas pobres participen en las decisiones que afectan sus medios de subsistencia y apoya la rendición de cuentas de los encargados de adoptar las decisiones. Las políticas en esos ámbitos se centrarán en la posibilidad de trascender la economía formal y el sector público para abarcar y reglamentar la economía informal.

307. La Estrategia de Reducción de la Pobreza 2012-2015 —la más reciente— se basa en las anteriores estrategias y esboza una amplia gama de medidas destinadas a colocar a Guyana en el sendero correcto para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Continúa haciendo gran hincapié en la reducción de la pobreza y la mejora de la calidad de vida de todas las personas, especialmente de las personas pobres y vulnerables.

308. El Gobierno ha elaborado importantes redes de seguridad para ayudar a los sectores pobres de la sociedad: educación gratuita, atención de salud gratuita, el Programa de Asistencia Pública, el Programa de Asistencia a las Familias Monoparentales, el Programa de Pensiones Universales, los programas de distribución de alimentos en las escuelas y de distribución de uniformes escolares, los programas de formación para las personas que no han completado su educación, los programas de vivienda de bajo costo, con bajas tasas de interés, la ampliación de los servicios de agua y otros servicios básicos de modo que

⁷⁰ La Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono puede consultarse en el sitio web www.gina.gov.gy.

⁷¹ La Estrategia de Reducción de la Pobreza puede consultarse en el sitio web www.finance.gy.gov.

lleguen a un mayor número de habitantes, y la concesión de tarifas de consumo de agua subvencionadas para las personas de edad.

1. Recopilación y análisis de datos: control y evaluación

309. El Gobierno reconoce que uno de los factores que limitan la eficacia de los programas de la Estrategia de Reducción de la Pobreza⁷² ha sido, y sigue siendo en cierto modo, la insuficiencia de datos relativos al control y la evaluación de los resultados de los programas y de las repercusiones de esas intervenciones y proyectos especiales en los pobres. El Gobierno, en colaboración con las instituciones y organizaciones internacionales, y con la comunidad internacional, ha puesto en marcha mecanismos para evaluar los progresos alcanzados en la lucha eficaz contra la pobreza. El Banco Mundial, el BID y el PNUD han prestado asistencia al Gobierno para fortalecer las capacidades institucionales de dirección, control y evaluación de los avances del país en la aplicación de los programas de la Estrategia de Reducción de la Pobreza.

310. Desde 2004 el BID presta apoyo al Gobierno mediante un préstamo por valor de 3,5 millones de dólares de los Estados Unidos para la consolidación de la Oficina de Estadística de Guyana y de la capacidad estadística de los ministerios para generar y gestionar una base de datos sociales que sirva para la formulación de políticas. En 2004 se estableció una Unidad de Control y Evaluación en el marco de la Oficina del Presidente, con el apoyo del Banco Mundial y del PNUD, para crear el marco institucional y capacidad en materia de actividades nacionales de control y evaluación. En 2008 esa dependencia se trasladó al Ministerio de Finanzas.

311. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), presta apoyo para el fortalecimiento institucional de la Oficina de Estadística en las esferas de demografía, análisis de resultados de los censos, presentación de informes, recopilación de datos y realización de censos y encuestas de población. El Gobierno, por conducto de la Oficina de Estadística, ha suscrito un arreglo contractual con la Oficina del Censo de los Estados Unidos en virtud del cual esta prestará apoyo directo a la Oficina de Estadística⁷³.

312. Por otro lado, los comités regionales de supervisión de la Estrategia de Reducción de la Pobreza de las diez regiones administrativas de Guyana han desempeñado una importante función de seguimiento de la aplicación de esos programas. En el marco del nuevo programa de la Estrategia de Reducción de la Pobreza 2011-2015, se seguirán desplegando esfuerzos para mejorar el papel y las funciones de esos comités.

313. El Ministerio de Salud ha establecido un sistema de información sanitaria y un sistema de seguimiento y evaluación destinados a conectar entre sí clínicas, laboratorios y la Secretaría del Programa Nacional de Lucha contra el Sida.

314. Hay pruebas que indican que la asignación de recursos está en consonancia, en general, con las prioridades de los programas de la Estrategia de Reducción de la Pobreza y con el enfoque general del Programa Nacional de Desarrollo en Favor de los Pobres. Si bien ese tipo de análisis de la pobreza es muy útil para evaluar la prevalencia y la profundidad de la pobreza en Guyana, debe considerarse en el contexto de otros indicadores. Por ejemplo, las mejoras en el acceso a la atención de la salud y la educación, los aumentos del porcentaje de personas que son propietarias de sus viviendas, y el mayor acceso a los servicios de agua y saneamiento, factores todos ellos que tienen repercusiones

⁷² El programa de la Estrategia de Reducción de la Pobreza 2010-2015 puede consultarse en el sitio web www.finance.gy.gov, en el que también figuran informes anteriores.

⁷³ La CARICOM facilita los censos nacionales en los países miembros. El más reciente fue el de 2002. El próximo censo de Guyana se llevará a cabo en 2012.

positivas en el bienestar de la población, pero que no se reflejan en los indicadores basados en los ingresos y el consumo.

315. Como resultado de esas conclusiones se han establecido programas especiales en favor de los niños pobres, que abordan la cuestión de la pobreza infantil. Una indicación del éxito de esos programas se aprecia en la esfera de la reducción de la malnutrición y la desnutrición. La desnutrición y el retraso en el crecimiento, que en 1977 afectaba al 11,8% de los niños, se redujo al 6% en 2008 (Gobierno de Guyana/Estudio del UNICEF sobre los micronutrientes, 1997). Datos más recientes, que corresponden al período de 2003 a 2008, apuntan a una mejora en la nutrición infantil, ya que los casos de niños menores de 5 años que sufren malnutrición moderada o leve registraron una disminución del 8,8% en 2003 y del 6% en 2008. La prevalencia de la malnutrición aguda en niños menores de 5 años es comparativamente baja, con una tasa de prevalencia del 0,4% en 2008. Las tendencias relativas a la malnutrición moderada y aguda parecen indicar que se ha alcanzado la meta de los ODM en esa esfera.

316. La cuestión de género no parece jugar ningún papel en la distribución de la pobreza. Sin embargo, el Gobierno reconoce que el hecho de que el 29% de los hogares esté encabezado por mujeres contribuye a una mayor de la pobreza en los niños de esos hogares. Por ese motivo, el Gobierno ha adoptado medidas especiales, orientadas concretamente a reducir la vulnerabilidad y la pobreza de ese sector (que se explican con más precisión en otras secciones del presente informe).

317. Los principales incrementos en los presupuestos de gastos sociales se han asignado a las regiones con mayor incidencia de pobreza. Las asignaciones presupuestarias para gastos sociales de las regiones pobres del interior, en las que se concentra la mayor parte de la población amerindia, aumentaron entre un 18 y 25% en el período de 2003 a 2006, bastante por encima de la media nacional del 5%.

318. Con respecto a las poblaciones y comunidades amerindias, se han efectuado intervenciones concertadas, destinadas específicamente a reducir la pobreza mediante la mejora del acceso a la educación y la atención de la salud, las comunicaciones y el transporte y las actividades de transformación de la economía, que las comunidades determinan para su integración en la economía en general.

319. El Ministerio de Asuntos Amerindios coordina y supervisa las políticas gubernamentales pertinentes y se ocupa de las cuestiones que afectan a las comunidades amerindias. La Ley de Amerindios (2006) prevé derechos específicos en relación con los amerindios, especialmente los derechos a la tierra, y el Gobierno ha otorgado títulos de propiedad de tierras comunales a 134 comunidades amerindias.

320. En el marco de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono, el Fondo de inversión para REDD+ de Guyana (GRIF) ha comprometido fondos para continuar la demarcación y la titulación de las tierras comunales de los amerindios, el suministro de energía solar y la ejecución de proyectos de transformación de la economía por las comunidades en consulta con el Gobierno para acelerar su integración en la economía nacional.

321. A causa de la topografía de las regiones del interior, la entrada y salida de las comunidades amerindias puede resultar difícil, por lo que el Gobierno ha iniciado programas de desarrollo especiales en esas comunidades, con inclusión de un Fondo para el Desarrollo de los Amerindios destinado a prestar apoyo al desarrollo económico, un programa de becas para las regiones del interior, proyectos de mejora de infraestructura, en especial del sistema vial, y la construcción de instalaciones de atención primaria de la salud, junto con actividades para hacer extensivos los programas básicos de salud a todas las comunidades. Cabe señalar que todas las aldeas amerindias cuentan con un jardín de la infancia y una escuela primaria, y que actualmente hay 13 escuelas secundarias con

dormitorios en las cuatro regiones administrativas del interior. El Ministerio de Asuntos Amerindios, en colaboración con el Ministerio de Agricultura y el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias ha elaborado el Programa nacional de medios de subsistencia seguros en el interior, para el avance de las economías amerindias. Ese programa facilita proyectos agrícolas como los relativos al cultivo de maracuyá y cítricos (en función de un arreglo de comercialización con la TOPCO, una empresa local productora de zumos), mandioca, piñas y jengibre, programas de apicultura, acuicultura y pesca de cangrejos en varias comunidades. Una comunidad ha establecido un programa de exportación de sus productos a la vecina isla de Barbados, que está dando buenos resultados.

322. Las importantes consignaciones presupuestarias para los sectores de la salud, la educación, la vivienda y el agua, y las redes de seguridad social en expansión ponen de manifiesto el compromiso del Gobierno. En la Introducción del presente informe se facilita información al respecto (véase el cuadro 2). En los párrafos relativos a los artículos 12 y 13 se hace referencia a la presentación de informes sobre la salud y la educación⁷⁴.

2. Derecho a una vivienda adecuada

323. El artículo 26 de la Constitución establece que todos los ciudadanos tienen derecho a una vivienda adecuada. El artículo 19 garantiza a todos los ciudadanos el derecho a poseer bienes personales, incluidos activos tales como las viviendas y la tierra en las que están construidas.

324. El Gobierno ha prestado especial atención a la vivienda de precio módico, con títulos de propiedad de las tierras, especialmente en relación con los pobres y las personas que perciben ingresos bajos. En 1994 el Gobierno dio a conocer un ambicioso programa de vivienda que comprende la distribución de tierras públicas a precio bajo y subvencionado, en favor de las familias de bajos ingresos. El programa de vivienda se formuló de manera que fuera compatible con los esfuerzos constantes para reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través del incremento del número de viviendas de precio módico, la puesta a disposición de terrenos para viviendas y el establecimiento de asentamientos humanos planificados, además de la creación de las condiciones necesarias para establecer un mayor número de ciudades secundarias. El derecho a poseer bienes personales se ha traducido en el empoderamiento de miles de familias y ha aportado seguridad de la tenencia y acceso a préstamos etc., ya que las familias disponen de bienes que pueden utilizar como aval. En el tiempo transcurrido entre el inicio de los programas de viviendas de bajo costo y 2009 el Gobierno distribuyó 82.000 parcelas para viviendas y continúa asignando prioridad a la aplicación de medidas para que el acceso a la vivienda sea una realidad para el grupo de población de ingresos más bajos.

325. El Programa de Vivienda del Gobierno es un buen ejemplo de modelo de crecimiento en favor de los pobres. Ese modelo ha desempeñado una función clave en el desarrollo social y económico del país⁷⁵.

326. Tan solo en los últimos cinco años (2006 a 2011) las inversiones del país en el sector de la vivienda totalizaron 19.400 millones de dólares de Guyana, destinados al desarrollo de infraestructura en 44.900 parcelas para viviendas, en beneficio de un total de 184.000 personas. Eso ha dado lugar a efectos multiplicadores: mejora del bienestar, la dignidad y la autoestima de los ciudadanos, reducción de la pobreza, acceso a la vivienda, la seguridad de

⁷⁴ Véase la sección de información general del presente informe para un desglose al respecto. Las actividades que lleva a cabo el Gobierno en el sector de la educación se indican en la sección correspondiente al artículo 13.

⁷⁵ En el presente informe se señala que el sector de la construcción era uno de los sectores emergentes en 2010.

la tenencia y a entornos más seguros, acceso a préstamos con intereses bajos, desarrollo de las industrias manufactureras y de la construcción, y aumento de la tasa de empleo⁷⁶.

327. En 1995 se estableció el Proyecto sobre Asentamientos de Ocupantes Ilegales y Mejora de las Zonas Deprimidas, financiado conjuntamente por el Gobierno y el PNUD (1995-1998). El objetivo principal del proyecto era regularizar y mejorar determinados asentamientos de ocupantes ilegales en distintas zonas urbanas, mejorar los servicios y la infraestructura física y social, y mejorar también la capacidad institucional de la Dirección Central para ocuparse de la cuestión de la ocupación ilegal en las zonas deprimidas.

328. El Gobierno ha adoptado importantes medidas para mejorar la situación de las personas que a causa de penosas circunstancias se ven obligadas a buscar techo ocupando asentamientos no planificados. Aunque intenta ofrecer apoyo en la medida de lo posible a las personas que se encuentran en esa situación, el Gobierno reconoce que hay ciertos lugares en los que es imposible tolerar la ocupación ilegal. Por lo tanto, ha adoptado un doble enfoque en la gestión de los asentamientos no planificados.

329. La primera medida adoptada por la Dirección Central de Planificación y Vivienda fue una evaluación de todos los asentamientos improvisados del país. En la mayoría de ellos (74%) se iniciaron intervenciones de apoyo, y otros se identificaron como zonas de tolerancia cero. Se están incrementando las actividades de vigilancia y aplicación de la normativa en las zonas de tolerancia cero⁷⁷, y en las zonas destinadas a la ejecución de intervenciones de apoyo prosiguen las actividades de regularización con el objeto de garantizar a los ocupantes la seguridad de la tenencia y mejores condiciones de vida.

330. Según datos de la Dirección Central de Planificación y Vivienda, en 2010 muchas de las zonas ilegalmente ocupadas estaban en distintas etapas del proceso de mejora para alcanzar la categoría que les permitiría su inclusión en el plan de vivienda; 154 de ellas forman ya parte del programa de regularización y se están transformando en zonas de vivienda regularizadas.

331. El objetivo del programa de regularización de asentamientos es ofrecer parcelas para viviendas normalizadas y títulos de propiedad de la tierra a los ocupantes. Desde 2001, un total de 5.529 familias ha recibido título de propiedad de sus parcelas y viviendas por primera vez. El Gobierno colabora con las organizaciones no gubernamentales (ONG), como Food for The Poor y Habitat for Humanity, en la construcción de viviendas de bajo costo para las personas extremadamente pobres.

332. Cabe señalar que un importante componente de los programas de vivienda y de regularización de asentamientos de ocupantes ilegales es la construcción de infraestructura, como por ejemplo sistemas y estructuras de drenaje interno, obras de macrodrenaje (algo absolutamente indispensable en Guyana por estar situada en una zona costera baja), además de puentes, redes de distribución de agua, caminos y carreteras secundarias, perforación de pozos y suministro de electricidad.

333. La iniciativa denominada "Centro de Atención Integrada" es una actividad de colaboración entre los sectores público y privado que permite al beneficiario acceder a servicios de asesoramiento, préstamos, materiales de construcción y mobiliario. La consecución de la meta de asignar 17.000 parcelas para viviendas a más tardar en

⁷⁶ Véase el informe presentado por Guyana al mecanismo de Examen Periódico Universal, mayo de 2010, págs. 7 y 8.

⁷⁷ Las zonas de tolerancia cero se refieren a los asentamientos irregulares situados a lo largo de las carreteras o reservas de defensas marina o de drenaje, por ejemplo a orillas de los canales (de enorme importancia dada la propensión a las inundaciones de la costa de Guyana), que no pueden ser regularizadas y que, en su lugar, deben reubicarse con la ayuda del Gobierno para planes de vivienda destinados a personas de bajos ingresos.

septiembre de 2011 va por muy buen camino, ya que a fines de 2010 se habían asignado 10.000 parcelas. La Dirección Central de Planificación y Vivienda se rige por las disposiciones de la Ley de la Vivienda (cap. 36:20) y de la Ley de Planificación Urbana y Rural (cap. 20:01), y colabora con otras organizaciones y órganos locales electos de la administración, en la reglamentación del sector de la vivienda en Guyana. Incumbe a la Dirección Central de Planificación y Vivienda la responsabilidad general por las actividades de planificación, promoción y gestión del desarrollo de todos los asentamientos humanos y por la administración de la política nacional de vivienda de Guyana. Incumbe al Departamento de Vivienda de la Dirección Central de Planificación y Vivienda (integrada por el Servicio de Desarrollo de la Comunidad y el Servicio de Tierras y Transferencias) la responsabilidad general de formular y supervisar los proyectos y programas nacionales de vivienda con el objeto de mejorar la calidad y cantidad de las viviendas disponibles en el país. También se encarga de la administración de los planes de vivienda pública. La Dirección Central de Planificación y Vivienda funciona como parte de la cartera del Ministro de Vivienda y Agua.

334. Existen otras medidas a las que se puede recurrir para adquirir tierras para fines agrícolas o de desarrollo, que se describen más adelante en el presente informe.

335. La Compañía Azucarera Guyanesa (GUYSUCO), empresa estatal, es el mayor empleador después de la administración pública, con 18.500 trabajadores. El Fondo de Bienestar de los Trabajadores de la Industria del Azúcar⁷⁸ ofrece préstamos a los trabajadores que lo solicitan, para fines de ampliación o renovación de viviendas. El Comité del Fondo de Bienestar de los Trabajadores de la Industria del Azúcar también presta servicios de bienestar social y otorga préstamos para vivienda destinados a mejorar la calidad de vida de los trabajadores del sector. Inicialmente, los trabajadores no tenían títulos de propiedad de las tierras, únicamente de las viviendas; sin embargo, esa situación ha cambiado. Durante el período objeto del presente informe, el Fondo de Bienestar de los Trabajadores de la Industria del Azúcar otorgó 2.870 títulos de propiedad de vivienda.

336. La Dirección Central de Planificación y Vivienda también otorgó 8.321 títulos de propiedad de parcelas para vivienda en zonas rurales agrícolas y 2.200 personas recibieron títulos de propiedad de parcelas en el marco del Plan de ordenación territorial del Ministerio de Agricultura.

337. En abril de 2011, tras las negociaciones celebradas entre el Gobierno y la Unión de Maestros de Guyana se concertó otro acuerdo general quinquenal para mejorar las prestaciones y las condiciones de los maestros y, por ende, la calidad de la enseñanza en Guyana. Gracias a ese nuevo acuerdo, los maestros recibirán un aumento salarial del 5% y podrán solicitar becas para cursar estudios superiores. Además, anualmente se reservarán 100 parcelas para los maestros, y se añadirán otros 40 millones de dólares de los Estados Unidos al actual fondo rotatorio para vivienda para maestros, cuya cuantía es de 200 millones de dólares de los Estados Unidos, con el fin de prestarles ayuda en la construcción de sus hogares. Las ventas libres de impuestos, a las que solo tenían derecho determinadas categorías de directores de escuelas, serán objeto de revisión para hacerlas extensivas a un mayor número de categorías de maestros.

338. De conformidad con el documento de Guyana de estrategia de lucha contra la pobreza de 2008, el país sigue alcanzando progresos en materia de viviendas ocupadas, especialmente en relación con la categoría de personas pobres y vulnerables. En 2008, más de las tres cuartas partes de los pobres habitaban en sus propias viviendas, dotadas de habitaciones adecuadas y salas de baño comparables a las de las viviendas de las personas

⁷⁸ El Fondo de Bienestar de los Trabajadores de la Industria del Azúcar es un antiguo mecanismo común en los países productores de azúcar, que ofrece facilidades de vivienda a los trabajadores de los ingenios azucareros.

no pobres. Eso se atribuía a los planes de vivienda acelerados, con provisión de infraestructura y terrenos a precios subvencionados por el Gobierno, y tasas de interés razonables otorgadas por la entidad crediticia "sin fines de lucro" New Building Society. En 2010 otros bancos comerciales empezaron a ofrecer préstamos para vivienda con bajo tipo de interés⁷⁹.

339. El tamaño medio de la familia en 2002 era de 4,1, es decir, inferior al de 4,7 en 1991. El tamaño medio de la familia por regiones es semejante a la media nacional, con excepción de las regiones 1, 7, 8 y 9, en las que la familia media consta de cinco o más personas (en la región 1 la media es de casi seis personas). En la región 6 el tamaño medio de la familia es ligeramente inferior (3,9 personas).

340. Según datos del análisis de situación efectuado por la CARICOM sobre la base del censo, el número de hogares aumentó a aproximadamente 183.000 entre 1991 y 2002, un incremento del 18,5%, que significa que durante ese período se establecieron poco más de 2.000 hogares por año. La cifra ha variado grandemente desde la elaboración del presente informe. Entre 2002 y 2010 se registró un considerable aumento, de aproximadamente 60.000 nuevas familias, lo que generó un auge en el sector de la construcción, la creación de puestos de trabajo y la expansión del sector manufacturero. Las repercusiones de esa situación se exponen con mayor detalle en los párrafos del presente informe relativos al artículo 7.

341. Antes de asignar tierras para construcción de viviendas se realizan un levantamiento topográfico en la zona y un monitoreo y análisis del uso del suelo. El Servicio de Desarrollo de la Comunidad del Ministerio de Vivienda se ocupa del proceso de regularización de las zonas destinadas a ocupación física.

342. A través de un proceso consultivo se puso de manifiesto que el Gobierno no infringe los derechos humanos por medio de desalojos forzosos, es decir, no se producen hechos, atribuibles directa o indirectamente al Estado, por los que se obligue a personas, familias o comunidades a abandonar sus hogares, tierras o barrios contra su voluntad⁸⁰.

343. De conformidad con el artículo 142 1) de la Constitución no podrá ser expropiado ningún bien, sea cual fuere su naturaleza, ni se podrá adquirir participación o derecho alguno en ningún bien por vía de autoridad, a no ser que en la ley aplicable a dicha expropiación o adquisición forzosa se prevea el pronto pago de la indemnización adecuada. El artículo 142 3) iii) establece que nada de lo dispuesto en el artículo 142 se interpretará en el sentido de que afecte a la aprobación o ejecución de ley alguna sobre ocupación o expropiación forzosa, en bien del interés público, de participaciones o derechos sobre bienes cuando estos bienes, participaciones o derechos estén en posesión de una persona jurídica constituida con fines públicos por vía de ley en la que se han invertido fondos

⁷⁹ A fines de 2010 todos los comerciales locales y extranjeros ofrecían préstamos para programas de vivienda de bajo costo, con bajo tipo de interés.

⁸⁰ En el contexto del préstamo otorgado en 2002 por el BID al Gobierno para mejorar o ampliar las instalaciones del aeródromo de Ogle se identificaron 23 asentamientos irregulares que, de conformidad con las disposiciones del contrato de préstamo, debían ser objeto de reubicación. Tras una reunión consultiva celebrada entre la Dirección Central de Planificación y Vivienda y el Ministerio de Obras Públicas con los habitantes de los asentamientos irregulares, el Gobierno les asignó parcelas para vivienda en una localización cercana. La reubicación se llevó a cabo con asistencia del Gobierno. Ese método se utiliza siempre en la gestión de los planes de regularización y reubicación de asentamientos irregulares. En otro caso, en 2002, el Gobierno también facilitó la reubicación ordenada de los residentes de Tiger Bay, una comunidad urbana deprimida, situada en el distrito comercial de la zona céntrica de la capital, a uno de los emplazamientos de viviendas públicas. En 2009 más de 300 familias que habitaban en asentamientos urbanos irregulares, en los que se tenía proyectado empezar importantes obras de tendido eléctrico, fueron reubicadas en programas de viviendas públicas y recibieron ayuda para el traslado a sus nuevos hogares.

facilitados por el Parlamento o cualquier legislatura anteriormente establecida en el territorio de Guyana.

344. La enmienda más reciente a la Ley de Títulos de Propiedad de Tierras (Prescripción y Limitación) (enmienda) N° 6 de 2011, en su artículo 3 1) establece que "la titulación de tierras podrá adquirirse: a) mediante posesión, uso o disfrute exclusivos y sin perturbaciones por un tiempo no inferior a 12 años", pero 2) las tierras estatales ... quedan expresamente excluidas y no podrán adquirirse por prescripción de derecho alguno ni por posesión adversa".

345. La Ley de Arrendadores y Arrendatarios (cap. 61:01) y la Ley de Registro de Arrendadores (cap. 61:02), regulan todo lo concerniente a los contratos de arrendamiento. La legislación prevé el la recuperación de la propiedad mediante desalojo por el arrendador en caso de impago de la renta por el arrendatario. De conformidad con el artículo 11 la recuperación de la propiedad por desalojo solo es posible en caso de impago de los alquileres; el Tribunal Superior está facultado para emitir una orden que permita al inquilino permanecer en la unidad de alquiler. La legislación dispone que nada impedirá que se tengan en cuenta los principios de equidad aplicables a la recuperación de la unidad de alquiler por parte del arrendador, o por parte del arrendatario.

346. En consecuencia, en los últimos años el Gobierno ha llevado a cabo una serie de intervenciones con el objeto de facilitar la adquisición de propiedades a los grupos de bajos ingresos ofreciendo planes de vivienda en las diez regiones administrativas. Otro importante componente de esos planes es la dotación de infraestructura, como servicios de suministro de agua, electricidad, carreteras y drenaje. Un tercer componente de gran importancia es la facilitación del acceso al crédito⁸¹.

3. Acceso al agua y la electricidad

347. De conformidad con el artículo 36 de la Constitución, el bienestar de la nación depende de la preservación, entre otras cosas, del agua pura y los ecosistemas.

348. Según datos del censo de 2002, el 74,2% de los hogares de Guyana tenía acceso al agua potable, en comparación con el 50,1% en 1991. Los resultados de la encuesta realizada en 2006 demuestran que Guyana ha sobrepasado la meta de los ODM, puesto que el 91% de los hogares tiene acceso al agua potable. Las evaluaciones regionales indican que las regiones de la costa tienen márgenes de mejora superiores a los de las regiones del interior.

349. Con respecto al suministro de agua a las comunidades del interior, en 2004 se aprobó la Estrategia Hídrica para el Interior, cuyo objetivo es asegurar la disponibilidad de agua potable, o su suministro al 80% de los asentamientos de las zonas del interior, por medios sostenibles y eficaces desde el punto de vista de los costos. Con el fin de acelerar la aplicación de esa Estrategia, además del programa para las regiones del interior de la empresa Guyana Water Inc., el Gobierno inició la construcción de pozos someros en las comunidades amerindias.

⁸¹ En 2000 se promulgó legislación para autorizar a las instituciones de crédito hipotecario a conceder hipotecas a tipos de interés más bajos y con períodos de reembolso más prolongados. De esa manera el crédito hipotecario se ha ido haciendo cada vez más accesible (las familias de bajos ingresos pueden ahora obtener préstamos por valor de 2 millones de dólares de Guyana = 10.000 dólares de los Estados Unidos para la construcción de una vivienda de dos dormitorios, en condiciones de reembolso de 13.757 dólares de Guyana = 60 dólares de los Estados Unidos por mes, con un tipo de interés del 5,5% durante un plazo de 20 años). Todas las instituciones financieras ofrecen ahora préstamos en condiciones razonables a personas de bajos ingresos, en comparación con solo dos que hacían lo propio en 2000.

350. En 2004, el 46,9% de la población nacional tenía acceso al agua tratada.

351. El 1 de junio de 200, en virtud de la Ley de Sociedades N° 29 de 1991, se estableció la empresa Guyana Water Inc., mediante la fusión de la Dirección de Recursos Hídricos de Guyana (Ley de la Dirección de Recursos Hídricos de Guyana, cap. 55:01, de 1972) y la Comisión de Agua y Alcantarillado de Georgetown (Ley de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Georgetown N° 19, de 1929). Esa empresa asegura un sector de los recursos hídricos eficiente, sostenible y económicamente viable, que presta servicios de gran calidad.

352. La Guyana Water Inc. garantiza un suministro de agua seguro, adecuado y de precio razonable que permite alcanzar mejoras en la salud pública y el desarrollo sostenible, en consonancia con el programa de desarrollo nacional, los Programas de estrategia de reducción de la pobreza y la meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de reducir a la mitad para 2015 el porcentaje de la población que no tiene acceso al agua potable. La Guyana Water Inc. aplica una estrategia decenal en el sector de los recursos hídricos (2001-2011).

353. Con el propósito de aumentar la sensibilización del público, el Departamento de Relaciones Públicas de la Guyana Water Inc. ha emprendido actividades para educar al público en relación con aspectos tales como la utilización económica del agua, la garantía de calidad y la preservación. En agosto de 2006 se inauguró un sitio web, que ha contribuido a mejorar las comunicaciones entre la empresa, los consumidores y los medios de comunicación. Todos los años, el Gobierno lleva a cabo actividades de sensibilización como parte de la celebración del Día Mundial del Agua.

354. En 2007 se puso en marcha, bajo la dirección del Ministerio de Agricultura, la Iniciativa del Agua para el Caribe, financiada por la Caribbean International Development Agency. La Sección de Recursos Hídricos del Servicio Hidrometeorológico se encarga de la supervisión y el registro de los datos hidrológicos para asegurar un abastecimiento suficiente de agua de gran calidad para atender a las necesidades económicas y sociales del país. Una de las funciones principales es la de construir y mantener la red hidrológica (aguas de superficie y aguas subterráneas) de Guyana. En 2008 la red contaba con un total de 17 estaciones de registro para la vigilancia continua del nivel del agua, y 12 estaciones de medición.

355. Durante el período objeto del presente informe el sector hídrico recibió apoyo de diversas organizaciones donantes, entre ellas el DFID⁸², la Unión Europea⁸³, el Banco de Desarrollo del Caribe⁸⁴, y el Banco Europeo de Inversiones⁸⁵. El Banco Mundial facilitó el acceso al agua tratada mediante el establecimiento de plantas de tratamiento y sistemas de distribución, y prestando apoyo al proceso en marcha de modernización y reforma del sector de los recursos hídricos de Guyana. Esas contribuciones se han utilizado en el contexto de diversas actividades, tales como mejora de infraestructuras, apoyo a los servicios de ingeniería, operaciones y mantenimiento, desarrollo de recursos humanos, desarrollo institucional y gestión de proyectos. El programa sobre Agua, Saneamiento e Higiene (WASH), financiado por el UNICEF, ha contribuido a mejorar la situación de las zonas más empobrecidas.

⁸² Financiación de servicios de consultoría en relación con los asentamientos irregulares, y del proyecto de rehabilitación y asistencia técnica para el suministro de agua de Guyana.

⁸³ Pouderoyen Water Supply Major Scheme.

⁸⁴ La Bonne Intention Water Supply Major Scheme, proyecto para la rehabilitación de dos plantas de tratamiento en Better Hope y Mon Repos y la construcción de tuberías matrices de transmisión de agua en 14 aldeas en la región de Demerara en la costa oriental.

⁸⁵ Apoyo financiero al Rosehall Water Supply Major Scheme, proyecto relativo a un préstamo por valor de 7,8 millones de euros para consultorías y obras.

356. El Gobierno ha alcanzado la meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativa a la mejora del acceso a servicios de saneamiento básico. La ampliación del acceso a los servicios de saneamiento básico tendrá repercusiones directas en varias otras metas de los ODM y en el desarrollo económico y social en general. La utilización de servicios de saneamiento mejorados ha tenido efectos positivos en la reducción de la carga de morbilidad, contribuyendo así al logro de progresos en la reducción de la mortalidad infantil y la mejora de la salud materna.

357. En 1991, los resultados del censo demostraron que el 96,9% de los hogares tenía acceso a servicios de saneamiento, y en fecha más reciente los datos preliminares de la Encuesta Demográfica y de Salud apuntan a una mejora del 99%, vale decir, se ha alcanzado prácticamente el acceso universal. La medición del porcentaje de la población que utiliza servicios de saneamiento mejorados es problemática, ya que no se procedió a la inclusión sistemática de esos datos en encuestas anteriores. Los resultados de encuestas más recientes, de carácter preliminar, sobre la utilización de servicios de saneamiento mejorados en Guyana indican que el 84% de los hogares dispone de inodoros o letrinas, lo que se considera una mejora. Ese porcentaje se acerca a la media regional de utilización de servicios de saneamiento mejorados. Se ha registrado una disminución del porcentaje de hogares con instalaciones de saneamiento compartidas, que del 16,4% en 2002 bajó al 9,1% en 2009.

358. La ampliación del acceso de las familias a los servicios de saneamiento puede atribuirse a una serie de factores, con inclusión del aumento del número de programas de vivienda pública, que por ley deben estar dotadas de tanques sépticos, la vigilancia y control más estrictos de la aplicación de los códigos de construcción, y la asignación de funcionarios de salud ambiental en los 65 Consejos Democráticos de Barrio, seis ayuntamientos y diez regiones administrativas. Los niveles de ingresos más altos de la población y la mayor disponibilidad de instalaciones privadas de eliminación de residuos también han contribuido a hacer avanzar al país hacia una situación de cobertura completa en materia de acceso a servicios de saneamiento.

359. En la ejecución de las actividades para ampliar el acceso se observó que en las zonas del interior era donde se tropezaba con las mayores dificultades. El 15% de los hogares de las regiones del interior no tenía acceso a servicios de saneamiento en 2002, pero en 2009 se había logrado ya una reducción estimada del 7%. La mayor disponibilidad en las zonas del interior puede atribuirse al apoyo del Gobierno a la construcción de letrinas y tanques sépticos, así como a las campañas de sensibilización respecto de la utilización de instalaciones de saneamiento mejoradas.

360. Subsisten problemas que tienen que ver con el carácter migratorio de las comunidades de algunas regiones, las dificultades de la instalación de servicios de saneamiento⁸⁶, y los consiguientes costos adicionales del funcionamiento y mantenimiento de esos servicios.

361. En lo que respecta al suministro de servicios de agua y saneamiento adecuados, puede afirmarse que el sector de la vivienda registra una creciente modernización desde el año 2000.

362. Con respecto al suministro de electricidad, de conformidad con los datos del censo de 2002, el 69% de los hogares de todo el país tenía acceso a un suministro de electricidad de carácter irregular. No obstante, los datos de la empresa nacional de electricidad, la Guyana Light and Power Company (GPL)⁸⁷, responsable de la reglamentación de la energía

⁸⁶ A causa de los niveles frías altos y las grandes distancias entre las viviendas del interior.

⁸⁷ La GPL es una compañía eléctrica de propiedad del Estado y la única que presta ese tipo de servicio en las comunidades de la costa donde vive la mayor parte de la población (regiones administrativas 2,

eléctrica, indican que más del 75% de los hogares de Guyana son ahora clientes activos de la empresa.

363. El Programa de Electrificación para Zonas Rurales y sin Servicio, completado en 2005, dio acceso a la electricidad a más de 17.000 hogares de zonas rurales y pobres. Todos los nuevos planes de vivienda del Gobierno y de regularización de asentamientos que se describen en la sección anterior están ahora conectados a la red de suministro eléctrico. El Gobierno instaló sistemas de energía solar en cuatro grandes comunidades amerindias en 2010, y en el marco de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono del GRIF, se han asignado fondos para hacer extensivo ese programa a todas las comunidades amerindias. Los centros de salud de las regiones del interior utilizan mayormente sistemas de energía solar.

4. Derecho a una alimentación adecuada

364. Guyana, país con una importante producción agrícola, reconoce el derecho fundamental a no padecer hambre. El Gobierno ha emprendido medidas, tanto a tenor individual como en el marco de la cooperación internacional, incluidos programas específicos para mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la difusión de los principios del ámbito de la nutrición, y el perfeccionamiento o la reforma de los sistemas agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de los recursos naturales.

365. Al respecto, el artículo 18 de la Constitución estipula que la tierra tiene una utilización social y debe ser para quienes la trabajan. El artículo 19 garantiza el derecho de todos los ciudadanos a poseer bienes personales, incluidos activos tales como granjas, herramientas y equipo.

366. Habida cuenta de la crisis alimentaria mundial, cabe señalar que Guyana ha garantizado la seguridad alimentaria de sus ciudadanos y reconoce la existencia de posibilidades para una mayor expansión y diversificación del sector agrícola.

367. Guyana posee una gran variedad de entornos agrícolas, que incluyen suelos muy fértiles en las zonas costeras⁸⁸ que se utilizan sobre todo para la producción de arroz y caña de azúcar, y grandes parcelas de tierras planas, de regadío, que se utilizan para la producción de frutas y vegetales frescos, productos lácteos y carne⁸⁹. Además, Guyana tiene sabanas intermedias que ofrecen oportunidades todavía no exploradas de producción de carne de vacuno, leche, ganado lanar, productos cítricos, maíz, anacardos, hortalizas, cacahuetes, soja, productos lácteos y árboles frutales. Las sabanas contienen grandes extensiones de suelos pardos, bien drenados y que responden a la fertilización, lo que crea un entorno ideal para la aplicación de alta tecnología y el establecimiento de operaciones agrícolas de mediana y gran escala para la producción de alimentos y biocombustibles destinados al consumo local y a la exportación. El sector agrícola aporta el 35% del PIB.

368. La franja costera está entre 2,13 y 2,74 metros por debajo del nivel del mar, por lo que el país ha desarrollado un complejo sistema de drenaje y riego (iniciado hace más de 200 años, en la época de la ocupación holandesa) e invierte grandes sumas de dinero en el mantenimiento anual del sistema para controlar el nivel del agua, es decir, para utilizar el agua que discurre de las laderas del interior y evitar la entrada del agua del mar (diques de

3, 4, 5 y 6). Hay otros sistemas para la prestación de servicios a las comunidades de cuatro aldeas del interior (regiones administrativas 1, 7, 8, y 9) y a la región 10.

⁸⁸ Las regiones costeras, sumamente fértiles, se fueron formando durante miles de años a partir de los deltas del Amazonas, el Orinoco y los propios grandes ríos de Guyana.

⁸⁹ Guyana fue oficialmente declarado libre de la fiebre aftosa en 2001.

abrigo, esclusas, bombas)⁹⁰ mediante la utilización de un extenso sistema de canales con esclusas a lo largo de la costa y de las islas que ocupan uno de sus ríos más grandes. Hasta 1991 el sistema estuvo desatendido y sufrió graves daños. En los últimos 18 años se ha asignado un considerable volumen de fondos públicos para reparar, ampliar y mantener esa red de tanta importancia para la viabilidad y sostenibilidad de Guyana como nación.

369. Entre diciembre de 2005 y febrero de 2006, las inundaciones en las zonas costeras de Guyana a causa de lluvias sin precedentes (las más intensas de los últimos 100 años) ocasionaron daños a 300.000 personas, hogares, tierras, explotaciones agrícolas y establecimientos comerciales, que afectaron al 67% de la economía. En diciembre de 2006 se registraron nuevas inundaciones, pero con efectos menos graves que en 2005 aunque, de todos modos, las repercusiones se hicieron sentir en la economía y las exportaciones. Por esas razones, los esfuerzos concertados que despliega Guyana al nivel internacional en relación con el cambio climático y el calentamiento de la Tierra no son un ejercicio académico sino que tienen que ver con la supervivencia de la nación y del planeta.

370. A escala regional, asimismo, se ha concertado un acuerdo relativo a un sistema regional de radares meteorológicos para ayudar a reducir la cuantía de los daños que puedan sufrir los habitantes del Caribe a causa de desastres naturales.

371. Guyana produce los alimentos básicos que necesita para atender al bienestar nutricional de su población: arroz, azúcar, pescado, carne de vacuno, carne de pollo, carne de cerdo, verduras, hortalizas, frutas y aceite para cocinar. El arroz es el principal alimento básico de los guyaneses y uno de los pilares más importantes del sector de la exportación.

372. La Iniciativa del Presidente Jagdeo en el sector de la agricultura (conocida como la Iniciativa Jagdeo) constituye un modelo de sostenibilidad inmediata de la producción de alimentos. La Iniciativa es un marco normativo estratégico que establece el programa para reposicionar la agricultura en la región de la CARICOM, identificando para ello las principales limitaciones vinculantes que es preciso abordar a medida que la región inicia el proceso de mejora de la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria. La política aborda los insumos y los productos del proceso de producción de alimentos. Determina las condiciones de la formación de capital mediante la modernización del marco reglamentario para crear factores de atracción para la inversión en el sector agrícola. La política considera la agricultura como un medio para transformar las comunidades rurales de modo que den un decisivo impulso a la planificación y reorganización del desarrollo rural. Su centro de interés es la sostenibilidad del sector a través de una planificación con fines específicos relacionados con factores económicos, sociales y ambientales.

373. Cabe señalar que la región de la CARICOM no sufre escasez de alimentos, pero la mayoría de sus países dependen de la importación de productos alimenticios básicos y los factores de coste afectan la capacidad de las personas pobres y vulnerables para adquirir suministros alimentarios. Esa situación fue reiterada por el Presidente Jagdeo en su mensaje pronunciado en la 29ª reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de la CARICOM, celebrada en julio de 2008.

374. La Iniciativa Jagdeo, y la campaña "Cultivar más Alimentos", que se inició en marzo de 2008, se centran en la mejora de la seguridad alimentaria y el mantenimiento y diversificación del sector agrícola para los mercados de exportación, particularmente para hacer frente a los retos de nuestros tiempos y garantizar la seguridad alimentaria mundial en el futuro. En el marco de la campaña "Cultivar más Alimentos" se distribuyeron semillas y material y equipo de plantación tanto entre los agricultores como entre los propietarios de viviendas. De conformidad con *Agro-Marketer*, un boletín informativo de los agricultores,

⁹⁰ En 2011, por ejemplo, se efectuaron trabajos de mejora y reparación en 10 km de estructuras de defensa marina, por valor de 2.700 millones de dólares de Guyana.

la campaña se tradujo en un pronunciado aumento de la producción agraria y ganadera, que pudo apreciarse claramente en la estabilización de los precios locales tras el surgimiento de la crisis alimentaria mundial.

375. Se dispone ahora de más tierras para la producción agrícola. En 2010 se efectuaron 5.600 concesiones de tierras agrícolas, en régimen de aparcería, que abarcaban 55.037 hectáreas, a pequeños, medianos y grandes agricultores.

376. Los proyectos destinados a mantener la seguridad alimentaria de Guyana, así como a contribuir a la de la región de la CARICOM se centran en el aumento de la producción agrícola local. Se están desplegando esfuerzos para mejorar la producción en los ámbitos de la agricultura tradicional y no tradicional⁹¹. Tanto el proyecto de diversificación de las exportaciones agrícolas como el proyecto de servicios de apoyo a la agricultura intentan mejorar la eficiencia y la sostenibilidad de la producción agrícola. Un proyecto que se ocupa específicamente de las zonas rurales es el Proyecto de Educación y Desarrollo Rural (READ), cuyo objetivo es garantizar la seguridad alimentaria de los hogares pobres mediante programas de capacitación para los agricultores, el establecimiento de vínculos entre los agricultores y los mercados y el aumento de la eficiencia de las actividades.

377. Entre los retos cabe mencionar el cambio en las condiciones ecológicas que afectan los ciclos meteorológicos, lo que tiene repercusiones en la producción y, consecuentemente, en las pautas de consumo y exportaciones, el acceso inadecuado a los servicios de crédito y de seguros en el sector agrícola, el mantenimiento de precios razonables y de un acceso adecuado a todas las regiones del país, y la identificación de los grupos de alto riesgo.

378. Teniendo en cuenta el impacto negativo del cambio climático sobre la seguridad alimentaria y la salubridad ambiental sostenible, Guyana ha tomado medidas eficaces para mitigar esos efectos. Mediante su política de prevención de la deforestación y la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono, Guyana ha incursionado en el ámbito internacional con la misión de promover las intervenciones destinadas a reducir las repercusiones del cambio climático, especialmente en los países en desarrollo pequeños y vulnerables.

379. De conformidad con esos objetivos, en 2007 se estableció la Unidad Nacional de Climatología como parte del Ministerio de Agricultura, en calidad de centro nacional de coordinación de las actividades relacionadas con el cambio climático en Guyana. En 2009 la Unidad se trasladó a la Oficina encargada del cambio climático, que funciona como parte de la Oficina del Presidente y rinde cuentas directamente al Presidente.

380. El Ministerio de Agricultura coordina las políticas y programas del sector de la agricultura. El Ministerio desempeña sus funciones en tres esferas programáticas: administración, agricultura y ganadería, pesca y servicios hidrometeorológicos. Su Dependencia de Planificación se encarga de recopilar, compilar, analizar y difundir las estadísticas agrícolas, organizar los registros de agricultores por regiones, llevar a cabo encuestas sobre la producción de cultivos, y realizar estudios específicos con vistas a facilitar información para orientar a los encargados de adoptar las decisiones.

381. Trece organizaciones descentralizadas o independientes tienen una relación semiautónoma con el Ministerio de Agricultura; sus responsabilidades incluyen aspectos tales como la educación, la investigación, la divulgación, las cuestiones relacionadas con el

⁹¹ En el marco del proyecto de cultivo en invernaderos de las Fuerzas de Defensa de Guyana se cultivan hortalizas exóticas. El proyecto, iniciado en octubre de 2009, es de una iniciativa colaboración de tipo experimental, que cuenta con la participación del Ministerio de Agricultura. Se utiliza el sistema de cultivo en invernaderos, que aplica tecnología destinada a evitar los efectos directos del exceso de lluvia o de luz solar. El sistema se usa para la siembra de productos no tradicionales (aptos para climas templados) como la coliflor y el brócoli.

arroz, las cuestiones relacionadas con el azúcar, la ganadería, la comercialización, la pesca, la administración de la tierra, el drenaje y el riego.

382. La Unidad de Desarrollo del Sector Agrícola se estableció en 2007 con el objeto de establecer relaciones de colaboración entre el Gobierno y el Banco Interamericano de Desarrollo, para una mejor gestión y coordinación de los fondos de los donantes externos del sector agrícola.

383. Guyana disfruta actualmente de seguridad alimentaria; recientemente el Ministerio de Agricultura concluyó la elaboración de una Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2010-2020, en la que se esboza la manera en que el país podría continuar ofreciendo manteniendo la disponibilidad de alimentos y el acceso a ellos.

384. El Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas, que se rige por las disposiciones de la nueva Ley del Instituto Nacional de Investigaciones y Extensión Agrícolas N° 31, de 2011, presta asesoramiento y desarrolla tecnología para la producción agrícola sostenida mediante investigaciones ordinarias y adaptativas⁹². La Universidad de Guyana y la Escuela de Agricultura de Guyana imparten cursos de agricultura que promueven y apoyan el desarrollo de la agricultura y la silvicultura a través de los adelantos tecnológicos y la formación teórica y práctica de quienes cursan estudios universitarios de agricultura, pesca, silvicultura y sanidad animal. En 2008 el Ministerio de Agricultura llevó a cabo programas de formación en ordenación sostenible de los bosques destinados a organizaciones comunitarias del sector forestal y a las comunidades indígenas, en el Forestry Training Center Incorporated (FTCI).

385. La Ley de Control de Plaguicidas y Productos Químicos Tóxicos (enmienda), de 2007, y su reglamento, facilitaron la adhesión de Guyana al Convenio de Rotterdam en agosto de 2007. Una Junta establecida en función de dicha ley administra el registro de los plaguicidas y productos químicos tóxicos en Guyana y prevé y promueve la infraestructura necesaria para el establecimiento de un amplio sistema de registro, con servicios adecuados en materia de educación, asesoramiento, atención de la salud y divulgación, para el eficaz control de la calidad, la venta y la utilización de plaguicidas y productos químicos tóxicos, asegurando al mismo tiempo la protección de los intereses de los usuarios finales y de los derechos de los fabricantes. La Junta regula la importación de plaguicidas, insecticidas, herbicidas, fungicidas, rodenticidas y otros productos químicos. La Junta colabora con la Dirección Impositiva de Guyana (División de Aduanas) en el decomiso de sustancias ilegales. Continuamente se llevan a cabo actividades de sensibilización del público en relación con el uso de plaguicidas, y se ha establecido un sitio web. Se ha elaborado, asimismo, un manual de capacitación para agricultores, que se dio a conocer durante el Mes

⁹² Los ensayos llevados a cabo por el Instituto Nacional de Investigaciones y Extensión Agrícolas, por conducto de distintos departamentos, como el Departamento de Gestión de Suelos y Agua, el Departamento de Elaboración de Productos Agrícolas Después de la Cosecha, el Departamento de Biotecnología, Recursos Genéticos y Protección de las Plantas, y el Departamento de Agronomía, han revelado rendimientos más elevados en las plantas tratadas con fertilizantes orgánicos (estiércol) en comparación con las tratadas con estiércol sintético. Además, el Departamento de Elaboración de Productos Agrícolas Después de la Cosecha promueve actividades relacionadas con la obtención de productos inocuos para la salud, como las técnicas de preservación que utilizan la deshidratación mediante exposición al sol (sin utilización de conservantes artificiales) en una serie de productos perecederos como especias, frutas, hortalizas y raíces. Se ha alentado a los productores de dulces y artículos de confitería a utilizar productos de cultivo local como bananas, piñas y otras frutas en su producción, así como métodos de conservación para preservar la calidad, como la tecnología de congelación ultrarrápida por la que se logra un prolongado período de vida útil de diez meses en algunas variedades de hortalizas. En 2008, gracias a una subvención otorgada por el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, se iniciaron esfuerzos concertados para la ampliación de la diversidad de las existencias de mandioca.

de la Agricultura. Con el apoyo técnico de la OPS se ha elaborado una base de datos agrícolas relacionados con los productos químicos.

386. El Gobierno ha alentado a los vendedores de frutas y verduras de los mercados públicos a aplicar prácticas higiénicas, contando para ello con la colaboración de los órganos de reglamentación de la esfera de la salud, las asociaciones de agricultores y la Corporación de Comercialización de Guyana, que presta asistencia a los agricultores y exporta productos agrícolas.

387. En 2007 los programas de apoyo a la seguridad alimentaria incluían el Proyecto TCP/GUY/3001/D sobre asistencia técnica en apoyo del programa regional especial para la seguridad alimentaria al nivel nacional en la esfera de la gestión de cultivos, financiado por la FAO, sobre la producción en invernaderos de plántones y verduras de gran calidad utilizando material orgánico (organopónicos). En 2008, en el marco de ese proyecto, la producción total de plántones alcanzó la cifra de 50.144. También se llevaron a cabo sesiones de formación.

388. En el contexto de los programas de transferencia de tecnología, el departamento de ganadería organizó cursos de formación para agricultores y estudiantes de escuelas secundarias en distintos aspectos de la producción ganadera y las prácticas de cría. Al respecto, la FAO financió el proyecto TCP/GUY/3012: asistencia técnica en apoyo del programa regional especial para la seguridad alimentaria al nivel nacional (cría de pequeños rumiantes). Entre las iniciativas que recibían apoyo de la TradeCom (UE) y del Fondo Fiduciario Pérez Guerrero (PNUD) figuraban el Programa de Diversificación de la Agricultura, el Programa de Servicios de Apoyo a la Agricultura, reestructurado, el Proyecto de Educación y Desarrollo Rural (READ), y el Proyecto sobre la Expansión de las Oportunidades en Materia de Bioenergía en Guyana. La Secretaría del Commonwealth también ha celebrado consultas con el Gobierno y organizó varios talleres sobre agricultura orgánica.

389. El Departamento de Pesquería del Ministerio de Agricultura se ocupa de la gestión de los ámbitos de la acuicultura, la pesca continental y la pesca marina. Continuamente se hacen evaluaciones de los recursos de camarones y peces. En 2006 se estableció la Asociación Nacional de Acuicultura de Guyana.

390. El Plan de ordenación de arapaimas⁹³ se inició en 2007 con el propósito de desarrollar un sistema que permitiera a los pescadores organizados aumentar la población de arapaimas reglamentando y compartiendo las capturas de arapaimas, utilizando datos científicos y aplicando el sentido común. El Plan de ordenación de arapaimas establece ciertas normas, como por ejemplo la prohibición de captura de arapaimas jóvenes, y la autorización de pesca solo en las épocas en que no hay actividad reproductiva. El Ministerio ha llevado a cabo programas de sensibilización en colaboración con el World Wildlife Fund (WWF) y la Junta de Desarrollo del Distrito de Rupununi Norte. Como parte del Plan de ordenación de arapaimas se ha concedido un permiso de pesca a las comunidades de Rupununi Norte (amerindias) que debe generar entre 20 y 23 millones de dólares de los Estados Unidos anuales. Las arapaimas son un recurso de importancia económica, accesible principalmente a los pueblos indígenas del interior, y su pesca debe hacerse de manera sostenible.

391. En 2009 Guyana recibió ayuda internacional para el desarrollo de la acuicultura, de los programas de apoyo a la colaboración en la investigación en los sectores de la acuicultura y la pesca, de la USAID (USAID AquaFish CRSP), y del programa de colaboración entre agricultores de la red Compañeros de las Américas. Guyana también ha recibido ayuda del Departamento de Pesca Israelí/División de Acuicultura. Las actividades

⁹³ El pez de agua dulce más grande del mundo.

de intercambio de información y de capacitación se centraron en la acuicultura y el policultivo integrados, así como en el mantenimiento de prácticas de cultivo respetuosas del medio ambiente.

392. El Ministerio de Agricultura lleva a cabo actividades de prestación de asistencia y realiza las intervenciones necesarias para ayudar a los agricultores en caso de inundación de las tierras agrícolas a causa de intensas lluvias o desbordamiento de ríos. La Autoridad Nacional de Drenaje y Riego, establecida en virtud de la Ley de Drenaje y Riego de 2004 contiene disposiciones para ayudar a mitigar los efectos de las inundaciones y para asegurar un abastecimiento suficiente de agua para los cultivos. En 2007, en el marco del Programa de Servicios de Apoyo a la Agricultura, financiado conjuntamente por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno, se elaboró un marco institucional y normativo para la modernización del sector de drenaje y riego. Durante ese período, la Autoridad Nacional de Drenaje y Riego se ocupó de la rehabilitación y el mantenimiento de 563,27 km de sistemas de canales y drenaje. El Gobierno también adquirió 22 bombas móviles para reforzar las actividades de mitigación de las consecuencias de las inundaciones. El Gobierno invirtió 4.900 millones de dólares de Guyana en 2009, 6.100 millones en 2010, y 6.700 millones en 2011, y tiene previsto invertir otros 7.800 millones de dólares de Guyana para continuar la labor de mantenimiento y mejora de las estructuras de drenaje y riego del país.

393. Con el fin de proseguir la privatización de la industria arrocera la Asamblea Nacional estableció el Consejo de Guyana para el Fomento del Arroz, como organización semiautónoma, posteriormente ratificada por el Presidente, Dr. Cheddi Jagan, como Consejo de Guyana para el Fomento del Arroz, en virtud de la Ley N° 15 de 1994. Fue el primer paso en la modernización de la industria arrocera, cuyos humildes inicios datan de la época en que los esclavos y los trabajadores en condiciones de servidumbre liberados realizaban actividades agrícolas de subsistencia, de pequeña escala. La producción de arroz ha pasado a ser una importante actividad socioeconómica en Guyana. Hay 10.000 familias que se dedican al cultivo del arroz y aportan el 4% del PIB y el 14% del total de las exportaciones.

394. Por conducto del Consejo de Guyana para el Fomento del Arroz, el Gobierno asegura la integración, sostenibilidad y rentabilidad de la industria del arroz. En los últimos 19 años el Gobierno ha continuado invirtiendo considerables sumas de dinero en la rehabilitación y mantenimiento del sistema de drenaje y riego, la reorganización del sistema de transferencia de tecnología e investigaciones sobre el arroz, y una dinámica política de comercialización del arroz.

395. La labor de desarrollo de los recursos humanos también es un notable logro del Gobierno. Actualmente, los distintos departamentos de la Estación de Investigaciones sobre el Arroz están dirigidos por personal con titulación universitaria. La Junta supervisa las actividades de comercialización, control de calidad, divulgación e investigación.

396. Las intervenciones para el control del precio a los consumidores incluyen la reducción del impuesto especial sobre los combustibles para compensar los crecientes costos de adquisición, la exención del IVA para los abonos, los plaguicidas y la maquinaria utilizada en el cultivo del arroz, y la aplicación de un tipo cero al arroz destinado al consumo.

397. Además, fueron objeto de enmienda la Ley de Fábricas de Arroz y el Reglamento del Consejo de Guyana para el Fomento del Arroz. El Consejo también realiza actividades de investigación relativas a variedades de arroz con cáscara (arroz paddy) de alto rendimiento y resistentes a los plaguicidas. El plan estratégico sobre el arroz asegurará la obtención de variedades con mayor rendimiento.

398. El Fondo Latinoamericano para Arroz de Riego (FLAR), presta asistencia al país para la obtención de nuevas variedades de arroz con mayor rendimiento que las actualmente disponibles. Por intermedio del Consejo, el Programa de Servicios de Apoyo a la Agricultura promueve las investigaciones sobre el arroz y la diversificación de la agricultura. Por ejemplo, el Consejo lleva a cabo los programas de desarrollo de semillas de arroz y de formación de agricultores⁹⁴, de los que se espera obtener resultados como el desarrollo de semillas de arroz, la diversificación de la agricultura y el control de los plaguicidas y los productos químicos tóxicos.

399. En 2007 las actividades de los servicios de apoyo a la producción agrícola y ganadera, como las llevadas a cabo al nivel nacional en relación con la gripe aviar, el programa de cría de ganado porcino, la activación del Laboratorio de Vigilancia y Diagnóstico Veterinarios, y el Programa de Apicultura, así como otras actividades y programas, contribuyeron también grandemente a mejorar la cantidad y calidad de los productos agrícolas básicos de consumo y exportación.

400. Las exportaciones agrícolas no tradicionales han estado aumentando en los últimos diez años, habiendo triplicado su volumen y duplicado su valor entre 2001 y 2009. No obstante, hay una serie de dificultades relacionadas con la expansión de ese tipo de exportaciones, con inclusión de la promoción de mejores técnicas de gestión de explotaciones agrícolas y agroempresas, las normas relativas a las condiciones de envasado y manipulación, transporte y almacenamiento, así como la capacidad de exportación.

401. El Programa Nacional de Fomento de los Productos Lácteos se estableció con el propósito de colaborar con las partes interesadas de Guyana en la transformación de la industria ganadera en una operación agrícola moderna y sostenible. El Programa comprende la regularización y supervisión de las actividades con vistas a ofrecer a los consumidores productos como carne de vacuno, leche y productos lácteos de precio módico, saludables y de gran calidad, y alcanzar y mantener la autosuficiencia nacional en el suministro de carne de vacuno, leche fresca y productos lácteos. En 2007, el Programa Nacional de Fomento de los Productos Lácteos organizó un programa educativo sobre la leche limpia y las condiciones de saneamiento e higiene, y llevó a cabo, asimismo, exámenes de la calidad de la leche en las regiones administrativas 2 a 7, con fines de detección de mastitis, tuberculosis, y brucelosis en los animales. El Programa de Mejora Genética aplicado contribuyó a la obtención de mejores razas de animales, y se organizó la distribución de semen de calidad entre los agricultores con el objeto de mejorar la producción y la calidad de los animales.

402. La Ley N° 1 de 2010, titulada Ley de la Dirección de Desarrollo Pecuario de Guyana fue aprobada por el Parlamento y sancionada por el Presidente en abril de 2010. La ley entró en vigor el 1 de septiembre de 2010. La creación de esa organización semiautónoma, bajo la dirección del Ministerio de Agricultura, permite la eficaz administración y reglamentación del comercio y la exportación de ganado y productos del ganado en un entorno de creciente consumo de esos productos. La Dirección ha unificado tres entidades, a saber, el Programa Nacional de Desarrollo de Productos Lácteos, la División de Servicios para Animales del Ministerio de Agricultura, y el Departamento de Ganadería y Pastizales del antiguo Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas. La nueva Dirección de Desarrollo Pecuario de Guyana ha empezado a desarrollar su labor centrada en sus principales pilares, a saber, sanidad animal, producción animal y zoogenética, con vistas a la producción de un creciente volumen de productos agropecuarios de precio módico, inocuos y saludables para el consumo local y, a mediano plazo, para la exportación.

⁹⁴ En diciembre de 2009 se inició un proyecto de cultivo de arroz y frijoles, con el apoyo del Gobierno de España, en el distrito de Rupununi, en el interior, cuyo objetivo es asegurar la producción sostenible de esos productos en las comunidades amerindias.

403. Con el fin de asegurar la inocuidad de los alimentos se han puesto en marcha iniciativas de educación y formación técnica para mejorar la producción orgánica de hortalizas y árboles frutales, promover el conocimiento de las buenas prácticas agrícolas, las medidas fitosanitarias, la tecnología de los invernaderos y la utilización segura de plaguicidas y fertilizantes. Guyana ha recibido asistencia técnica y equipo de la Comisión Mixta Guyana-India.

404. Con respecto a los alimentos culturalmente aceptables, Guyana posee un rico patrimonio basado en su diversidad cultural, religiosa y étnica. Guyana produce alimentos que son culturalmente aceptables para todos sus grupos étnicos. La gastronomía y los alimentos de Guyana reflejan la diversidad y la historia del país, y la mayoría de los ingredientes que se utilizan en la preparación de los alimentos son de producción local. En consecuencia, se dispone de alimentos de valor cultural, clasificados bien sea por origen étnico, nacionalidad o religión; ese valor se manifiesta en los conocimientos, la experiencia, las creencias, las costumbres, las tradiciones, las instituciones distintivas y las modalidades de preparación de los alimentos.

405. Guyana celebra el Día Mundial de la Alimentación, ocasión que aprovecha para dar a conocer dietas saludables. La Dirección de Desarrollo Pecuario de Guyana lleva a cabo sesiones informativas destinadas a los agricultores, los estudiantes de las escuelas primarias y secundarias, los miembros de diversas organizaciones sociales, los consumidores y los agricultores sobre temas como la leche, la nutrición y la salud. También organiza sesiones de formación en las que se promueve el consumo de leche. A través de programas proactivos del Ministerio de Salud se aconseja a los guyaneses sobre la conveniencia de una dieta más rica en frutas y hortalizas para evitar los riesgos de cáncer, enfermedades cardíacas, presión sanguínea alta y diabetes de tipo 2⁹⁵.

5. Medidas adoptadas para promover la igualdad de acceso a los alimentos, la tierra, el crédito, los recursos naturales y la tecnología de producción de alimentos por parte de las personas desfavorecidas y marginadas, incluidos los campesinos sin tierra y las personas pertenecientes a minorías

406. El catastro de Guyana administra todas las tierras de propiedad del Estado y vela por que los levantamientos topográficos se realicen y se registren de conformidad con la Ley de los Agrimensores. La mayor parte de las tierras es de propiedad del Estado, las comunidades amerindias ocupan el segundo lugar, con el 14%, y el sector privado posee menos del 20%. La propiedad de las tierras se otorga mediante derechos de arrendamiento, títulos de propiedad o concesión de propiedad absoluta.

407. El Ministerio de Agricultura ha ejecutado proyectos y actividades en el marco del Proyecto de Servicios de Apoyo a las Comunidades Rurales, que incluye rehabilitación y excavación de canales, y construcción de estructuras para el control del agua.

408. El Proyecto de Educación y Desarrollo Rural (READ), establecido el 24 de julio de 2008, permitirá mejorar los medios de subsistencia de unos 28.000 residentes de las diez regiones administrativas de Guyana. Podrán establecer empresas e industrias. Todas esas actividades se realizan en colaboración con el IFAD. El proyecto establece vínculos entre el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Asuntos Amerindios, ya que incluye a las comunidades de las cuatro regiones administrativas del interior. Entre los beneficios del proyecto cabe citar la formación, la provisión de equipo de elaboración, preservación y etiquetado de alimentos, el acceso a los mercados locales e internacionales, y el desarrollo de la comunidad.

⁹⁵ Guyana tiene una elevada incidencia de diabetes que obedece, por un lado a la genética, y por el otro a los hábitos alimenticios.

409. El Proyecto de Diversificación de las Exportaciones Agrícolas hace especial hincapié en los pequeños agricultores, los hogares, las mujeres y los pueblos indígenas.

410. Con respecto a la reducción de la pobreza y los medios para garantizar la seguridad alimentaria de las comunidades del interior, el Ministerio de Agricultura, por conducto del Instituto Nacional de Investigaciones y Extensión Agrícolas y de la Dirección de Desarrollo Pecuario de Guyana colabora con otros ministerios prestando apoyo al Programa de Distribución de Alimentos en las Escuelas del Interior. El Programa de Medios de Subsistencia Seguros en el Interior tiene por objeto promover el adelanto de las economías de las comunidades amerindias.

411. En lo que respecta a los títulos de propiedad de tierras, como ya se ha señalado, siguen adelante las actividades de demarcación de tierras y la concesión de títulos de propiedad a las comunidades amerindias. Los títulos sobre las tierras son concesiones absolutas que pasan a manos de las comunidades amerindias, lo que incluye el derecho a la pesca, a las actividades de cultivo y a la caza, así como a utilizar la madera en sus tierras con titulación, y derechos de ocupación.

412. Fenómenos meteorológicos extremos, como las sequías (El Niño en 2009/2010) y las inundaciones (2011) han ocasionado problemas en varias comunidades del interior en relación con los medios de subsistencia y el costo de vida. El Gobierno, por conducto de la Comisión de Defensa Civil y de los Ministerios de Asuntos Amerindios y de Agricultura, distribuyó cestas de alimentos y plantones, y productos semejantes, entre esas comunidades y personas en las regiones ribereñas y del interior afectadas⁹⁶.

6. Cumplimiento por parte de Guyana de las directrices voluntarias en apoyo del logro progresivo de la efectividad del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional

413. Con fecha 7 de mayo de 2007 Guyana pasó a ser miembro del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. Guyana está empeñado en lograr progresivamente la efectividad del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, por lo que ha adoptado medidas concretas para ello, como se indica más adelante.

7. Medidas adoptadas para asegurar la distribución equitativa del suministro mundial de alimentos en relación con las necesidades

414. Guyana depende fuertemente del comercio —la relación entre comercio y PIB ha registrado un aumento constante, que refleja la integración cada vez mayor en la economía mundial. En su mejor momento en 2008, las importaciones y exportaciones representaron más del 200% del PIB. Cabe señalar que la relación entre el comercio y el PIB, cuyo aumento había sido constante durante varios años, registró un descenso en 2009. Esa contracción reflejó el debilitamiento de la demanda mundial de productos de exportación a causa de la crisis financiera y económica. El Gobierno continuará vigilando esa tendencia. El sostenido superávit de las importaciones respecto de las exportaciones ocasiona un déficit en cuenta corriente cuya financiación se hace, en gran medida, con cargo a las economías externas y las inversiones.

⁹⁶ Para ayudar a mitigar los efectos de la corriente El Niño en 2009, el Ministerio de Asuntos Amerindios distribuyó más de 1.500 cestas de alimentos que contenían artículos tales como frijoles rojos, arroz, azúcar, harina y aceite de cocina. En 2011, a causa de las lluvias sin precedentes que se registraron en las regiones del interior y que ocasionaron graves inundaciones, 20.000 personas recibieron ayuda a modo de alimentos y subvenciones para aliviar las pérdidas de enseres personales y cultivos.

415. La base de exportaciones de Guyana es predominantemente agrícola, estimándose que los sectores tradicionales del arroz y el azúcar, junto con los de la bauxita, la minería (oro y diamantes) y la madera, representaban el 75% de las exportaciones en 2010.

416. Por otro lado, la erosión del acceso del azúcar de Guyana al mercado en condiciones preferenciales⁹⁷, como en el caso de otros países productores de azúcar, ha dado lugar a pérdidas anuales por valor de 9.000 millones de dólares de Guyana a consecuencia de la reducción de precios del 36% impuesta por la UE, que obligó al Gobierno a desviar y emplear miles de millones de dólares de sus ingresos en la modernización y fortalecimiento del sector.

417. En 2008 el Gobierno efectuó la mayor inversión histórica de la industria azucarera con la construcción del ingenio azucarero de Skeldon, valorado en 180 millones de dólares de los Estados Unidos. El ingenio azucarero de Skeldon incorpora algunas de las mejores tecnologías de elaboración de azúcar, que permiten reducir los costos de producción, mejorar la calidad del producto y la eficiencia de las operaciones. En mayo de 2011 se puso en marcha en Enmore una fábrica de envasado, a un costo de 12,5 millones de dólares de los Estados Unidos. Esas inversiones han creado una demanda de trabajadores más especializados y nuevas oportunidades de trabajo.

418. Cabe subrayar que la industria azucarera aporta el 16% del producto interno bruto (PIB) nacional, y constituye el medio de subsistencia de alrededor del 17% de la población de Guyana que depende, directa o indirectamente, de ese sector.

419. Guyana hace frente a tres importantes retos en el sector de las exportaciones: diversificación de sus exportaciones, trato equitativo y acceso a los mercados.

420. Según datos del informe anual sobre la agricultura, presentado por el Ministerio de Agricultura en 2007, la Guyana Marketing Corporation exportó productos no tradicionales⁹⁸ y otros productos por valor de 9,3 millones de dólares de los Estados Unidos. El volumen de exportación en 2007 fue superior en un 42% al de 2006. Guyana exporta a países dentro y fuera de la región del Caribe, como Barbados, Trinidad, Suriname, Santa Lucía, Antigua y Dominica, y los Estados Unidos de América.

421. El volumen total de la exportación de productos no tradicionales en 2008 fue de 7.116 toneladas valoradas en 1.500 millones de dólares de Guyana, o 7,8 millones de dólares de los Estados Unidos. El volumen de exportación en 2008 fue del 3,76% o 278 toneladas inferior al de 2007. El valor de las exportaciones en 2008 fue inferior en un 15,09% al registrado en 2007⁹⁹.

422. La producción de arroz alcanzó las 360.000 toneladas en 2010 y las 401.904 toneladas en 2011 (la mayor cifra de producción registrada hasta ahora), que representa un 11,3% de aumento. En 2008 se cumplieron 100 años del inicio de las actividades de exportación de arroz en Guyana. El aumento de la demanda de arroz en todo el mundo ha permitido a Guyana hacer frente a las crecientes demandas.

423. Guyana se ha beneficiado también de la ayuda financiera del Foro del Caribe del Grupo de los Estados de África, del Caribe y del Pacífico (CARIFORUM) desde su

⁹⁷ La adhesión de Guyana al Acuerdo de Asociación Económica (AAE) entre el CARIFORUM y la UE en octubre de 2008 significó la sustitución del acuerdo comercial preferencial no recíproco. Se incrementó así la presión para que el país adaptara sus capacidades de exportación para poder competir con éxito en los mercados liberalizados.

⁹⁸ En 2006 Guyana presentó información a la FAO y a la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA). Fue una medida destinada a preparar el camino para iniciar la exportación de camarones, pescado y otros productos del mar.

⁹⁹ Informe Anual de 2008 de la Guyana Marketing Corporation.

creación, por conducto del Fondo de Desarrollo Económico. En diciembre de 2003 el CARIFORUM y la UE firmaron un acuerdo con el propósito de mejorar la competitividad de la industria del arroz de los países del Foro. En el marco del Programa del sector del arroz, Guyana tiene acceso a los mercados regionales e internacionales y puede competir eficazmente.

424. Guyana también ha prestado ayuda alimentaria a otros países necesitados. Figuran entre ellos los países afectados por desastres naturales, cuyos ciclos de producción habían sido interrumpidos. Por intermedio de la Comisión de Defensa, los servicios de socorro de emergencia y gestión de desastres de Guyana han prestado ayuda física y asistencia financiera y material a Cuba, Granada, Haití, Venezuela y otros países.

425. A escala regional, el Presidente de Guyana dirige la CARICOM, con responsabilidades en el sector de la agricultura, y ha aportado un liderazgo innovador a la región.

426. Una de las decisiones adoptadas como parte de los esfuerzos que se despliegan en la región para dar respuesta a la crisis económica mundial fue el establecimiento de un plan de acción relativo a las "repercusiones y respuesta regionales". En 2009 se nombró un equipo de tareas dirigido por el Presidente Bharrat Jagdeo, e integrado por el Secretario General de la CARICOM, el Presidente del Banco de Desarrollo del Caribe, el Director General de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS) y el Director del Caribbean Centre for Money and Finance.

427. Gracias al aumento del comercio bilateral y la cooperación con los países limítrofes, Guyana ha estado ampliando sus relaciones comerciales y sus exportaciones, y continuará haciéndolo en el futuro.

428. Guyana seguirá enfrentando dificultades en la producción de alimentos y la seguridad alimentaria, dependiendo de factores externos tales como la situación de la economía mundial, las desfavorables condiciones del comercio con Europa y las impredecibles pautas meteorológicas debido al calentamiento de la Tierra.

429. Guyana tiene el firme convencimiento de que un sistema mundial de comercio y finanzas abierto y equitativo producirá mayores beneficios económicos que se traducirán en mejoras en la consecución de otros objetivos.

Artículo 12

Derecho a la salud

430. El Gobierno reconoce y afirma su compromiso de asegurar el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

431. De conformidad con el artículo 24 de la Constitución, todos los ciudadanos tienen derecho a recibir atención médica gratuita. El Gobierno, por conducto del Ministerio de Salud¹⁰⁰, se cerciora de que las decisiones sobre la atención de la salud están basadas en los

¹⁰⁰ La estructura del sector de la salud pública se basa en un sistema de atención sanitaria gratuita desde el escalón inferior de los consultorios médicos rurales en zonas remotas del interior hasta los principales centros hospitalarios de atención terciaria, referencia y capacitación, en que el acceso a los servicios de salud de la madre y el niño, de tratamiento de enfermedades transmisibles y no transmisibles, la lucha contra el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, así como los servicios de odontología y rehabilitación se interrelacionan y se ofrecen a distintos niveles en las diez regiones administrativas del país.

Tanto los nacionales como los no nacionales residentes en Guyana tienen acceso a atención médica gratuita en los principales hospitales terciarios y municipales de referencia, nueve hospitales públicos

criterios de equidad, orientación al cliente, servicios de calidad y rendición de cuentas. El Ministerio de Salud se esfuerza por mejorar el estado de salud física, social y mental de todos los guyaneses y extranjeros residentes en Guyana, proporcionándoles unos servicios de salud en las condiciones más accesibles, aceptables, asequibles, oportunas y adecuadas que puede ofrecer el país, habida cuenta de los recursos disponibles, y por aumentar la eficacia del personal de salud mediante una formación y capacitación permanentes y la aplicación de sistemas de gestión. El Plan Estratégico de Salud 2008-2012 constituye la estrategia de mediano plazo del Ministerio de Salud.

432. Desde 1992 el Gobierno invierte grandes sumas de dinero todos los años en el sector de la salud pública para reconstruir un sector colapsado y hacer extensivas a todos los guyaneses las prestaciones de un sistema moderno de atención de la salud (véase el cuadro 2). Por el contrario, en 1992 la inversión *per capita* en el sector de la salud fue inferior a 7 dólares de los Estados Unidos frente a una inversión *per capita* de 81 dólares en 2009.

433. El Gobierno colabora con el UNFPA, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la OPS, el UNICEF, y el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria con el fin de prestar un mejor servicio de atención de la salud a los habitantes del país.

434. El centro de interés se ha desplazado de la reconstrucción de un sector colapsado hacia la modernización y la prestación de nuevos servicios a la población, así como a la continuada atención a los programas que han dado buenos resultados en la atención primaria de la salud, como el programa ampliado de inmunización, los programas de salud maternoinfantil, los programas de prevención de la transmisión del VIH/SIDA de la madre al niño¹⁰¹, y tratamiento antirretroviral gratuito.

435. La mejora en la salud y el bienestar de la población es un aspecto que cuenta con el apoyo de los Ministerios de Cultura, Juventud y Deportes, y de Educación, con la colaboración de organizaciones no gubernamentales como los clubes y federaciones de deportes. El Gobierno financia la modernización y el mantenimiento de los campos de deporte y otras instalaciones para hacer ejercicio físico, tales como parques, piscinas y gimnasios nacionales. En algunos de esos lugares el ingreso es gratuito, y en otros se cobra un precio de entrada mínimo.

1. Reducción de la tasa de mortinatalidad y de la mortalidad infantil, promoción del sano desarrollo de los niños y de la salud materna

436. El Gobierno afirma su compromiso y reconoce que la reducción de la tasa de mortinatalidad, la mortalidad en la infancia y la niñez y la mortalidad materna es un elemento de fundamental importancia para mantener el desarrollo de Guyana y cumplir las obligaciones en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

437. El Gobierno reconoce el vínculo intrínseco entre la salud y el desarrollo, y está firmemente decidido a proteger y promover la salud de todos sus ciudadanos, incluidos los muy jóvenes y los que están en situación vulnerable. El Gobierno ha aplicado varias políticas y programa destinados a mejorar la salud maternoinfantil, como la reciente

regionales, 21 hospitales secundarios y de distrito, dos hospitales especializados, y 342 establecimientos de atención primaria. En el sector público los medicamentos también son gratuitos. Hay, además, siete hospitales privados.

¹⁰¹ Guyana también ofrece tratamiento antirretroviral gratuito a pacientes infectados por el VIH/SIDA. Mediante un enfoque incremental iniciado en 2004, aproximadamente 7.300 pacientes han recibido tratamiento. En 2009 había un total de 2.300 nuevos pacientes en tratamiento.

Estrategia Nacional para el Sector de la Salud 2008-2012¹⁰², cuyos buenos resultados se reflejan en una clara tendencia descendente en la mortalidad infantil.

2. Salud materna

438. El Gobierno asigna gran prioridad a la labor destinada a garantizar la salud y la seguridad de las madres del país. Ese objetivo se centra tanto en las mujeres que tienen acceso a los servicios de salud reproductiva como en la reducción del riesgo de mortalidad materna. En el marco del Plan Estratégico de Reducción de la Mortalidad Materna y Neonatal 2006-2010 se han aplicado iniciativas destinadas específicamente al sector de la salud maternoinfantil.

439. El Ministerio de Salud ha elaborado políticas sobre la maternidad sin riesgo, con el fin de asegurar que los hospitales y los centros de salud dispongan de la capacidad para atender partos sin riesgos para la madre o el bebé, y para facilitar información sobre planificación de la familia. Los pabellones de maternidad de los hospitales públicos de Nueva Amsterdam y Georgetown (donde dan a luz la mayoría de las mujeres) son constantemente inspeccionados con el fin de adoptar medidas para mejorar la atención de los partos, lo que incluye programas intensivos de formación para profesionales de las ramas de la obstetricia y la neonatología.

440. En 2005 el Ministerio de Salud estableció un Comité Nacional de Auditoría de la Mortalidad Materna, encargado de investigar todos los casos en ese ámbito; por orden del Ministerio, el Comité debe notificar todos los casos al Oficial Médico Superior en un plazo de 24 horas. También se están elaborando directrices para un estudio epidemiológico de la mortalidad materna, centrado en la reducción de las muertes maternas. El Comité de Examen de la Mortalidad Materna examina los casos y formula recomendaciones al Consejo Médico y al Consejo de Enfermeras, así como a las administraciones de los distintos hospitales, según sea necesario. Desde su creación, el Comité ha investigado varios casos de muertes maternas y ha formulado recomendaciones relativas a la mejora de la salud materna y la reducción de la mortalidad.

441. La anemia en las mujeres embarazadas es una preocupación constante, que está siendo objeto de atención. El Programa de Nutrición Básica, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, se ocupa de la situación mediante el suministro de una forma novedosa de suplemento de hierro, conocido como Programa de Suplementos Alimenticios, y de cupones gratuitos para la compra de alimentos para las mujeres embarazadas y las madres de niños menores de 2 años. El programa se ha puesto en marcha a título experimental en 50 centros de salud y se espera hacerlo extensivo a un mayor número de servicios de salud tras conocerse los resultados de una evaluación de sus repercusiones. El Programa de Nutrición Básica incluye una campaña nacional de información y educación que difunde mensajes destinados a crear concienciación respecto de la anemia, a alentar a las mujeres embarazadas a inscribirse en los centros de salud tan pronto como sospechen que están embarazadas, y a promover la lactancia natural exclusiva y las buenas prácticas de alimentación de los niños de corta edad. El programa de suplementos de hierro del Programa de Nutrición Básica beneficia a 20.000 mujeres y niños. Una reciente evaluación del programa reveló una reducción del 34% en los casos de anemia y del 45% en los casos de malnutrición.

¹⁰² El objetivo de la nueva Estrategia Nacional para el Sector de la Salud consiste en transformar el servicio de salud maternoinfantil en un programa de salud de la familia integrado, que incluya la salud de la mujer, la salud neonatal y el cuidado de los niños, el programa ampliado de inmunización, la gestión integrada de las enfermedades infantiles, la gestión integrada de las enfermedades de los adolescentes y los adultos, la salud de los adolescentes y la planificación de la familia.

442. Los datos también indican que el 81% de las mujeres participantes en encuestas realizadas antes de 2006, y el 97,2% de las que participaron en las llevadas a cabo en 2009 recibieron atención prenatal por parte de personal sanitario cualificado por lo menos una vez durante el embarazo, y que el 96% de los partos es atendido por personal sanitario cualificado. Sin embargo, es mayor el porcentaje de mujeres de las zonas costeras que recibe atención de personal sanitaria cualificado, en comparación con las mujeres de las regiones del interior (véase el cuadro 14).

443. El Gobierno, junto con sus asociados, el Banco Mundial, el Fondo Mundial, el PEPFAR, el UNICEF y la OPS, ofrece tratamiento gratuito para la prevención de la transmisión del VIH/SIDA de la madre al niño. En 2002 se ampliaron y fortalecieron esos servicios, que se ofrecen en las clínicas de atención prenatal y en las salas de parto y puerperio de algunos hospitales. Esos servicios se han establecido también en las zonas del interior. Para 2008 se habían creado 135 centros de servicios, y en 2009 había ya 157 centros que proporcionaban un conjunto mínimo de servicios de tratamiento para la prevención de la transmisión del VIH/SIDA de la madre al niño, con arreglo a las normas nacionales o internacionales. Alrededor del 80% de las mujeres embarazadas de Guyana tiene acceso a esos servicios, en los que se les somete a exámenes rutinarios para detección de la sífilis y el VIH. Se proporciona asesoramiento a las mujeres embarazadas, se les practican pruebas, y aquellas con resultado positivo reciben un curso completo de tratamiento profiláctico antirretroviral. Los resultados son alentadores, ya que la prevalencia del VIH entre las mujeres embarazadas se redujo de más del 5% antes del año 2000 al 1,14%, aproximadamente, en 2008 (véase el cuadro 15). Más del 85% de los niños nacidos de madres infectadas por el VIH reciben tratamiento con nevirapina al nacer.

444. Cabe señalar que la prevalencia del VIH/SIDA en la población se redujo del 7,1% en 1995 al 1,1% en 2009 y que el acceso a los medicamentos antirretrovirales se ha cuadruplicado en los últimos cinco años, pasando del 18,4% en 2004 al 83,5% en 2009.

445. Las estimaciones del Ministerio de Salud indican que la tasa de mortalidad materna bajó de 140 por 100.000 nacidos vivos en 1991 a 86 muertes por 100.000 nacidos vivos en 2008 (véanse los cuadros 14 y 15). Las cinco principales causas de muerte materna han variado con el correr del tiempo, ya que la anemia era una de las principales causas de la mortalidad materna hace 15 años, y actualmente ocupa el tercer lugar. La primera causa apunta a los constantes esfuerzos que se requieren para mejorar la calidad de la prestación de servicios de atención de la salud (véase el cuadro 16).

446. En consecuencia, Guyana ha alcanzado buenos progresos en lo que respecta a mejorar la salud materna mediante la mayor disponibilidad de personal de salud cualificado en el sector de la atención primaria de la salud y de la atención de los partos.

447. A pesar de ciertos progresos logrados en la reducción del número de muertes maternas, la cuestión aún debe ser objeto de considerable atención. Si bien es cada vez mayor el nivel de atención prenatal y de uso de anticonceptivos, es poco probable que el país pueda cumplir la meta de los ODM relativa a la reducción en tres cuartas partes de la tasa de mortalidad materna, y con respecto a la meta de lograr el acceso universal a la salud reproductiva, las perspectivas son mixtas, dado el 42% de uso de anticonceptivos en 2009.

448. Por el contrario, Guyana está logrando positivos avances en la reducción de la mortalidad infantil. El país ha alcanzado ya la meta de reducir la mortalidad de niños menores de 5 años en dos terceras partes a más tardar en 2015, y tiene el propósito de seguir mejorando su historial de reducción de la mortalidad infantil.

449. La tasa de mortalidad de niños menores de 5 años o tasa de mortalidad infantil, bajó de 120 por 1.000 nacidos vivos en 1991 a 17 por 1.000 nacidos vivos en 2008. La tasa de

mortalidad infantil exhibe una tendencia análoga, habiendo disminuido de 78 por 1.000 nacidos vivos en 1991 a 17,5 por 1.000 nacidos vivos en 2008¹⁰³.

450. Hay algunos casos de importantes logros en las esferas de inmunización, nutrición, y VIH/SIDA. La cobertura del programa de vacunación de la población infantil ha estado siempre por encima del 90% con respecto a todas las principales vacunas en todo el país¹⁰⁴. El porcentaje de niños de un año vacunados contra el sarampión pasó del 89% en 1999 al 97% en 2009.

451. El crecimiento fetal lento, que representaba el 7% de las muertes de niños menores de 5 años en 2007, ya no era una de las principales causas de muerte entre esos niños en 2008, reflejando los buenos resultados de la Iniciativa de maternidad sin riesgo y del Programa de nutrición básica. Las muertes de niños a causa del VIH/SIDA disminuyeron del 7,1% en 2001 al 1,9% en 2008, logro atribuible en gran medida al Programa de prevención de la transmisión de la madre al niño. Además, en 2001 se empezó a aplicar en Guyana un enfoque integrado de la salud y el desarrollo del niño, que ha tenido positivas repercusiones en las actividades de diagnóstico y tratamiento de las enfermedades infantiles.

452. La gestión integrada de las enfermedades de la infancia¹⁰⁵ tiene por objeto reducir la morbilidad y mortalidad asociadas a las principales causas de las enfermedades en la infancia y mejorar la salud y el bienestar general del niño.

453. Los indicadores reflejan también los resultados positivos de las intervenciones relativas a las principales causas de mortalidad en niños menores de 5 años: infecciones respiratorias agudas, diarrea e infecciones parasitarias. Guyana está adoptando medidas para reducir las tasas de morbilidad y mortalidad asociadas a la tuberculosis y el paludismo, particularmente entre los niños (véase el cuadro 17).

454. La mortalidad infantil en Guyana obedece a una serie de causas relativamente amplias, como se desprende del hecho de que solo poco más de la mitad de las muertes de niños menores de 5 años se refleja en las seis causas principales. Es importante señalar, sin embargo, que en 2008 el 81% de las muertes de niños menores de 5 años ocurrió durante el primer año de vida, y que la mayoría de esas muertes (68%) se produjo durante las primeras semanas de vida.

455. Las principales causas de muerte de niños menores de 5 años indican de modo concluyente que el reto de mayor importancia es la necesidad de mejorar la calidad de la atención de los niños menores de un año, especialmente al nacer y en los meses

¹⁰³ Las estimaciones de la mortalidad infantil son más bajas que las anteriores estimaciones y ponen de relieve un cambio positivo. Por ejemplo, la tasa de mortalidad infantil y la tasa de mortalidad de niños menores de cinco años se redujeron en 17 y 25 puntos porcentuales, respectivamente, entre 2000 y 2006. Es importante señalar que las encuestas de indicadores múltiples de 2000 y 2006 señalaron que la tasa de mortalidad de niños menores de cinco años se redujo de un 72‰ en 2009 a un 47‰ en 2006.

Además, la tasa de mortalidad infantil descendió de 426 muertes en 2004 a 339 en 2007. Esa tendencia también se corroboró en las encuestas de indicadores múltiples de 2000 y 2006 que arrojaron una disminución del número de muertes del 54‰ al 37‰ en 2006. Cabe señalar que, como Guyana ha mejorado la recopilación de datos, especialmente desde 2005, los datos de las encuestas de indicadores múltiples se usan solo para verificar las tendencias.

¹⁰⁴ Tasa de inmunización por vacunas críticas: vacuna combinada contra la difteria, la tos ferina y el tétanos, 95%, vacuna combinada contra el sarampión, las paperas y la rubéola/febre amarilla, 96%, vacuna contra la poliomielitis, 95%, vacuna BCG contra la tuberculosis, 97%.

¹⁰⁵ El Comité Nacional de la Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia está promoviendo el establecimiento de centros comunitarios que prestarán servicios de atención de la salud infantil basados en datos sólidos.

subsiguientes. Por otro lado, la prevalencia de las deficiencias nutricionales y de la anemia en los niños menores de 5 años indica la necesidad de mejorar la ingesta nutricional de la madre y el niño. El Programa de suplementos alimenticios del Programa de nutrición básica continuará a disposición de los grupos destinatarios de bajos ingresos y de las madres y niños en situación vulnerable.

3. Inmunización

456. El programa de colaboración con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha fortalecido la capacidad del Ministerio de Salud para proteger a la población contra enfermedades que pueden evitarse mediante la vacunación. En 1996 se añadió la vacuna contra el sarampión, las paperas y la rubéola al régimen de inmunización de las clínicas de salud maternoinfantil. Además de los programas de inmunización de las clínicas de salud maternoinfantil, el Ministerio de Salud también realiza cuando corresponde campañas de vacunación contra enfermedades como el sarampión, las paperas, la rubéola y la fiebre amarilla en la población de más edad, campañas que son muy eficaces y tienen una cobertura superior al 88%.

457. Se ha puesto especial énfasis en las zonas de baja cobertura con campañas para alentar a vacunar a sus hijos a quienes no lo hubieran hecho antes. A través del Programa de Servicios Regionales de Salud del Ministerio de Salud se proporciona atención primaria y secundaria de la salud y se efectúa el seguimiento de la situación sanitaria en las zonas del interior.

458. La ampliación del programa de inmunización tiene por objeto mantener una cobertura de vacunación superior al 90% en todos los subdistritos y regiones y lograr que no se produzca ni un solo caso de enfermedades prevenibles mediante vacunación. Ya está en marcha un programa de inmunización de todos los grupos de riesgo contra la difteria y el tétanos, el sarampión, las paperas, la rubéola, la fiebre amarilla y la hepatitis B. La nueva Estrategia Nacional de Salud aspira a alcanzar y mantener la cobertura nacional de vacunación del 90% en el caso de todos los antígenos de rutina —no inferior al 85% en ninguna región— y agregar nuevas vacunas al régimen de inmunización sistemática

459. Guyana reconoce el vínculo intrínseco entre la salud y el desarrollo, y confirmando ese hecho crucial, el Ministerio de Salud, a través del programa de inmunización, procura abordar esas críticas cuestiones de salud para posibilitar el desarrollo sostenible, lo que requerirá un enfoque coordinado e intersectorial para asegurar una mayor armonización de los esfuerzos en el sector de la salud y en la comunidad de donantes.

4. Mejora de la higiene ambiental e industrial

460. El Gobierno afirma sus compromisos en virtud de este artículo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

461. Al respecto, el Gobierno reconoce, de conformidad con el artículo 36 de la Constitución, que el bienestar de la nación depende de la preservación de una atmósfera limpia, suelos fértiles, agua pura y la rica diversidad de las plantas, los animales y los ecosistemas. De conformidad con el artículo 149 J 1), todas las personas tienen derecho a un medio ambiente que no sea perjudicial para su salud o bienestar. El artículo 149 J 3) estipula que no habrá violación de los derechos de la persona, en virtud de las disposiciones del artículo 149 J 1) cuando, por la sola razón de una condición alérgica, o de otra peculiaridad, el medio ambiente sea perjudicial para la salud o el bienestar de esa persona. El artículo 149 J 2) dispone que el Estado protegerá el medio ambiente en beneficio de las generaciones actuales y futuras, mediante medidas legislativas razonables, y de otra índole, destinadas a evitar la contaminación y la degradación ecológica, promover la conservación,

y garantizar el desarrollo y la utilización sostenibles de los recursos naturales, promoviendo al mismo tiempo un desarrollo económico y social justificable.

462. La ética ambiental de Guyana está consagrada en su Constitución de 1980, en la promesa de conservar y mejorar el medio ambiente. Desde entonces, el Gobierno cumple ese compromiso con la sostenibilidad ambiental por conducto de una serie de cambios normativos, legislativos e institucionales. Figuran entre ellos la Ley de Iwokrama (1996), la Ley de Protección Ambiental (1996), el Plan Nacional de Acción Ambiental (1997 y 2001-2005), la Estrategia Nacional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Biodiversidad de Guyana (1997), la Estrategia Nacional sobre la Diversidad Biológica (1988) y Plan de Acción (2000), la Política Forestal Nacional (1999), el Plan de Acción Forestal Nacional (1989), la Política de Prevención de la Deforestación y, en fecha más reciente, la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono (2009).

463. Guyana ha estado siempre a la vanguardia de los esfuerzos en favor del desarrollo sostenible. En 1989 el país donó el Bosque de Iwokrama a la Commonwealth para que se utilizara con fines de investigación y para contribuir a las actividades de conservación de los bosques y de la biodiversidad. El Bosque de Iwokrama representa el 1,7% de la superficie terrestre de Guyana, y abarca casi un millón de acres (371.000 hectáreas) de exuberantes bosques tropicales de baja altura.

464. El Centro Internacional de Iwokrama (IIC) se estableció en 1996 con el mandato de poner a prueba la premisa de que la conservación, el equilibrio ambiental y la actividad económica sostenible podían reforzarse mutuamente. Se ha convertido en un laboratorio viviente para el estudio de la gestión sostenible de los bosques tropicales y la investigación sobre el calentamiento de la Tierra.

465. Guyana ha alcanzado múltiples resultados positivos en la labor destinada a asegurar la sostenibilidad del medio ambiente.

466. El país ha cumplido la meta de la integración de los principios del desarrollo sostenible en sus políticas y programas y tiene la firme intención de reducir considerablemente la pérdida de diversidad biológica. Se ha alcanzado, asimismo, la meta de reducir a la mitad el porcentaje de la población sin acceso al agua potable y el saneamiento básico, habiéndose registrado notables mejoras en el acceso de la población a una vivienda adecuada.

467. La meta relativa a integrar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y programas del país se ha alcanzado mediante la aplicación de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono. Esa audaz iniciativa ambiental esboza una estrategia de desarrollo sostenible en función de la cual Guyana pondrá sus bosques al servicio de las actividades de mitigación del cambio climático, a condición de que los países efectúen pagos por los servicios que prestan los bosques. Esos pagos se utilizarán luego en apoyo de inversiones para el desarrollo con bajas emisiones de carbono.

468. Cabe señalar, sin embargo, que en el plano internacional Guyana ha promovido firmemente la concertación de un acuerdo jurídicamente vinculante sobre el cambio climático y ha firmado un memorando de entendimiento con el Reino de Noruega en relación con la REDD + que permitirá a Guyana incursionar en el comercio de carbono. Con arreglo a dicho memorando de entendimiento, una vez que Guyana cumpla los parámetros acordados recibirá 250 millones de dólares de los Estados Unidos en el curso de los cinco años siguientes.

5. Residuos biológicos

469. La Dirección de Inspección de Centros de Salud, que depende del Ministerio de Salud, realiza visitas a los centros de salud con el fin de verificar el cumplimiento de las

normas, con inclusión de la evacuación de residuos médicos biológicos. Para autorizar la concesión de una licencia a un hospital privado el Ministerio debe cerciorarse de que el establecimiento disponga de todos los medios necesarios para el manejo de desechos peligrosos, de conformidad con la Ley de Autorización de Centros de Salud. También se presta atención a la salud ocupacional.

470. En 2007 el Gobierno se adhirió a la iniciativa denominada "Una atención limpia es una atención más segura", campaña mundial para garantizar y mejorar la seguridad de los pacientes, en especial los que deben permanecer hospitalizados durante un período prolongado. Esa iniciativa promueve la higiene de las manos en los centros de atención de la salud como medio de contribuir a reducir el creciente número de muertes y enfermedades asociadas a infecciones contraídas en los centros de salud. El objetivo de la campaña sobre las manos limpias es reducir las enfermedades que pueden transmitirse a causa de no lavarse las manos.

471. En 2009 el Departamento de Salud Ambiental del Ministerio de Salud fue objeto de importantes reajustes estructurales, en función de las cuales las inspecciones sanitarias incluyen ahora el aspecto de salud y seguridad ocupacionales en relación con el sector. En relación con los residuos biológicos, el Ministerio adoptó un sistema de hidroclove para la esterilización de todo tipo de residuos. El hospital principal que colabora con el proyecto de Guyana sobre prácticas de inyección más seguras imparte formación a los miembros del personal sobre los procedimientos adecuados para descartar en condiciones de seguridad las agujas y jeringas usadas. Se garantiza de ese modo la seguridad del personal y del público.

6. Salud ambiental

472. Con el fin de mejorar la salud ambiental se han promulgado varias disposiciones jurídicas que contribuyen al cambio de comportamiento y a hacer cumplir las leyes. También se llevan a cabo campañas para educar al público y alentar a los ciudadanos a mantener un medio ambiente saludable y limpio.

473. Los seis Consejos Municipales, 65 Consejos Democráticos de Barrio y los Consejos de las Aldeas Amerindias tienen responsabilidades en lo que respecta a mantener limpio el medio ambiente y alentar a los ciudadanos a apoyar ese objetivo. Cuentan, asimismo, con el respaldo de leyes que les permiten adoptar las medidas que correspondan contra los infractores. Sin embargo, esos órganos públicos locales tienen distintos grados de desarrollo debido, en parte, a la falta de sensibilización ambiental del público, la inexistencia de emplazamientos de evacuación de desechos sólidos, la ineficacia de los sistemas de recaudación de tasas e impuestos, etc.

474. El Organismo de Protección del Medio Ambiente, establecido en virtud de la Ley de Protección Ambiental de 1997, tiene un amplio mandato relativo a la preservación del medio ambiente y la salud de los ciudadanos. Se trata de un órgano paraestatal dotado de asignaciones presupuestarias, personal y equipo para el desempeño de sus funciones.

475. Debido al tamaño del país y al bajo nivel de desarrollo de las actividades manufactureras, hay muy poca contaminación del aire y el agua. Otras formas de contaminación a consecuencia de las actividades mineras son vigiladas y controladas por el Organismo de Protección del Medio Ambiente y la Comisión de Geología y Minas de Guyana.

7. La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas

476. Con respecto a este artículo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Gobierno afirma que ha hecho hincapié en la prevención, el

tratamiento y la lucha contra las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole con el fin de promover la plena efectividad de ese derecho.

477. Guyana ha registrado progresos constantes en relación con la consecución del sexto de los ODM relativo a la lucha contra el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades. El país está empezando a frenar la propagación del VIH/SIDA y tiene previsto alcanzar la meta del acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten. También hay informes positivos en relación con el control del paludismo, ya que las tasas de prevalencia confirman que el país ha logrado alcanzar la meta de reducir la incidencia de la enfermedad. La prevalencia de la tuberculosis muestra los primeros indicios de disminución, habida cuenta de la reducción de la incidencia en el período objeto del presente informe.

478. La lucha contra las principales enfermedades transmisibles, como el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis, es una de las mayores prioridades del Gobierno, que se refleja en la Estrategia Nacional de Salud 2008-2012. La Estrategia hace hincapié en la plena integración de las actividades de prevención y tratamiento, atención, y servicios de apoyo en el sistema de prestación de servicios de salud. Las metas fijadas en relación con cada una de esas enfermedades están en consonancia con la trayectoria que debe seguirse para la consecución de la meta conexas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

8. El paludismo y otras enfermedades transmitidas por vectores

479. Se han alcanzado considerable progresos en la lucha contra el paludismo. La prevalencia del paludismo en Guyana bajó de 5.097 por 100.000 personas en 2005 a 1.510 por 100.000 personas en 2008, y el número de casos entre los niños también ha disminuido (véase el cuadro 17). La reducción del número de casos en Guyana en los últimos años y las consiguientes reducciones en casi todas las regiones se indican en cifras absolutas en el cuadro 18.

480. El paludismo no es una de las principales causas de muerte en Guyana, pero se convierte en una gran amenaza cuando se presenta junto con la malnutrición o cuando se producen episodios repetidos. Reconociendo que el paludismo contribuye a la anemia, y que es una de las diez principales causas de muerte de los niños menores de 5 años en Guyana, se han desplegado esfuerzos específicos para reducir su prevalencia entre los niños y adultos (para mayores detalles véase la sección relativa al artículo 12 2 c)). En el cuadro 16 se indica la incidencia del paludismo entre los niños de Guyana. Se han desplegado intensos esfuerzos para erradicar la enfermedad y se han aplicado diversas medidas.

481. Se ha elaborado un amplio programa de lucha contra el paludismo, dotado de un presupuesto de alrededor de 5 millones de dólares de los Estados Unidos anuales. Pero inclusive con la considerable asistencia que prestan la OPS/OMS, el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria y la USAID, Guyana solo pudo movilizar aproximadamente 1,5 millones de dólares de los Estados Unidos en 2005. Las perspectivas en 2006 no fueron mejores. En 2008 el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria efectuó aportaciones (alrededor de 2,5 millones de dólares de los Estados Unidos) para programas de lucha contra el paludismo en dos regiones administrativas del interior, las regiones 7 y 8.

482. La iniciativa Hacer Retroceder la Malaria tiene por objeto aumentar la participación de la comunidad en las actividades para reducir la incidencia del paludismo y otras enfermedades transmitidas por vectores, como la filariasis y el dengue. Guyana participa en la Estrategia Mundial de Lucha contra el Paludismo, adoptada en 1992, que consta de cuatro elementos, a saber, el manejo clínico de las enfermedades, la prevención de las enfermedades, la detección y el control de epidemias y el fortalecimiento de las capacidades locales en materia de investigaciones básicas y aplicadas. La campaña contra el

paludismo en Guyana supone el uso del Coartem en el tratamiento de infecciones por *plasmodium falciparum*, la utilización de mosquiteros impregnados con insecticidas de efecto prolongado y una mejor capacitación de los trabajadores del sector de la salud.

483. El Ministerio de Salud está llevando a cabo actividades para eliminar el paludismo como problema de salud pública en Guyana a más tardar en 2015. La mayoría de las infecciones ocurre en las regiones del interior, habiéndose identificado como principales causas el aumento de las actividades mineras y madereras en las zonas forestales alejadas en los últimos 15 años, así como la considerable evolución de los hábitos y prácticas culturales de las comunidades amerindias por la disponibilidad de energía eléctrica y los mejores servicios de transporte y comunicaciones. En el marco del programa de lucha antivectorial¹⁰⁶ de Guyana, se ha venido desarrollando una labor activa, especialmente en las regiones del interior¹⁰⁷.

484. Entre 1996 y 1997 se introdujeron a título experimental los mosquiteros impregnados de insecticida. Se ha determinado que esta es una intervención eficaz para reducir el número de casos de paludismo en las regiones del interior, entre las comunidades amerindias y los trabajadores de las industrias minera y maderera. Mediante un programa del Ministerio de Asuntos de los Amerindios respaldado por la OPS, entre 2007 y 2009 se distribuyeron gratuitamente más de 8.400 mosquiteros en todas las aldeas del interior de Guyana (véase el cuadro 19). Gracias al Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria también se han entregado mosquiteros impregnados de insecticida y medicamentos contra el paludismo en las regiones del interior. Asimismo, se distribuyeron repelentes de insectos entre los pobladores. El Ministerio de Asuntos de los Amerindios, junto con los Servicios Regionales de Salud del Ministerio de Salud, colabora en estas intervenciones en las comunidades amerindias. Se selecciona y capacita a personas de cada comunidad como agentes de salud para prestar a su comunidad el primer nivel de atención.

485. En términos del control de vectores, el Ministerio de Salud ha adoptado medidas para asegurar la fumigación periódica de los lugares de reproducción de mosquitos en los centros urbanos y rurales y en las comunidades amerindias, así como en los campamentos mineros y forestales de las zonas alejadas del interior.

486. Esos esfuerzos se han complementado con campañas intensivas de sensibilización, especialmente en las regiones del interior. En 2009 el Ministerio de Salud continuó su labor de sensibilización relativa a la pandemia y a la importancia de la lucha contra la propagación del paludismo a través de alianzas con varios grupos, incluidas las instituciones confesionales, las ONG y el sector privado, tanto en la actividad minera como en la forestal. Esa labor sigue en marcha.

9. Tuberculosis

487. La tuberculosis sigue siendo una de las principales causas de muerte en Guyana y está incluida en el Programa de Prioridades Nacionales en Materia de Enfermedades Transmisibles. El Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Tuberculosis (2008-2012)¹⁰⁸ vincula la meta conexas del sexto de los ODM y el Programa para la

¹⁰⁶ El Departamento de servicios de lucha antivectorial de Guyana tiene a su cargo las actividades de vigilancia y prevención de enfermedades y la gestión y lucha contra las principales enfermedades transmitidas por vectores, como el paludismo, el dengue, la filariasis y la leishmaniasis (frambesia).

¹⁰⁷ Se han hecho grandes avances en materia de diagnóstico eficaz de la infección por paludismo. Se han establecido equipos de respuesta rápida en las zonas "críticas", cuya existencia se establece semanalmente. Con el apoyo técnico de la OPS, periódicamente se llevan a cabo programas de capacitación en materia de microscopía y tratamiento del paludismo para agentes de salud, y se han realizado esfuerzos por mejorar los servicios de laboratorio y el control de calidad de la microscopía.

¹⁰⁸ Elaborado con el apoyo del Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA).

Reducción de la Pobreza con la Estrategia Nacional de Salud para 2008-2012. El principal objetivo del Plan consiste en mantener los servicios de buena calidad de lucha contra la tuberculosis y ampliarlos a los niveles periféricos del sistema de atención de la salud, al tiempo que se solucionan los problemas sociales, demográficos y económicos interrelacionados para combatir la tuberculosis en Guyana.

488. La prevalencia de la tuberculosis en Guyana aumentó de 41 por 100.000 personas en 1995 a 80 por 100.000 personas en 2009, es decir, un aumento del 113% de la incidencia en ese período (véase el gráfico 1.A.3). Las nuevas o mayores corrientes de asistencia financiera, o las ampliaciones de la cobertura geográfica de los servicios de lucha contra la tuberculosis se han asociado a un considerable aumento en la tasa de incidencia de la tuberculosis. En consecuencia, se considera una señal muy positiva la disminución en 2009 de la incidencia de la tuberculosis en aproximadamente 10 puntos porcentuales desde que alcanzara su punto máximo en 2007.

Gráfico 1.A.3

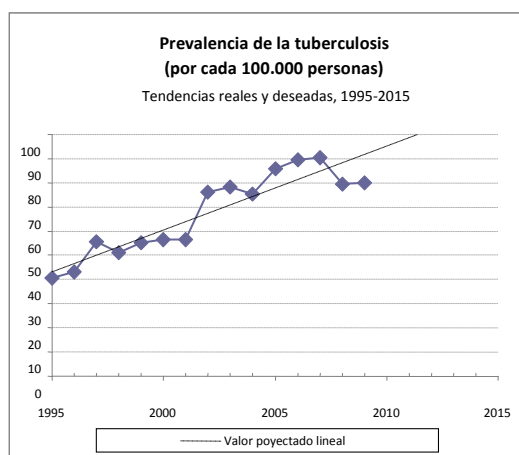
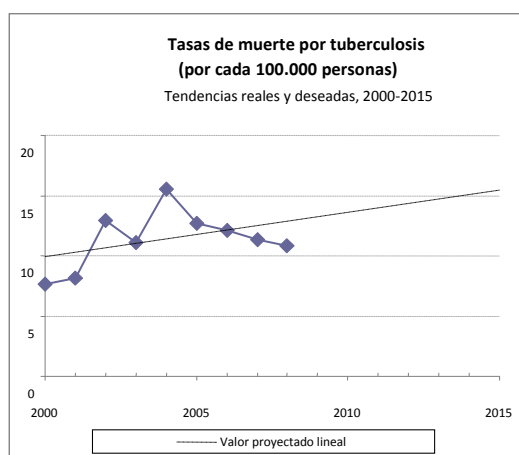
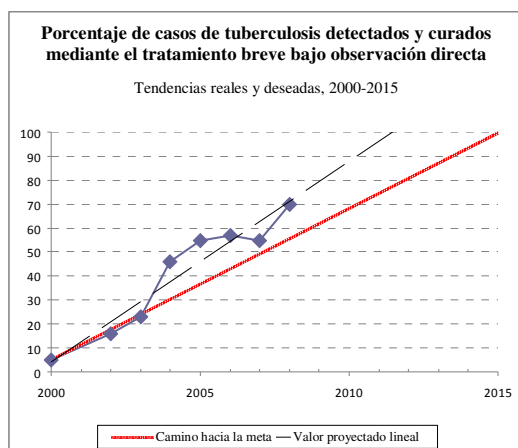


Gráfico 1.A.4



Fuente: Ministerio de Salud Guyana.

Gráfico 1.A.5



Fuente: Ministerio de Salud.

489. A pesar del aumento de la tasa de prevalencia, la tasa de mortalidad a causa de la tuberculosis se ha ido reduciendo gradualmente en los últimos años, de 15,5 por 100.000 personas en 2004 a 10,9 por 100.000 personas en 2008 (véase el gráfico 1.A.4) gracias al mejor acceso a los servicios de detección y tratamiento (véase el gráfico 1.A.5), pero sigue siendo relativamente elevada para una enfermedad que es tanto prevenible como curable, por lo que el Gobierno está adoptando medidas al respecto.

490. Entre el 20% y el 25% de los nuevos casos de tuberculosis se da entre personas infectadas por el VIH/SIDA, y más del 70% de las muertes ocasionadas por tuberculosis ocurre entre pacientes infectados por el VIH/SIDA. Por lo tanto, desde 2006 se ha fortalecido la colaboración entre los programas sobre tuberculosis y VIH del Ministerio de Salud, y las 12 actividades recomendadas por la OMS para la lucha contra la coinfección se aplican ya en la región administrativa 4 (que es la que tiene el mayor número de habitantes). Por otro lado, los esfuerzos que despliega el Gobierno para mejorar la atención de pacientes hospitalizados (especialmente en los hospitales nacionales y regionales) deben contribuir a la disminución del número de muertes por tuberculosis entre las personas que padecen el VIH/SIDA.

491. Se han logrado importantes avances en Guyana en la eliminación de muertes debidas a las principales formas de tuberculosis letal para los niños (tuberculosis miliar y meningitis tuberculosas) manteniendo la cobertura de inmunización contra el bacilo BCG en el 95% en los últimos cinco años. La expansión de la estrategia denominada DOTS (tratamiento breve bajo observación directa) ha permitido mejorar el acceso de todos los niños a medicamentos indispensables para el tratamiento de la tuberculosis, aunque lo más importante es que ha reducido el riesgo de la infección por tuberculosis en el hogar que plantean los pacientes de tuberculosis adultos que no están recibiendo tratamiento contra la enfermedad. Desde su introducción ha logrado un aumento de la tasa de curación de pacientes, que pasó del 5% en 2000 al 70% en 2008.

10. El VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual

492. Guyana presentó su informe de 2009 a la Asamblea General en su período de sesiones extraordinario de 2010, de conformidad con lo establecido. La prevalencia del VIH en la población en general ha estado disminuyendo gradualmente desde 2004, estimándose en el 1,1% en 2009 (véase el gráfico 6.A.1). Además de la tendencia descendente en la prevalencia del VIH, el número de casos de VIH notificados

prácticamente se triplicó¹⁰⁹ en el último decenio (véanse los gráficos 1.A.6 y 1.A.7). La coexistencia de esas tendencias se puede atribuir a la mejora en la detección¹¹⁰ de casos gracias a las dinámicas estrategias para convencer a los habitantes de la necesidad de hacerse exámenes más frecuentes¹¹¹. Recientes declaraciones formuladas por el Ministro de Salud revelan una continuada inquietud con respecto a la transmisión entre los adolescentes y los adultos jóvenes.

Gráfico 1.A.6

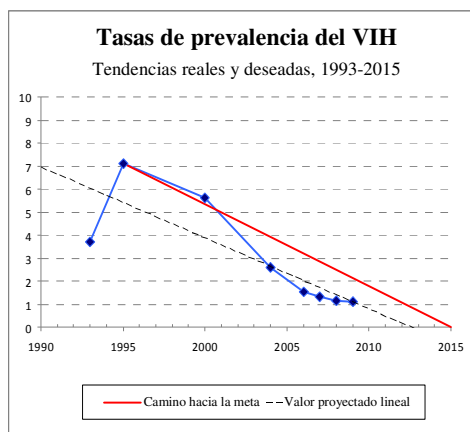
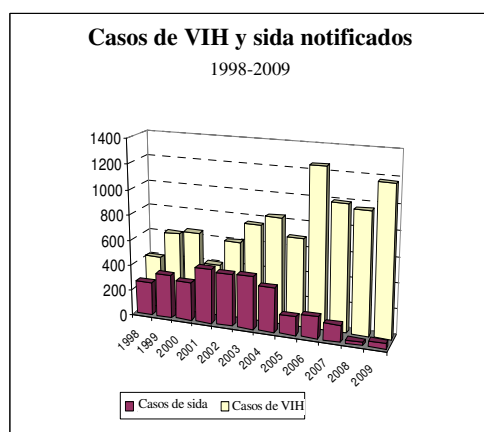


Gráfico 1.A.7



Fuente: Ministerio de Salud.

493. El Gobierno ha ampliado sus instalaciones y los servicios de tratamiento para las personas afectadas por el VIH/SIDA. En 2001 el Gobierno adoptó la decisión consciente y deliberada de ofrecer programas universales y gratuitos de tratamiento y atención¹¹², que ahora comprenden 16 centros en cinco regiones. El porcentaje de la población con infecciones avanzadas de VIH/SIDA que tiene acceso gratuito a medicamentos antirretrovirales ha registrado un aumento constante a través de los años, pasando del 18,4% en 2004 al 83,5% en 2009. Los efectos positivos de esa expansión del tratamiento se reflejan en la reducción de las muertes a causa del sida, que pasaron del 9,5% en 2002 al 4,7% en 2008. Con el fin de mantener esos buenos resultados y alcanzar la meta del acceso universal al tratamiento es preciso llegar al resto de la población necesitada de tratamiento.

494. La aplicación de un Plan Estratégico Nacional quinquenal sobre el VIH/SIDA comenzó en 2002, y en 2003 se revisó un documento nacional normativo sobre el mismo

¹⁰⁹ Las cifras anuales podrían reflejar una doble contabilización debido a que hay personas que deciden someterse a exámenes más de una vez.

¹¹⁰ En 2008, el nuevo Laboratorio Nacional de Referencia de Salud Pública incluía el método de detección de ADN del VIH (RCP) o del ARN del VIH, completamente nuevo en Guyana. Ese método se utiliza para el diagnóstico en bebés nacidos de madres seropositivas. Anteriormente esa prueba solo podía realizarse en bebés de 8 meses de nacidos. Con ese nuevo sistema y equipo de medición de la carga viral, el personal del laboratorio puede efectuar el control de los pacientes sometidos a terapia antirretroviral.

¹¹¹ En el informe publicado en 2008 por el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), sobre la epidemia mundial del sida, se estimaba que en 2007 había en Guyana 13.000 personas (niños y adultos) que vivían con el VIH/SIDA, de las que se calculaba que 7.000 eran mujeres. La cifra estimada ese año de niños (de hasta 14 años de edad) que vivían con el VIH/SIDA era inferior a 1.000. En 2009 se redujo el número de nuevos casos de sida.

¹¹² En 2001 Guyana tomó la audaz decisión de fabricar sus propios medicamentos antirretrovirales. Se trata de la única empresa farmacéutica de propiedad local que produce esos medicamentos en la región del Caribe.

tema¹¹³, con el fin de reflejar los cambios en los mecanismos de coordinación y establecer un marco de políticas relativas al acceso gratuito a la atención y el tratamiento de todas las personas que viven con el VIH. Tras el éxito del Plan Estratégico Nacional de 2002-2006, y dada la disponibilidad de una mayor cuantía de financiación para la lucha contra el VIH/SIDA, se está poniendo en práctica el Plan Estratégico Nacional para 2007-2011. La Estrategia de Reducción de la Pobreza de Guyana identifica el VIH/SIDA como una esfera del sector de la salud que requiere atención especial.

495. Se están aplicando el programa general sobre el VIH/SIDA, los programas de supervisión y evaluación, respuesta y prevención, los de prevención de la transmisión maternoinfantil, de tratamiento y de atención. Con anterioridad a 2001, los únicos asociados que prestaban asistencia a Guyana en la lucha contra el sida eran el ONUSIDA, la OPS/OMS y el UNICEF. Los importantes cambios en la financiación mundial se han traducido en la ayuda de nuevos asociados a los esfuerzos que despliega Guyana: el Fondo Mundial, el Programa PEPFAR del Presidente de los Estados Unidos, el Banco Mundial, el CIDA, la Unión Europea, el Fondo Clinton, el DFID, el Banco Interamericano de Desarrollo, la sociedad civil y las ONG. El Banco Interamericano de Desarrollo y la organización Family Health International han prestado apoyo técnico para el establecimiento de un sistema nacional de información sobre la salud. Se está elaborando un plan nacional de supervisión y evaluación de las actividades relacionadas con el VIH/SIDA, y se establecerá una unidad de supervisión en el marco de la Unidad de Desarrollo del Sector de la Salud del Ministerio de Salud, que se encargará de coordinar la recopilación y el análisis de datos.

496. De conformidad con las estimaciones del CIDA, el costo de la aplicación de un programa amplio sobre el VIH/SIDA en Guyana sería de alrededor de 20 millones de dólares de los Estados Unidos anuales. Guyana está lejos de poder reunir esa suma. Desde principios de 2004 Guyana viene consolidando su respuesta al VIH/SIDA en función del modelo "Tres unos". Al respecto, la ONUSIDA, los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido coauspicieron una reunión de alto nivel en Londres el 9 de marzo de 2005 titulada "Para que el dinero produzca resultados". Uno de los resultados concretos de la reunión fue la decisión relativa a la aplicación inmediata de los principios "Tres unos" en todo el país. Se eligió un total de 15 países, con inclusión de Guyana, para poner en práctica el modelo Tres unos a más tardar en 2005. El ONUSIDA ha sido uno de los facilitadores entre las partes interesadas.

497. Con respecto al VIH/SIDA en el lugar de trabajo, el Ministerio de Trabajo, Servicios Humanos y Seguridad Social colabora con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los empleadores y los sindicatos en la prevención de la propagación del VIH/SIDA en el entorno laboral y la reducción de sus consecuencias en el desarrollo social, laboral y económico.

11. Enfermedades crónicas

498. Con respecto a enfermedades crónicas como la diabetes, la hipertensión y el cáncer, el Gobierno ha establecido un plan estratégico sobre la diabetes y la hipertensión y ofrece tratamientos de radioterapia y quimioterapia en el Centro de Oncología. Algunas de esas enfermedades tienen relación con la dieta, la falta de ejercicio y la predisposición genética. El Ministerio de Salud lleva a cabo una importante campaña educativa y de sensibilización pública al nivel de la atención primaria de la salud, en la que se utilizan los medios de comunicación para promover estilos de vida sanos.

¹¹³ En 1999 la Asamblea Nacional aprobó la primera política nacional sobre el sida.

499. Cabe señalar que la CARICOM y la OPS han establecido el Programa sobre Enfermedades No Transmisibles en el Caribe, a causa de la elevada incidencia de la diabetes y otras enfermedades semejantes, que actualmente se aplica en Guyana.

12. Epidemias/desastres naturales

500. La última epidemia en Guyana fue la del cólera en 1992 (octubre a enero de 1993), que ocasionó la muerte de cuatro personas y su confinamiento a una zona geográfica. Desde entonces se han registrado pequeños brotes de distintas variantes de la gripe aviar, pero no se han producido epidemias. Inclusive durante los desastres naturales de 2005 y 2006 que afectaron a 300.000 personas en una extensión de más de 160,93 km de costa, no se produjeron epidemias; hubo algunos casos de leptospirosis, que ocasionaron la muerte de dos personas y un aumento de la incidencia de la diarrea pero sin que se produjeran brotes. Guyana ha demostrado estar en condiciones de hacer frente eficazmente a ese tipo de situaciones a pesar de ser un país en desarrollo con limitados recursos.

13. Prevenir el uso indebido de alcohol y tabaco y el consumo de estupefacientes ilícitos y otras sustancias nocivas, en particular entre niños y adolescentes, y asegurar el tratamiento y rehabilitación adecuados de los consumidores de drogas y el apoyo a sus familias

501. Guyana es productor de ron, y el alcohol es la sustancia más utilizada. En 2010 se introdujeron nuevas y más estrictas enmiendas a la venta de alcohol y su consumo entre menores de edad. Se estima que entre el 8 y el 10% del presupuesto nacional del sector de la salud se gasta en la atención de víctimas de accidentes, muchos de ellos relacionados con el consumo excesivo de alcohol¹¹⁴. La marihuana crece fácilmente en climas tropicales y ocupa el segundo lugar en volumen de consumo. Menos del 20% de la población masculina consume tabaco, y entre las mujeres el porcentaje es inferior al 5%.

502. En 2005 se puso en marcha un Plan Maestro de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Droga (2005-2010), de carácter amplio y multisectorial, centrado en cuatro esferas principales: control y reducción del suministro, prevención, tratamiento y rehabilitación, y marco de gestión institucional. Guyana coopera en los planos internacional, regional y bilateral para frenar el tráfico de estupefacientes y sus consecuencias: comercio ilícito de armas pequeñas, blanqueo de dinero y prostitución¹¹⁵. Se está elaborando una versión actualizada del Plan Maestro de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Droga.

503. En 2009 el Gobierno, por conducto del Ministerio de Salud, inició el Programa de Reducción de la Demanda de Drogas. Ese Programa tiene varios centros en todo el país, en las regiones que registran un elevado nivel de consumo ilícito. El Ejército de Salvación, el proyecto Phoenix Recovery, y las organizaciones no gubernamentales, ofrecen tratamiento y atención a precio módico a las personas que necesitan hospitalización prolongada. El proyecto Phoenix Recovery también trabaja con la Administración Penitenciaria de Guyana¹¹⁶, prestando ayuda a los reclusos que tienen problemas de adicción. El Ministerio de Salud patrocina programas de televisión destinados a los jóvenes, sobre temas como los estupefacientes, el VIH/SIDA, el suicidio, etc.

¹¹⁴ Se han registrado algunas mejoras gracias a las enmiendas de 2009 a las leyes de tráfico, que prohíben conducir bajo los efectos del alcohol.

¹¹⁵ Guyana coopera con organizaciones internacionales (por ejemplo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), regionales (Equipo de Tareas Regional sobre la Seguridad, de la CARICOM, Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, de la OEA), y también en el plano bilateral en la lucha contra la droga.

¹¹⁶ En agosto de 2009 Guyana respondió al cuestionario del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, del Consejo de Derechos Humanos, sobre la detención de toxicómanos. Guyana también presenta informes a la CICAD (OEA) y la ONUDD.

14. Creación de condiciones que aseguren la prestación de asistencia y servicios médicos a todas las personas en caso de enfermedad

504. El Gobierno ha creado las condiciones necesarias para asegurar la atención médica para todas las personas en caso de enfermedad, con inclusión de la formación de los profesionales de la salud, en todos los niveles, la construcción de instalaciones de salud y la prestación de servicios.

15. Instalaciones, bienes y servicios de salud preventivos, curativos y de rehabilitación al alcance de todos y físicamente asequibles para todos, incluidas las personas mayores y las personas con discapacidad

505. El Gobierno ha alcanzado importantes progresos en la prestación de servicios de atención de la salud de calidad a todos los guyaneses, con una marcada mejora en las comunidades rurales y del interior. Aunque el interés se centra en la prestación de atención de gran calidad, se vela simultáneamente por la mejora constante de las estructuras físicas de los nuevos centros de salud del sistema de atención primaria de la salud, y se atiende a la remodelación y expansión de las instalaciones existentes, la renovación de todos los hospitales regionales secundarios, y la construcción de cinco nuevos hospitales regionales y tres nuevos y modernos centros de diagnóstico especializado¹¹⁷, además de la ampliación del principal hospital de atención terciaria de la salud ubicado en la capital. El Centro de Diagnóstico Cardíaco y el Instituto de Cardiología del Caribe, establecidos mediante una alianza entre los sectores privado y público, ofrecen atención y tratamiento, incluida la cirugía cardíaca.

506. Con respecto a las personas con discapacidad, la División de Servicios de Rehabilitación¹¹⁸, que funciona bajo la dirección del Ministerio de Salud, ofrece servicios de audiología, terapia ocupacional, fisioterapia y logopedia. El Taller de Prótesis del Ministerio de Salud suministra miembros artificiales a personas necesitadas, a precios subvencionados.

507. La Ley de Personas con Discapacidad se promulgó el 2 de noviembre de 2010, convirtiéndose en la primera ley que se ocupa específicamente de los derechos de las personas que tienen capacidades diferentes. Se ha establecido la nueva Comisión Nacional sobre la Discapacidad, prevista en dicha ley, en sustitución de la Comisión Consultiva Presidencial sobre la Discapacidad que funcionaba desde 1997.

16. Capacitación adecuada para el personal sanitario, incluida la educación sobre la salud y los derechos humanos

508. El personal del sector de la salud de Guyana recibe formación adecuada. El programa de estudios de los trabajadores sanitarios incluye cursos amplios y obligatorios sobre derechos humanos y cuestiones jurídicas y éticas. Los cursos de la Escuela de Medicina, la Escuela de Odontología y los departamentos de farmacia, tecnología médica y salud ambiental de la Universidad de Guyana, y de las tres escuelas de enfermería, se

¹¹⁷ Por conducto de acuerdos de cooperación bilateral entre Guyana y Cuba, uno de ellos relativo a un hospital nacional oftalmológico construido en julio de 2009 (el primero de su especie en el Caribe) con capacidad para 10.000 cirugías oftálmicas al año. Además, en el plano bilateral, tanto China como Cuba facilitan servicios de especialistas de gran importancia para el sector de la salud pública. Cuba imparte formación a más de 1.000 estudiantes en las ramas de la medicina, la ingeniería, la agronomía, etc. Véase el informe de Guyana al mecanismo de Examen Periódico Universal presentado en 2010.

¹¹⁸ Para mayor información véase el informe presentado por Guyana al mecanismo de Examen Periódico Universal en 2010 y el informe presentado por Guyana al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 2010.

ofrecen a precios subvencionados gracias a un sistema de préstamos para estudiantes que otorga el Gobierno (véase el artículo 6 2)).

509. La nueva Ley sobre los Profesionales de la Salud, de 2010, prevé la inscripción, acreditación y supervisión de nuevas categorías de profesionales sanitarios.

510. Además, hay varias asociaciones profesionales de reglamentación y supervisión, como el Colegio de Médicos, el Colegio de Enfermeros, el Colegio de Farmacéuticos y el Colegio de Odontólogos, que se rigen por instrumentos jurídicos y se ocupan del registro, la acreditación, el perfeccionamiento, la supervisión y la promoción de las normas aplicables a los profesionales sanitarios pertinentes. Esos órganos de reglamentación conceden licencias y pueden suspender o revocar la licencia de una persona u organización privada que incumpla la normativa.

511. Las licencias para centros privados de atención de la salud son expedidas por la Junta establecida en el marco de la Ley de Autorización de Centros de Salud. La Junta realiza inspecciones para comprobar que los hospitales privados cumplen la normativa, lo que está en consonancia con la ley y con el respectivo reglamento. Mediante la aplicación de esta ley se asegura que los centros de salud actúen de conformidad con las orientaciones publicadas por el Ministerio.

Artículo 13

El derecho a la educación

512. El Gobierno mantiene su compromiso con la protección del derecho a la educación y ha desplegado coherentes y valerosos esfuerzos para la aplicación no solo del derecho a la educación sino también del derecho a la igualdad de acceso de todos los niños guyaneses a una educación de calidad. Los objetivos del Gobierno, reflejados en el artículo 27 1) de la Constitución, señalan que todo niño tiene derecho a recibir educación gratuita desde la escuela para párvulos hasta la universidad, así como en establecimientos del sector no estructurado que ofrecen oportunidades de educación y formación. El artículo 38 E estipula la educación formal obligatoria hasta la edad de 15 años.

513. El valor de la educación en lo que respecta a contribuir al desarrollo personal y a la trayectoria democrática, el crecimiento económico y el desarrollo del país es algo que el Gobierno reconoce desde hace mucho tiempo. En consecuencia, tiene un compromiso de larga data con la educación obligatoria y gratuita de los niños, desde el jardín de la infancia hasta la secundaria, y no obstante la presión internacional que se ejerció en el decenio de 1990 para pasar hacia la recuperación de los gastos en el sector de la educación pública, ese compromiso se mantiene invariable.

514. El Gobierno sigue firmemente decidido a invertir en la educación como eje esencial y primario de su Estrategia de Reducción de la Pobreza, su mandato de desarrollo basado en el imperativo de asegurar el goce de los derechos en la materia. La expansión y mejora del sector de la educación y las inversiones en ese sector, en función de los recursos disponibles, han sido coherentes en los últimos 18 años. El porcentaje del gasto en educación se ha situado en torno al 8% del PIB y se tiene previsto mantener ese nivel hasta 2015, lo que está en consonancia con el compromiso del Gobierno de fortalecer, modernizar y mejorar la capacidad del sistema educativo. Los gastos en el sector de la educación, como porcentaje del presupuesto nacional, también han sido coherentes, representando alrededor del 18,5% del presupuesto.

515. En 2009 el sector de la educación pública representaba el 15,7% del presupuesto y el 7,3% del PIB; en 2010 esos porcentajes eran del 15,3% del presupuesto y el 8% del PIB (véase el cuadro 21), y en 2011 constituía el 15,2% del presupuesto nacional.

516. Hay un elevado nivel de acceso a la educación primaria y existen iniciativas de política nacionales para asegurar el mantenimiento de los progresos hasta alcanzar una situación en la que absolutamente todos los niños puedan completar la instrucción primaria. A través de diversas intervenciones destinadas a garantizar que todos los niños estén matriculados y asistiendo a la escuela primaria, y a mejorar sus capacidades de memoria y concentración, el Gobierno aplica una serie de importantes iniciativas: programa de subvenciones para la adquisición de uniformes escolares¹¹⁹, programa de alimentación escolar¹²⁰, distribución gratuita de libros de texto, programa para niños con necesidades especiales en el aula, incentivos para que los docentes trabajen en las zonas del interior, así como otros tipos de ayuda para familias pobres y vulnerables, han facilitado las elevadas tasas de matrícula y de finalización de la educación primaria.

517. En general, en 2009 el número total de estudiantes matriculados era de 203.205 (escuelas preescolares, primarias y secundarias y centros de instrucción práctica del sector público), de los cuales 102.576 eran niños y 100.629 eran niñas. El Gobierno proporciona enseñanza pública gratuita, incluidos los libros de texto, en los niveles primario y secundario.

518. Habiendo alcanzado importantes progresos en las tasas de matrícula y terminación de la educación preescolar y primaria, como se indica anteriormente en el presente informe en relación con la consecución de la meta conexas de los ODM, la política del Gobierno en 2009 se centraba en el logro de la educación secundaria universal a más tardar en 2015. Esa orientación permitirá centrarse con más precisión en los resultados del subsector de la educación primaria y pondrá de relieve el compromiso con la educación general de los jóvenes.

519. Además del acceso a la educación, se reconoce que la calidad de la educación determina los resultados académicos. Por ello, se han emprendido varias iniciativas encaminadas a mejorar la calidad de la educación escolar en todo el país.

520. Actualmente se está aplicando el Plan Estratégico para la Educación 2008-2013, el cuarto de una serie de planes de educación en los últimos dos decenios. Aunque en general los valores básicos de la educación siguen siendo los mismos, el nuevo Plan va más allá, identificando las políticas y estrategias prioritarias que Guyana debe aplicar para lograr una mejora significativa en la calidad de los resultados y para facilitar la tarea de hacer frente a los retos que plantean la globalización y la rápida evolución tecnológica en todo el mundo. El nuevo Plan establece el marco para asegurar que el sistema de educación contribuya a mejorar el nivel de vida en Guyana a través de una educación de mayor calidad en general. Intenta ofrecer un sistema en el que se imparta educación y formación de calidad en todos los niveles y que, en particular, contribuya a:

- Eliminar el analfabetismo;
- Modernizar la educación para hacer frente a los nuevos retos y necesidades de la sociedad;

¹¹⁹ Se inició en 2005 solo con niños de las comunidades amerindias y del interior y las familias pobres de la zona costera como beneficiarios. Esta iniciativa ha permitido aumentar considerablemente el número de niños que asisten a la escuela y mejorar los niveles de nutrición entre los alumnos. En septiembre de 2010 se amplió el programa para incluir a todos los niños matriculados en las escuelas preescolares, primarias y secundarias —labor que prosigue hasta la fecha. Los niños en edad escolar reciben un vale para adquisición de útiles escolares, que sus progenitores pueden utilizar para comprar uniformes, zapatos y/o mochilas.

¹²⁰ Reiniciados en 2006 principalmente en las escuelas primarias de las regiones amerindias y del interior y determinadas escuelas primarias a lo largo de la costa. El programa se amplió en 2010 en beneficio de 47.000 estudiantes de primaria, a un costo de 600.000 dólares de los Estados Unidos.

- Fortalecer la tolerancia¹²¹.

521. El Gobierno ha adoptado medidas para integrar tecnología moderna en el sistema educativo. En 2010 se puso en marcha una nueva iniciativa para acelerar ese proceso, relativa a la distribución de un ordenador portátil a cada familia: el programa trienal (2011-2013) denominado "Un ordenador portátil por familia". En las comunidades amerindias y del interior, a causa de la distancia entre las viviendas y de los problemas de conectividad, se establecerán agrupamientos de centros informáticos en todas las aldeas amerindias, que estarán a disposición de las escuelas y comunidades¹²².

522. Además, el Ministerio de Educación ejecuta dos programas, uno de carácter bienal (2010-2013) relativo al suministro de computadoras y el establecimiento de laboratorios informáticos en todas las escuelas secundarias, y el otro relativo al mismo objetivo con respecto a las escuelas primarias. En 2011 se dotó de computadoras y laboratorios informáticos a 80 escuelas secundarias y 60 escuelas primarias.

523. La instalación de cables de fibra óptica (dos a cargo del Gobierno y uno a cargo de una empresa telefónica privada) permitirá que todo el territorio nacional esté conectado en un plazo máximo de tres años.

1. Educación primaria

524. En virtud de los artículos 149 H 1) y 27 1) de la Constitución, todos los niños tienen derecho a la educación primaria gratuita en las escuelas públicas.

525. Con respecto a la enseñanza primaria, en el período 1997/1998 la tasa de matrícula era del 78,6%, con un 77,7% de niños y un 77,6% de niñas. Según datos de la Encuesta de Indicadores Múltiples de 2000, el porcentaje total de niños matriculados en la enseñanza primaria era del 97,4% en comparación con el 98,1% correspondiente a las niñas. Si se comparan las Encuestas de Indicadores Múltiples de los años 2000 y 2006 se observa que las tasas netas de matrícula en la enseñanza primaria eran del 97,7% y el 96,2%, respectivamente. Las tasas de finalización de la enseñanza eran del 91% en 2004 y el 95% en 2007 (véanse los gráficos 1.A.8 y 1.A.9 *infra*).

¹²¹ Véase la respuesta de Guyana al cuestionario sobre el Programa Mundial para la educación en derechos humanos, primera etapa, 1 de abril de 2010.

¹²² Consúltense las referencias anteriores a esta cuestión, relativas a los recortes presupuestarios aprobados por la Asamblea Nacional en abril de 2012 por los que se suprimió la contribución de Guyana a este programa.

Gráfico 1.A.8

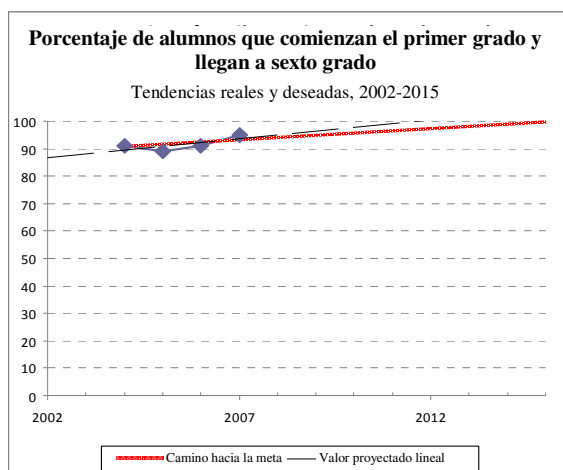
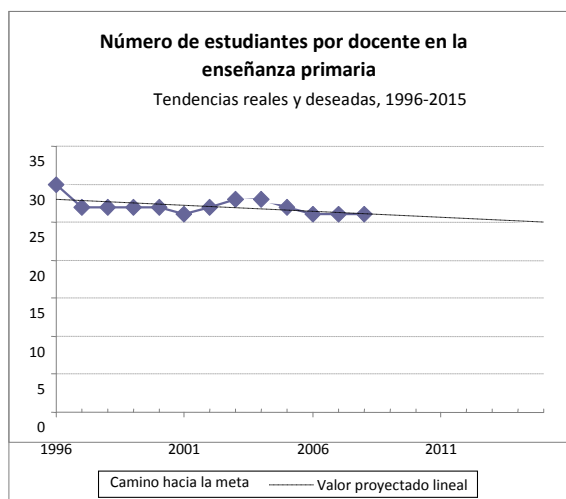


Gráfico 1.A.9



Fuente: Ministerio de Educación de Guyana.

526. Habiendo alcanzado el 94% de matrícula en la enseñanza primaria en la época del censo de 2002¹²³, Guyana está bien encaminada hacia la consecución del segundo de los ODM. Guyana ha alcanzado también la paridad de género en la educación primaria a escala nacional, con un acceso prácticamente universal a la educación primaria. En el año académico 2008-2009 se matricularon en la enseñanza primaria pública 104.440 niños, lo que significó un aumento del 70% en comparación con el porcentaje de población infantil matriculada en 1992. Sobre la base de las proyecciones demográficas de la Oficina de Estadística, se estima que en el año académico 2009/2010 se matriculó en las escuelas primarias públicas el 90% del grupo de edad correspondiente. La repetición y el abandono escolar en la enseñanza primaria representan respectivamente el 1% y el 3%, por lo que la tasa de finalización de la enseñanza primaria supera ya el 90%.

¹²³ Cabe señalar que la educación preescolar (niños de 3 años y 9 meses) no es obligatoria, aunque hay escuelas preescolares en casi todas las zonas rurales y aldeas amerindias, y se prevé que adquirirá carácter obligatorio. La tasa de matrícula está en torno al 95%.

527. Guyana ha logrado excelentes progresos en lo que respecta a la consecución de la meta de la educación primaria universal. Es probable que el país alcance la meta de asegurar que, a más tardar en 2015, todos los niños y niñas, por igual, puedan completar la instrucción primaria.

528. Los intentos de Guyana por eliminar la diferencia en la enseñanza primaria entre las zonas costeras y las zonas rurales/del interior se reflejan en la tasa de asistencia neta a la escuela primaria, que es del 95% en promedio, y en la diferencia de un máximo de dos puntos porcentuales a favor de las zonas costeras, como se desprende de la tercera Encuesta de Indicadores Múltiples. Eso se debe a las intervenciones en función del programa de la Iniciativa Acelerada de Educación para Todos, que comprende incentivos para las zonas alejadas, el suministro de libros de texto básicos, el establecimiento de centros satélite de aprendizaje destinados a los docentes no cualificados de las zonas del interior, la programación adecuada para dictar más de un grado en la misma clase, y la aplicación de metodologías adaptadas a la niñez en las zonas ribereñas y del interior.

529. Con el apoyo conjunto del Banco Mundial, el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA), la Unión Europea, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el UNICEF, el Programa de apoyo al acceso y a la gestión de la educación básica y la Iniciativa Acelerada de Educación para Todos, se logró que el 40% de las escuelas de las zonas del interior alcanzara el nivel nacional antes de fines de 2007.

530. Como resultado de esa intervención deliberada para asegurar el acceso equitativo de todos los niños a la educación, el Gobierno ha construido y equipado una escuela primaria en cada comunidad amerindia. Hay más de 200 escuelas preescolares, primarias y secundarias del Gobierno en las comunidades amerindias. El Gobierno también ha construido 13 escuelas secundarias (5.547 alumnos matriculados) en las zonas ribereñas y del interior, accesibles para las comunidades amerindias y dotadas de dormitorios. En 1992 había una sola escuela secundaria con dormitorios en las regiones del interior.

531. Al nivel de la educación primaria se han emprendido iniciativas para reducir el analfabetismo y las tasas de repetición y abandono de los estudios. En 2008 se asignaron 115 millones de dólares de Guyana a la ejecución de un programa nacional de alfabetización en el marco de la Iniciativa Acelerada de Educación para Todos, y se invirtieron 90 millones de dólares de los Estados Unidos en el programa de enseñanza de aritmética elemental. Esa labor incluyó la formulación de normas sobre la alfabetización y la enseñanza de aritmética elemental, y el diseño y ensayo de una nueva metodología para mejorar la enseñanza de la lectura. Además, se está ejecutando un proyecto con apoyo de la OEA denominado "Las Necesidades Especiales en el Aula", destinado específicamente a niños con dificultades para el aprendizaje o discapacidades físicas.

532. También se recibe apoyo técnico y financiero del UNICEF para las iniciativas de escuelas adaptadas a la niñez y Escuela Nueva, para el proceso de reforma del Ministerio de Educación centrado en el Plan Estratégico Nacional, así como en los objetivos de la Iniciativa Acelerada de Educación para Todos, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF). El objetivo del proyecto es lograr que el 80% de las niñas y niños de Guyana terminen una educación de buena calidad en entornos basados en una perspectiva de género y adaptados a la niñez, y que se eliminen las disparidades regionales y de género en el rendimiento escolar y las tasas de abandono de los estudios.

2. Programas de comidas escolares

533. Guyana considera que este modelo es una buena práctica en el sector de la educación, especialmente por su relación con las regiones ribereñas y del interior. Los programas de comidas escolares en los que se utilizan productos locales son un ejemplo de

los innovadores esfuerzos que despliega el Gobierno en relación con las tasas de asistencia a la escuela, ocupándose al mismo tiempo de los objetivos del aumento de la capacidad de atención de los alumnos y mejora de la nutrición infantil. Al nivel nacional se ejecutan tres programas destinados a los estudiantes de las escuelas primarias. Se está aplicando un programa de refrigerios en cuyo marco se suministran zumos de fruta y galletas en el 80% de los jardines de la infancia y escuelas primarias de Guyana. Asimismo, se distribuyen comidas calientes al 45%, aproximadamente, de las escuelas de las cuatro regiones del interior (1, 7, 8 y 9), y en la región 9 se ofrecen refrigerios compuestos de mantequilla de cacahuete, pan de mandioca y zumos de frutas, que son nutritivos y culturalmente aceptables. Cabe señalar que los alimentos provienen directamente de los agricultores, se elaboran en la comunidad y el costo es asumido por el Ministerio de Educación. Se considera que este programa ha mejorado las tasas de matrícula y asistencia a la escuela, así como los niveles de aprendizaje de los niños de las escuelas participantes, además de contribuir a la actividad económica y los beneficios financieros de los agricultores y las mujeres de las respectivas aldeas.

534. Una evaluación del programa de distribución de comidas calientes en las regiones 1, 7, 8 y 9, llevada a cabo por el Banco Mundial, reveló que el programa había incrementado la media de asistencia a la escuela en un 4,3% entre 2007 y 2009, había mejorado el rango de atención y la participación en el aula de los estudiantes, y que el número de niños con graves retrasos del crecimiento era sistemáticamente inferior en las escuelas en las que se aplicaba el programa. Una evaluación del programa de distribución de mantequilla de cacahuete y pan de mandioca en la región 9 apoya esas conclusiones, demostrando claramente un marcado aumento de la asistencia a clases y del nivel de interés de los alumnos en el estudio.

535. Se ha tropezado con algunas dificultades de aplicación en las cuatro regiones del interior: la dificultad del terreno, el acceso solo por vía aérea o fluvial, lo que da lugar a costos de transporte muy elevados en las regiones más alejadas, e inquietudes en materia de almacenamiento. En consecuencia, la producción y la utilización de productos locales en la medida de lo posible —como el programa de mantequilla de cacahuete y pan de mandioca que se ofrece en la región 9— contribuyen a reducir algunas de esas dificultades.

536. La utilización de la tecnología informática es de enorme importancia para las instituciones de formación técnica y profesional que ahora ofrecen cursos de informática para personas que no siguieron ese tipo de estudios en la escuela. Los cursos de diseño con ayuda de ordenador son prácticamente indispensables en los estudios de ingeniería, construcción o diseño de interiores. El Cyril Potter College of Education ofrece formación a docentes en servicio a través de cursos a distancia en 14 centros distribuidos por todo el país.

537. El servicio de educación por televisión, que se transmite a través del Guyana Learning Channel, se inauguró el 4 de abril de 2011 con el propósito de maximizar y reorientar los recursos y, en especial, para hacerlo extensivo a todos los niños del país. Sus objetivos son: 1) subsanar las diferencias en la enseñanza y el aprendizaje en las regiones, las divisiones de educación que tienen un limitado número de maestros y de competencias, 2) alentar a los mejores profesores a elaborar cursos de demostración que se puedan transmitir en todo el país, 3) complementar el proyecto "Un ordenador por familia", 4) promover la educación a distancia, y 5) lograr la participación del público en general en diversas actividades educativas. El servicio de educación por televisión no funciona ininterrumpidamente, como se tiene previsto que lo haga en el futuro, no tiene ningún tipo de connotación política y es de amplia base, orientado hacia la salud, la educación, y las humanidades, entre otros temas.

538. Entre los objetivos del proyecto denominado "Un ordenador por familia" figuran la mejora de los conocimientos, aptitudes y capacidades de las familias que no han tenido

acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones, el logro de la participación de las comunidades en apoyo del contexto del aprendizaje social y comunitario, y la posibilidad de ofrecer a los habitantes la utilización de la Internet para obtener e intercambiar información.

539. El Gobierno ha prestado apoyo a una utilización más innovadora de la tecnología para impartir educación a distancia con la intención de aliviar la escasez de docentes cualificados en algunas regiones. Guyana ha logrado buenos resultados en la utilización de tecnología para el apoyo de la enseñanza en las escuelas. En el marco de un pequeño proyecto experimental ejecutado en 2006, se establecieron laboratorios informáticos y se empezó a utilizar un programa informático de apoyo, denominado "Success Maker", en cuatro escuelas primarias con el objeto de mejorar el rendimiento escolar de los alumnos en los cursos de matemáticas e inglés. Ese programa permite que los estudiantes adquieran y practiquen los conocimientos de alfabetización y aritmética elemental precisamente al nivel que cada uno de ellos requiere, sobre la base de un diagnóstico informático constante. Se ha producido una mejora del 100% en los resultados relativos a la enseñanza de lenguaje y matemáticas en diez de esas escuelas, mejoras que siguen registrándose continuamente. De conformidad con las previsiones, el programa se estará aplicando en el 50% de las escuelas primarias al concluir el período del plan estratégico del Ministerio.

540. La OEA también lleva a cabo actividades de creación de capacidad en el ámbito del desarrollo humano sostenible y la mejora de la calidad y la amplitud de la formación del personal docente en Guyana. El UNICEF, en colaboración con el Ministerio de Educación, distribuyó 42.000 pares de sandalias entre las escuelas de las regiones ribereñas y del interior. Además, se aplican programas relativos a servicios sostenibles en materia de agua, saneamiento e higiene en las escuelas.

541. La relación alumno/maestro y el porcentaje de maestros con capacitación adecuada han ido en aumento en consonancia con las metas previstas. Esa relación ha sido relativamente estable en los últimos años, habiéndose mantenido al nivel de 26 estudiantes por maestro en 2007/08 y 2008/09 (véase el gráfico 2.A.2). El porcentaje de profesores de primaria cualificados aumentó del 51,5% en 1994 al 64% en 2008/09 (véase el gráfico 2.A.3).

542. Los resultados de los exámenes de finalización de la educación primaria demuestran que hay margen para mejora en las cuatro asignaturas básicas: matemáticas, inglés, estudios sociales y ciencias. Las evaluaciones nacionales de 2009 correspondientes a los grados 2, 4 y 6 revelaron que la mayoría de los alumnos aún no había alcanzado un nivel aceptable en ninguna de las asignaturas. Los resultados de las regiones del interior, aunque han mejorado, no están todos al nivel de la media nacional. El Ministerio de Educación ha elaborado un programa de alfabetización y aritmética elemental que establece con precisión lo que los niños deben saber y poder hacer en cada grado, lo que se traduce en mejores programas de estudios escolares.

543. El Gobierno aplica también dos importantes programas de refuerzo para mejorar los conocimientos de aritmética elemental (programa de enseñanza interactiva por radio) y alfabetización (programa de alfabetización acelerada), centrados en grupos destinatarios como los estudiantes con bajo rendimiento en las escuelas primarias y los jóvenes que han abandonado los estudios. Los resultados del programa de alfabetización acelerada en 2008/09 indican que al cabo de sus dos años de duración, la iniciativa había logrado aumentar en 28 meses la edad a la que los niños aprenden a leer.

544. En 2011 los estudiantes que mejoraron sus resultados académicos en un 50% o más en las asignaturas de inglés y lenguaje representaron el 38% en comparación con el 24% en 2010. En matemáticas, un 41% de los estudiantes alcanzó mejoras de un 50% o más, mientras que en 2010 ese porcentaje fue del 34%. En los cursos de ciencias, el 44% alcanzó

mejoras de un 50% o más, en comparación con el 33% en 2010, y en los cursos de estudios sociales un 33% de los alumnos alcanzó mejoras de un 50% o más, en comparación con el 34% en 2010. Los resultados revelan un considerable aumento del número de estudiantes que mejoró su rendimiento académico por encima del 50%, y también una mejora general de la calidad de los resultados educativos.

545. Dos importantes obstáculos para la mejora de la calidad de los resultados de la educación son la insuficiente o inadecuada formación del personal docente y las bajas tasas de asistencia, tanto de los estudiantes como de los profesores en algunas de las diez regiones administrativas.

3. Educación secundaria

546. De conformidad con el artículo 149 H 1) de la Constitución, todos los niños tienen derecho a la educación secundaria gratuita en las escuelas de propiedad del Estado. El Gobierno proporciona enseñanza pública gratuita, incluidos los libros de texto, en los niveles primario y secundario. En el informe presentado por Guyana en relación con el Examen Periódico Universal de 2010 se facilita información detallada sobre el sistema de educación secundaria.

547. Un total de 68.163 estudiantes se matricularon en las escuelas secundarias en el año académico 2009/10 (Oficina de Estadística), lo que también supone una mejora, puesto que la tasa de matrícula del 45% en 1992 había aumentado al 75% en 2008.

548. Se procura alcanzar la meta del acceso universal a la educación secundaria, recurriendo para ello a la aplicación de diversas medidas, que incluyen la concesión de becas y de subvenciones para libros de texto y derechos de examen final de la enseñanza secundaria en el Caribe, el aumento del número de becas para los alumnos de las zonas del interior, el apoyo a las asociaciones de padres y docentes para mejorar el grado de compromiso de los estudiantes, los progenitores y las comunidades, y la construcción, ampliación y renovación de las escuelas en el marco del Programa de apoyo al acceso y a la gestión de la educación básica.

549. Como ya se ha señalado en la sección relativa al artículo 13 1), la igualdad de acceso a la educación y la calidad de la educación son elementos fundamentales del programa de desarrollo nacional de Guyana. Al nivel de la educación secundaria se han construido más escuelas para dar cabida a la creciente población y como respuesta a los cambios demográficos ocasionados por la disponibilidad de tierras para planes de vivienda pública. Se ha prestado especial atención a las aldeas amerindias y zonas del interior, en las que se han construido 13 escuelas secundarias. El resultado de todo ello ha sido el enorme aumento del número de niños de esas regiones con acceso a la educación secundaria por primera vez en la historia de Guyana, lo que ha creado dificultades en relación con las facilidades de internados escolares.

550. Por ejemplo, Moruca y Paramakatoi, dos de las subregiones y comunidades amerindias más grandes de las regiones 1 y 8, que empezaron con dos pequeñas escuelas secundarias a las que asistían aproximadamente 20 y 58 estudiantes, respectivamente, a fines del decenio de 1990, cuentan actualmente con más de 726 y 700 estudiantes, respectivamente. Resulta urgente ahora ampliar la capacidad de los dormitorios y construir más escuelas secundarias con dormitorios en otras zonas del interior. Dos de esas nuevas escuelas están ya en construcción.

551. El Estado parte es consciente del hecho de que los jóvenes continúan abandonando el sistema educativo, especialmente en el nivel secundario, y que no están debidamente preparados para encarar los desafíos de la vida adulta. Una de las razones esgrimidas es la incapacidad de los alumnos para seguir el plan de estudios. Recientes evaluaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Educación demuestran que la tasa de abandono de los estudios

secundarios bajó del 12% en 2005 al 5,5% en 2010. En consecuencia, se han puesto en práctica iniciativas para resolver esa situación, que incluyen programas de refuerzo y programas de formación técnica para jóvenes. Se ruega consultar la sección relativa al artículo 13 2) d).

4. Acceso equitativo a la educación superior

552. El Gobierno tiene firme interés en el logro del acceso equitativo a la educación secundaria, sobre la base de la capacidad, por todos los medios apropiados y, en particular, mediante la introducción progresiva de la educación gratuita, como se plantea en este artículo.

553. Como se explica en la respuesta de Guyana que figura en el párrafo del presente informe relativo al artículo 6 2), al nivel de la educación postsecundaria hay varias instituciones dirigidas por el Estado: tres escuelas de enfermería, la Escuela de Agricultura de Guyana, la Escuela de Bellas Artes E. R. Burrowes, la Escuela Carnegie de Economía Doméstica, el Cyril Potter College of Education, programas de capacitación para maestros en ejercicio en todas las regiones, cuatro institutos técnicos en cuatro regiones, y la Academia de Policía Felix Austin. Aproximadamente 6.029 estudiantes se matriculan anualmente en esos programas, que son de costo mínimo o gratuitos.

554. La Universidad de Guyana (fundada en 1963) es la única universidad pública del país. Hay dos campos universitarios situados en las regiones que tienen el mayor número de habitantes. La Universidad ofrece programas a cuyo término se otorga un diploma, un certificado o un título de licenciatura o de maestría. Forman parte de la Universidad la Facultad de Agricultura y Silvicultura, la Facultad de Educación y Humanidades, la Facultad de Ciencias de la Salud, el Instituto de Educación Continua y a Distancia, la Facultad de Ciencias Naturales, la Escuela de Ciencias de la Tierra y el Medio Ambiente, la Facultad de Ciencias Sociales (en la que también funciona la Escuela de Derecho), y la Facultad de Tecnología. La Universidad, por conducto del Gobierno, ofrece un programa de préstamos para estudiantes y de subvenciones para el pago de los estudios¹²⁴. La Universidad ha recibido apoyo técnico de diversa índole de guyaneses de la diáspora, otras universidades y órganos regionales e internacionales¹²⁵.

¹²⁴ Los derechos de matrícula que pagan los estudiantes locales (vigentes en 2010 en la fecha de elaboración del presente informe) se calculan sobre la base de 127.000 dólares de Guyana al año, con excepción de los estudios de odontología, derecho, medicina, enfermería y turismo, cuyo costo asciende a 500.000, 300.000, 500.000, 251.000 y 153.000 dólares de Guyana, respectivamente. Los alumnos de la Universidad de Guyana pagan derechos de matrícula que dependen de su pertenencia a las siguientes categorías: *guyaneses*, es decir, ciudadanos guyaneses por nacimiento, ascendencia o naturalización, independientemente de que sean residentes en Guyana o no; y, *extranjeros*, que deben abonar derechos de matrícula anuales por valor de 4.000 dólares de los Estados Unidos en los programas universitarios de primer ciclo y de posgrado y programas para obtención de certificados, diplomas y títulos, salvo en los de odontología, tecnología médica, medicina y enfermería, cuyo costo asciende a 10.000, 6.000, 6.200 y 5.000 dólares de los Estados Unidos, respectivamente.

¹²⁵ La OEA ha promovido el fortalecimiento de las redes de conocimientos en la computarización de los registros de estudiantes en las universidades del Caribe, así como el desarrollo de redes de área locales (LAN) para mejorar la educación terciaria en Guyana. Con el fin de mejorar la capacidad de Guyana en los ámbitos del desarrollo social y económico y el alivio de la pobreza, la OEA apoya una nueva economía por conducto del desarrollo de la educación superior y continua, lo que supone ampliar el acceso a la educación universitaria e impartir una formación pertinente y funcional a la comunidad en general. La OEA también ha contribuido a mejorar la automatización y la seguridad de la Biblioteca de la Universidad de Guyana de modo que los usuarios, tanto pertenecientes a la Universidad como externos, con inclusión de los investigadores que trabajan fuera del recinto universitario, puedan utilizar más eficazmente los recursos disponibles mediante el acceso en línea a las bases de datos computarizadas externas.

555. En julio de 2011 el Banco Mundial aprobó un préstamo por valor de 10 millones de dólares de los Estados Unidos destinado a financiar el proyecto de la Universidad de Guyana de apoyo a la ciencia y la tecnología. Se estima que alrededor de 6.300 estudiantes y miembros del personal docente se benefician de ese proyecto, que reforzará la educación terciaria en los ámbitos de la ciencia y la tecnología, con el fin de promover la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono. De conformidad con el Banco Mundial, al prestar apoyo a los estudiantes y al personal docente de la Universidad, el proyecto contribuye a que los investigadores y los estudiantes adquieran los conocimientos prácticos y las aptitudes que necesitan para hacer frente a las necesidades del desarrollo económico y social del futuro con bajas emisiones de carbono.

556. También hay instituciones educativas privadas que ofrecen programas que otorgan certificados, diplomas y títulos vinculados a la Universidad de Cambridge y otros programas de educación a distancia.

557. En virtud de acuerdos de cooperación bilateral, los guyaneses tienen acceso a becas para estudios postsecundarios en China, Cuba, la India y el Japón y, más recientemente, en México. Una vez concluidos sus estudios los alumnos regresan a Guyana y prestan servicios durante un determinado período en el sector público. Mientras estudian en el extranjero, el Gobierno presta cierta ayuda financiera para cubrir los gastos de la permanencia de los estudiantes fuera del país y paga también el importe de un viaje anual de visita a Guyana.

558. El Gobierno cubano otorga 1.000 becas a estudiantes guyaneses para que sigan estudios de medicina, o de agricultura, ingeniería, u otras especialidades en Cuba.

559. Además, la Organización de los Estados Americanos (OEA) otorga becas para cursar estudios avanzados en el extranjero, en el marco de su Programa de Becas Académicas.

5. Segunda oportunidad para personas que no han completado la educación primaria

560. El Gobierno reconoce que en el pasado, por diversas razones, numerosos estudiantes no terminaban o no podían completar la educación primaria, y que es posible que un gran porcentaje no pueda completar la educación secundaria. Aunque se ha registrado una reducción del número de estudiantes que abandonan los estudios, esa cuestión sigue siendo un problema que requiere la atención del Gobierno.

561. Con el fin de dar una oportunidad justa en la vida a quienes abandonan los estudios, existen varias iniciativas para dotarlos de los conocimientos básicos, reintegrarlos en el sistema educativo y brindarles una segunda oportunidad de continuar los estudios escolares u otro tipo de estudios más orientados a los oficios. Es así que se aplica la premisa de inclusión, transición e integración en un marco de flexibilidad para contribuir a la educación permanente y la continuidad de quienes tienen menos aptitudes académicas.

562. Pueden destacarse las siguientes iniciativas:

i) El programa de certificación de aptitudes básicas, en virtud del cual se brinda a los alumnos con más aptitudes la oportunidad de seguir el programa después de la tercera etapa de la escuela secundaria (niños de 14 a 15 años), con el fin de motivarlos a permanecer en la escuela.

ii) Los programas de capacitación que ofrecen el Ministerio de Trabajo¹²⁶ y el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes¹²⁷, orientados a lograr la participación de

¹²⁶ En 2005, el Ministerio de Trabajo puso en marcha el Programa Nacional de Capacitación para el Empoderamiento de los Jóvenes, un proyecto trienal por valor de 350 millones de dólares de Guyana, para enseñar carpintería, soldadura, plomería, topografía, refrigeración y aire acondicionado y tareas

los que abandonan la escuela y de los alumnos con bajo rendimiento. Esos jóvenes reciben subvenciones y formación profesional de distinto tipo al nivel pretécnico, y posteriormente se los asigna a distintas empresas por períodos específicos para que adquieran experiencia laboral. Una vez concluido satisfactoriamente el programa, los alumnos reciben un certificado de aptitudes básicas que les permite reingresar en el sistema de enseñanza formal en uno de los cuatro institutos técnicos, o en la Escuela Carnegie de Economía Doméstica o la Escuela de Agricultura administrados por el Gobierno, tras lo cual pueden iniciar la educación universitaria si así lo desean.

iii) El Programa de preparación para la vida activa, en virtud del cual los que abandonan la escuela y los adultos jóvenes reciben cursos de alfabetización básica y aprenden aritmética elemental, además de recibir preparación para la vida profesional. Cabe señalar que los programas a que se hace referencia no solo ofrecen formación profesional sino también preparación para la vida cotidiana, lo que incluye temas como las relaciones entre los géneros, la violencia contra la mujer, la sensibilización sobre los estupefacientes, la salud sexual y reproductiva y la autoestima. La mayoría de esos programas se centra concretamente en lograr que los varones de 16 a 25 años de edad se den cuenta de que su grupo muestra tasas más elevadas de deserción escolar y de bajo rendimiento, así como de comportamiento antisocial. También existen programas de educación a distancia para las personas que no han completado la educación primaria o secundaria¹²⁸.

iv) Atención específica a las familias monoparentales y madres jóvenes, al Programa de Asistencia a las Familias Monoparentales y al Servicio de Microcrédito WOW anteriormente mencionado.

563. Gracias a la mejora de la conectividad a la que se hace referencia en las secciones de introducción e información general y los párrafos relativos al artículo 13 1), un mayor número de estudiantes de las zonas del interior, rurales y ribereñas tendrá acceso a la educación a distancia sin que sea preciso que dispongan de fondos adicionales para transporte y alojamiento.

6. Desarrollo del sistema escolar

564. En los últimos 17 años el Gobierno ha construido¹²⁹, rehabilitado y ampliado cientos de escuelas en todo el país, especialmente en las comunidades amerindias. En 2009 el sector de la educación pública contaba con 339 jardines de la infancia, 88 clases para párvulos en escuelas primarias, 440 escuelas primarias, 109 escuelas secundarias y 14 centros de instrucción práctica.

administrativas a los jóvenes que abandonan prematuramente el sistema escolar y los jóvenes no escolarizados. Este programa se ha ampliado y ha contado con 2.200 alumnos en los últimos cinco años.

¹²⁷ En la respuesta relativa al artículo 6 2) se ofrecen mayores explicaciones al respecto. El Programa de Formación Empresarial de los Jóvenes, del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, imparte formación a jóvenes de las diez regiones en una serie de conocimientos especializados. Alrededor de 500 jóvenes se benefician de ese programa todos los años. También coordina el Premio a la Juventud otorgado por el Presidente de la República, titular de la licencia del Programa de Premios Internacionales a la Juventud del Duque de Edimburgo, que ha beneficiado a más de 10.000 jóvenes de edades comprendidas entre los 14 y los 25 años desde su inicio en 1998.

¹²⁸ Las Fuerzas de Defensa de Guyana iniciaron un programa de educación a distancia en 2010.

¹²⁹ Véase la Parte V11 del informe presentado por Guyana al Comité de los Derechos del Niño en abril de 2010.

565. En 2011 se construyeron y pusieron en funcionamiento dos nuevas escuelas primarias, un jardín de la infancia y una escuela secundaria. También se completó la construcción de dos nuevos centros técnicos y vocacionales en dos regiones administrativas.

566. Se indica a continuación la disponibilidad de personal docente en los diversos niveles de la escolaridad (enseñanza preescolar, primaria y secundaria):

- a) 15 alumnos por docente en el nivel parvulario/preescolar;
- b) 26 alumnos por docente en el nivel de la educación primaria; y
- c) 21 alumnos por docente en el nivel de la educación secundaria.

567. Esos coeficientes son, en efecto, muy razonables para un país en desarrollo. Sin embargo, la proporción de maestros cualificados por alumno sería como sigue:

- a) 27 alumnos por docente al nivel preescolar;
- b) 44 alumnos por docente al nivel de la educación primaria; y
- c) 36 alumnos por docente en las escuelas secundarias.

568. Se ruega consultar en la sección anterior los párrafos relativos al artículo 13 2) a), en los que se describen los esfuerzos desplegados para aumentar el número de maestros cualificados en el sistema de educación pública.

7. Derecho a escoger una institución educativa

569. El Gobierno reafirma su compromiso de respetar la libertad de los progenitores y, cuando proceda, de los tutores legales, para elegir escuelas para sus hijos, distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que satisfagan las normas educativas mínimas establecidas o aprobadas por el Gobierno, y para asegurar la educación religiosa y moral de sus hijos, de conformidad con sus convicciones.

570. El sistema educativo de Guyana ofrece acceso a instituciones públicas y privadas. El artículo 145 de la Constitución prevé la protección de la libertad de conciencia. La Constitución reconoce el derecho a establecer instituciones de enseñanza privadas (artículo 491) y la libertad de elegir la institución de enseñanza a la que un alumno desea asistir (artículo 149 H). La mayoría de las escuelas del sistema educativo privado son religiosas (bajañas, cristianas, hinduistas y musulmanas).

571. En consecuencia, Guyana garantiza el derecho de los progenitores a asegurar la educación religiosa y moral de sus hijos de conformidad con sus propias convicciones. Por lo tanto, los progenitores y los tutores legales están en libertad para elegir escuelas para sus hijos distintas de las establecidas por las autoridades.

572. El artículo 45 3) establece que ninguna persona que asista a un establecimiento de enseñanza estará obligada a recibir instrucción religiosa o a tomar parte o asistir a ceremonia o acto religioso alguno si esa instrucción, ceremonia o acto se relaciona con una religión distinta de la propia, salvo que dé su consentimiento (o se trate de una persona menor de 18 años que cuente con el consentimiento de su tutor).

573. Por su condición de Estado laico no se imparten cursos de religión en las escuelas públicas de Guyana. En esas escuelas los niños pueden cubrirse la cabeza con el hijab, o cumplir otros requisitos que impongan su religión o cultura, como en el caso de los rastafarianos.

574. En las ceremonias oficiales se pronuncia una plegaria común o una oración que represente a las tres religiones principales: cristiana, hinduista y musulmana.

575. De conformidad con el artículo 149 I de la Constitución, no se privará a ninguna persona del disfrute del derecho a establecer una escuela privada bajo reglamentación del Estado. Guyana tiene escuelas que abarcan los niveles de la enseñanza primaria a la enseñanza terciaria, de propiedad privada, que se ajustan a las normas mínimas establecidas por el Estado, por conducto del Ministerio de Educación y de otros Ministerios (salud, protección del niño, trabajo).

Artículo 14

Educación primaria obligatoria en otros territorios

576. Guyana no tiene ningún territorio metropolitano u otros territorios bajo su jurisdicción. El país se divide en diez regiones administrativas, todas las cuales han adoptado la política que establece la educación gratuita en todas las escuelas de propiedad del Estado.

Artículo 15

Derecho a participar en la vida cultural

577. De conformidad con el artículo 15 de la Constitución, el objetivo del desarrollo económico incluye el establecimiento de la base material para satisfacer en el mayor grado posible las crecientes necesidades materiales, culturales e intelectuales de los ciudadanos, así como el desarrollo de su personalidad, creatividad, aptitudes empresariales y relaciones de cooperación en una sociedad pluralista.

1. Derecho a participar en la vida cultural

578. El Gobierno reconoce el derecho de todas las personas a participar en la vida cultural y a practicar sus creencias culturales.

579. De conformidad con el artículo 35 de la Constitución, el Gobierno honra y respeta las diversas culturas que enriquecen su sociedad y procura siempre promover el aprecio de esas culturas en todos los niveles, y fomentar el orgullo nacional, la dignidad y una cultura auténticamente guyanesa. Su diversificada cultura es el origen de la manera distintiva en que las personas, independientemente de su origen étnico, nacionalidad, religión, u otros criterios, reaccionan a las situaciones históricas y cotidianas de la vida. Esas características se manifiestan absolutamente en todo, incluidos los conocimientos, las experiencias, las creencias, los valores, las costumbres, las tradiciones, las instituciones distintivas, y la manera de dar sentido a la vida. El papel que desempeña la cultura está claramente definido como componente integral del desarrollo nacional y del desarrollo sostenible.

580. Guyana posee una infraestructura institucional que apoya la participación en la cultura en todo el país, es decir, sin distinción de zonas urbanas, rurales o del interior¹³⁰.

581. Desde que Guyana alcanzó su independencia en 1966, ha procurado siempre promover el derecho a la cultura. En 1966 se estableció un Departamento de Cultura. En el decenio de 1970 se estableció el Ministerio de Información y Cultura. En 1998 el Gobierno estableció un Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes para centrar las prioridades en esas importantes esferas de la vida y supervisar el aspecto multicultural de la vida del país.

582. La función del Ministerio incluye la preservación y la protección del patrimonio cultural de Guyana (tangibles e intangibles), el impulso a las artes creativas, dramáticas,

¹³⁰ El informe inicial de Guyana (documento E/1990/5/Add.27, de fecha 7 de agosto de 1995) contiene cierta información que sigue siendo válida hasta hoy.

literarias, tradicionales, visuales y plásticas, el fomento de los valores nacionales, que comprenden el multiculturalismo, y la identidad y el orgullo nacionales, la realización de actividades para lograr un mayor aprecio de la función que desempeña la cultura en el desarrollo, el apoyo a los aspectos del patrimonio cultural de Guyana, la aplicación de medidas para asegurar un eficaz intercambio intracultural e intercultural en favor de una coexistencia armoniosa, la facilitación de la acción comunitaria de lucha contra prácticas que atenten contra la dignidad humana, y el auspicio de las investigaciones y la promoción de la cultura.

583. La diversidad de Guyana —cultural, étnica, religiosa y lingüística— se ha reflejado en las respuestas del Estado al Cuestionario de las Naciones Unidas sobre minorías y ciudadanía presentado en 2007 y en los informes presentados por el Estado parte al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en 2006 y 2008.

584. El marco constitucional se basa en la premisa de la unidad en la diversidad, y el Estado fomenta la igualdad de acceso y oportunidades para crear y conciliar valores diversos mediante el diálogo y el respeto y reconocimiento de las diferencias.

585. Guyana reconoce los derechos individuales y culturales y los derechos que unen al país y a la región en su conjunto. Esos derechos se reflejen en la Constitución y están claramente enunciados en su preámbulo.

586. El Gobierno considera que la esencia de la cultura se encuentra en las aldeas y comunidades de Guyana; ello se refleja en las prácticas tradicionales de nueve pueblos amerindios y en la influencia de los africanos, los indios, los portugueses y los chinos en la sociedad.

587. Mashramani es un festival cultural anual en cuyo marco se celebran concursos sobre diversas expresiones artísticas, tanto dentro de las regiones como entre ellas, y que finaliza con un desfile de carrozas de grupos regionales, del sector empresarial y de las organizaciones no gubernamentales. El último día se reúnen más de 100.000 personas en un desfile alegórico.

588. La Fundación para la Conservación del Patrimonio Nacional de Guyana, establecida en virtud de la Ley de la Fundación para la Conservación del Patrimonio Nacional (cap. 20:03), se ocupa de la preservación, la conservación y la exhibición pública de todos los aspectos del patrimonio cultural de Guyana. La Fundación también promueve la sensibilización y la comprensión y el aprecio por parte del público de la pertinencia e importancia del patrimonio para la idiosincrasia nacional.

589. La nueva Ley de las Zonas Marítimas de 2010 se ocupa del patrimonio cultural subacuático y de los yacimientos subacuáticos de conformidad con las disposiciones de la Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático. El Ministerio de Cultura será la entidad encargada de supervisar y reglamentar esa esfera de la Ley de las Zonas Marítimas.

590. Hay tres museos: el Museo Nacional, dedicado principalmente a las ciencias naturales; el Museo de Arte y Patrimonio Africano; y el Museo Walter Roth de Arqueología y Antropología Nacional dedicado a los pueblos africanos y amerindios, que reflejan la rica diversidad del país¹³¹. Hay también dos museos comunitarios en otras dos regiones.

¹³¹ Este Museo ofrece un programa de arqueología para principiantes en las escuelas primarias, que permite a los niños adquirir experiencia práctica. Las actividades incluyen barbacana y curare, idioma y cultura warau, arqueología, lenguas amerindias, investigación de artefactos arqueológicos, y cursos sobre los nueve grupos amerindios. La Escuela de Bellas Artes ER Burrowes también ofrece programas de arte para niños en la época de las vacaciones escolares, por conducto de los programas

591. Los Archivos Nacionales de Guyana, establecidos en virtud de la Ley de los Archivos Nacionales, se ocupan de la adquisición y la preservación de todos los registros públicos de valor para fines administrativos y para investigaciones históricas. Los Archivos Nacionales se organizaron en 1958 y contienen una gran cantidad de datos históricos de gran valor para el desarrollo de Guyana. Los Archivos Nacionales tienen aproximadamente 700 metros de libros y textos, 10.000 artículos impresos y 55 metros de periódicos (32 títulos). El 5% de los documentos de los archivos data del siglo XVIII, el 55% data del siglo XIX y el 40% data del siglo XX. La Colección Holandesa data de 1714. Existen documentos de inmigración, certificados, registros y cartas relacionados con la migración laboral oficial, con contratos de servidumbre, de más de 400.000 trabajadores del Portugal, las Azores, China, la India y África. La colección de periódicos data de 1819. Se está elaborando un proyecto de Política Nacional de Valoración de los Registros Gubernamentales destinada a promover la adecuada preservación de los documentos y evitar la destrucción de valiosos documentos.

592. La Biblioteca Nacional y el servicio bibliotecario móvil, así como las bibliotecas de las escuelas, contribuyen a asegurar el acceso a la información y los conocimientos.

593. En pocas palabras, todas las instituciones públicas, incluidos los ministerios, las organizaciones públicas locales, las instituciones educativas y los órganos semiautónomos públicos como las bibliotecas, los museos, la Fundación para la Conservación del Patrimonio Nacional de Guyana y el Centro Cultural Nacional, la Escuela de Bellas Artes E. R. Burrowes, la Escuela Nacional de Danza, la Galería Nacional de Arte Castellani House, así como la sociedad civil y el sector privado apoyan la promoción del derecho a la cultura en Guyana.

594. Se profesan numerosas religiones: cristiana, hinduista, musulmana, así como bahaí, rastafari, Kali Mai, y espiritismo tradicional. En Guyana se respeta la libertad para elegir y profesar una religión (art. 145) y el país es reconocido como una nación tolerante donde coexisten distintas religiones. Es frecuente que los eventos se inauguren con oraciones de las tres religiones principales (cristiana, hinduista y musulmana). Los musulmanes disponen de tiempo libre para acudir a la mezquita los viernes y también durante la celebración del Ramadán.

595. Guyana posee una gran variedad de bienes culturales, dada la diversidad de sus habitantes. El sector de las bellas artes de Guyana es atractivo, saludable y respetuoso del medio ambiente. Las artesanías incluyen el tejido de cestos y otros artículos, distintas obras de cerámica, artículos de joyería, bolsos, ornamentos, productos de cuero, diseño de productos textiles, talla de madera y pintura, entre otras expresiones artísticas. Los productos de las artes visuales y artesanales son obra de artesanos que trabajan en todo el país, y los distintos productos reflejan la cultura y la historia. Todo ello promueve la identidad de los diversos grupos, con inclusión de los rastafarianos y los amerindios, y crea oportunidades de generación de ingresos.

596. Los bienes culturales se exhiben en los museos y galerías, y también durante el Mes del Patrimonio Amerindio, la Semana de la Emancipación, el Día de la Llegada y varios otros eventos. El Gobierno ha fortalecido el establecimiento de asociaciones entre las diversas partes interesadas del sector de los bienes y servicios culturales.

597. Es importante señalar que el Gobierno reconoce que los bienes culturales se derivan del medio ambiente y que, en ese sentido, hay interacción entre los profesionales de la

anuales de campamentos de vacaciones del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes en las diez regiones, en los que participan varios miles de niños de edades comprendidas entre los 11 y los 16 años.

cultura y el medio ambiente. En consecuencia, las intervenciones normativas hacen hincapié en la protección ambiental.

598. En Guyana se realizan actividades descentralizadas relativas a conciertos, obras de teatro, espectáculos cinematográficos y deportivos, con el propósito de asegurar el acceso a ellas de todas las personas. Además, el Gobierno, por conducto del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, pone en práctica iniciativas de colaboración para facilitar visitas a Guyana, que incluyen la cooperación bilateral cultural con China, la India, Sudáfrica, Cuba y Corea.

599. En 1987 se empezó a otorgar el Premio de Literatura para obras de ficción, poesía y teatro. Ese evento se celebra cada dos años con la participación de artistas y escritores guyaneses de la diáspora.

600. El Centro Cultural Nacional, con capacidad para más de 1.000 asistentes, es el teatro más grande, en el que se presentan obras teatrales y musicales, con un precio de entrada mínimo. La Compañía Nacional de Danza y la Escuela Nacional de Danza imparten formación y crean formas de danza y de arte acordes con la diversidad cultural de Guyana.

601. Con respecto a las actividades deportivas, el Gobierno considera los deportes como el vehículo para la integración en una sociedad multicultural, y para el desarrollo de una población sana. En consecuencia, existen clubes comunitarios y escolares, y asociaciones deportivas nacionales que funcionan libremente. La Comisión Nacional de Deportes, establecida por ley, y dotada de asignaciones presupuestarias anuales, presta apoyo a las organizaciones y programas de deportes comunitarios, regionales y nacionales.

602. El Premio a la Juventud otorgado por el Presidente de la República de Guyana, titular de la licencia del Programa de Premios Internacionales a la Juventud del Duque de Edimburgo, supone la participación de los jóvenes en los ámbitos del servicio a la comunidad, viajes de exploración y capacitación práctica. Se espera que los participantes en el programa desarrollen aptitudes para el trabajo en equipo, lleven a cabo actividades de lectura de mapas y navegación, elaboración de mapas de senderos, y que se relacionen con jóvenes de distinta procedencia social y cultural como parte de la promoción del premio. En el marco del Premio a la Juventud se ha establecido la denominada "Caravana de la Esperanza", que promueve la sensibilización sobre el VIH/SIDA y estilos de vida sanos y positivos. El programa, que se inició en 1998, cuenta actualmente con la participación de más de 10.000 jóvenes de todo el país, de edades comprendidas entre los 14 y 25 años.

603. Además, los jóvenes participan en los "campamentos de vacaciones de agosto" que organiza el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. Esas actividades se celebran todos los años y contribuyen a que los jóvenes adquieran conocimientos en esferas como la autoestima, el arte y las artesanías, realicen viajes de estudio a lugares históricos, participen en actividades de senderismo, culturales y relacionadas con el patrimonio nacional, la salud y el medio ambiente, la buena forma física, la música, la danza y los buenos modales. Además, la división de deportes del Ministerio organiza campamentos de formación en diversas disciplinas deportivas como el baloncesto, el fútbol, el críquet y el voleibol durante el período de las vacaciones escolares anuales.

604. Las intervenciones normativas del Gobierno tienen el objeto de garantizar que las personas con discapacidad y las personas de edad participen en la vida cultural y obtengan los correspondientes beneficios. Todas las personas tienen acceso a la vida cultural, y hay determinadas actividades deportivas para personas con discapacidad.

605. Desde 2003 el Comité Paraolímpico de Guyana organiza los Juegos Paraolímpicos bienales para personas con discapacidad, que desde su inicio han recibido el apoyo de las organizaciones públicas y deportivas que trabajan con las personas con discapacidad. Guyana también ha enviado a atletas juveniles y veteranos a los Juegos Paraolímpicos así

como a eventos atléticos regionales en los Estados Unidos de América, el Canadá y el Caribe. A través de esas y otras intervenciones, el Gobierno procura cerciorarse de que exista un entorno de igualdad, en favor de las personas con capacidades diferentes.

606. Con respecto a los pueblos indígenas, el artículo 149 G prevé el derecho de los pueblos indígenas a la "protección, preservación y promulgación de sus lenguas, patrimonio cultural y forma de vida". El Museo Walter Roth es un símbolo viviente de las contribuciones de esos pueblos en sus 11.000 años de existencia en Guyana. El mes de septiembre está oficialmente dedicado a la celebración del patrimonio amerindio, por lo que se llevan a cabo actividades en todas las aldeas amerindias con el apoyo presupuestario y técnico del Ministerio de Asuntos Amerindios, en colaboración con los Consejos de las Aldeas Amerindias.

607. En 1973 Guyana estableció el Festival de Artes Creativas del Caribe (CARIFESTA)¹³². El primer Festival Cultural de las Guyanas, en el que participaron la Guyana Francesa, Suriname y Guyana se celebró en agosto de 2012, después de las Competencias Deportivas Bienales entre las Guyanas, que se celebran desde hace más de 15 años.

2. La enseñanza escolar y profesional en la esfera de la cultura y las artes

608. De conformidad con el artículo 27 2) de la Constitución, es obligación del Estado impartir una educación que incluya programas de estudios que reflejen la diversidad cultural de Guyana, y las disciplinas necesarias para preparar a los estudiantes para hacer frente a cuestiones sociales y a los retos de la tecnología moderna. Además, el artículo 28 establece que los jóvenes tienen el derecho, entre otros, al desarrollo social y cultural y a la oportunidad de participar de manera responsable en el desarrollo de la sociedad. La cultura y las artes están incorporadas en los programas de estudios de las escuelas de Guyana.

3. Derecho a disfrutar de los beneficios del progreso científico

609. Guyana promueve el progreso científico en beneficio de todos, con inclusión de las personas y grupos desfavorecidos y marginados. El Instituto Nacional de Investigaciones y Extensión Agrícolas desarrolla una activa labor destinada a facilitar a los agricultores nuevas razas de ganado porcino, vacuno, ovino y caprino, y nuevas variedades de productos agrícolas, especialmente de arroz.

610. Se han adoptado medidas para evitar la utilización del progreso científico y técnico para fines contrarios a la dignidad y los derechos humanos. Ello incluye la aplicación de protocolos médicos y de otra índole para asegurar que las investigaciones se lleven a cabo de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos aceptadas, y para proteger la diversidad biológica de Guyana contra los efectos negativos de cepas genéticamente modificadas.

4. Protección y beneficios de los productos culturales y científicos

611. Las leyes relativas a la propiedad industrial incluyen las patentes:

- La Ley de Patentes y Dibujos y Modelos N° 9/1937 (cap. 90/03) de 1938, basada en la Ley de Patentes del Reino Unido de 1949;

¹³² Guyana ha sido sede en dos ocasiones de este festival regional, que es una celebración de la diversidad étnica y racial que, de manera individual y colectiva, ha creado maravillosas expresiones culturales, únicas en el Caribe. Se trata de una visión de pueblos con raíces muy profundas en Asia, Europa y África, que se reúnen para dar a conocer sus expresiones artísticas y su literatura inspirada en el temperamento peculiar del Caribe, sus pinturas que reflejan la asombrosa ecología tropical, y la visionaria herencia de nuestros antepasados.

- Reglamento sobre Patentes (agosto de 1937, 8/1951, O. 15/1970).
612. Con respecto a las marcas de fábrica o de comercio:
- Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio N° 67/1952 (cap. 90/01), versión enmendada en 1972, basada en la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio del Reino Unido de 1938, (cap. 90:04);
 - Reglamento sobre Marcas de Fábrica o de Comercio (1/1955), enmendado en 1972.
613. Con respecto a dibujos o modelos industriales: igual a lo que se indica *supra*, en relación con las patentes.
614. Derechos de autor y derechos conexos: Ordenanza sobre derechos de autor, de 1957, Ordenanza sobre derechos de autor de 1961, Ordenanza sobre derechos de autor (Guyana Británica) N° 79 de 1966, para hacer extensivas las disposiciones de la Ordenanza de 1964 a la Ley de Derechos de Autor de 1956 (convenciones internacionales).
615. Guyana es signatario de tratados de la OMPI, con inclusión de la Convención de la OMPI, desde octubre de 1994, del Convenio de París (propiedad industrial), desde octubre de 1994, y del Convenio de Berna (obras literarias y artísticas), desde octubre de 1994. También es miembro de la OMC, y signatario del Acuerdo sobre los ADPIC desde enero de 1995.
616. En varias ocasiones el Gobierno ha adoptado medidas para actividades para enmendar las leyes relativas a los derechos de propiedad intelectual, pero sin demasiado éxito debido a controversias muy arraigadas. Guyana continuará desplegando esfuerzos para lograr dicho propósito.

5. Medidas adoptadas para proteger los intereses morales y materiales de los pueblos indígenas relacionados con su patrimonio cultural y sus conocimientos tradicionales

617. La Constitución y las leyes de Guyana protegen los intereses morales y materiales de los pueblos indígenas relacionados con su patrimonio cultural y sus conocimientos tradicionales. El artículo 149 G de la Constitución estipula específicamente que "los pueblos indígenas tienen derecho a la protección, preservación y promulgación de sus lenguas, patrimonio cultural y forma de vida". La Ley de Amerindios de 2006 prevé la protección de los intereses materiales y morales vinculados al patrimonio cultural de los amerindios. Las leyes que rigen el sector de la minería también incluyen la protección de su patrimonio¹³³.
618. Como se ha indicado anteriormente, el mes de septiembre se dedica todos los años a celebrar el patrimonio amerindio, con actividades en todas las comunidades amerindias que recuerdan su patrimonio cultural y su contribución al desarrollo de Guyana.
619. El Consejo Nacional de Touthaos, que representa a los touthaos o capitanes elegidos de las 134 comunidades amerindias de Guyana, celebra una reunión de una semana cada dos años, a la que asisten el Presidente y los miembros del Gabinete, que escuchan las intervenciones de los touthaos durante tres días. El Consejo Nacional de Touthaos es la autoridad legítima de los pueblos amerindios; su junta ejecutiva, integrada por 20 personas, es elegida cada dos años en la Conferencia del Consejo Nacional de Touthaos.
620. La Ley de Áreas Protegidas N° 14, de 2011, prevé la inclusión y la función de las comunidades amerindias en lo que respecta a la designación de las áreas protegidas.

¹³³ Véanse las preguntas complementarias presentadas por Guyana al Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial en 2008.

6. Conservación, desarrollo y difusión de la ciencia y la cultura

621. El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas se estableció en virtud de la Ley del Consejo Nacional de Investigaciones (cap. 42:01). El artículo 4 de dicha Ley establece las funciones del Consejo de Investigaciones. Lamentablemente aún no ha entrado en funciones.

622. El Instituto de Ciencia y Tecnología Aplicadas se estableció en 1977 con el mandato de "proporcionar un vehículo para encauzar la ciencia y la tecnología hacia fines comerciales". El Instituto es financiado por el Gobierno y centra sus actividades en investigaciones que puedan contribuir al desarrollo de fuentes de energía alternativas para apoyar la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono.

7. Beneficios derivados de los contactos internacionales

623. El Gobierno promueve la investigación científica y las actividades creativas e impone restricciones a esa actividad en función de los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas. El artículo 4 c) de la Ley del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas estipula que una de las funciones del Consejo consiste en promover la investigación y asegurar la aplicación de los resultados de las actividades científicas y tecnológicas para el desarrollo de la agricultura, la industria y el bienestar social en Guyana.

8. Desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales

624. Guyana ha adoptado diversas medidas para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y la cultura, y ha promovido el desarrollo de la cooperación y las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales.

625. El Gobierno promulgó la Ley de las Zonas Marítimas N° 18 de 2010 en sustitución de la Ley de Límites Marítimos de 1977. La nueva ley incorpora la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la Convención de la UNESCO para la protección del Patrimonio Cultural Subacuático. Las esferas comprendidas incluyen especialmente la investigación científica marina, las zonas culturales marítimas, el ecoturismo, los parques y reservas marinas, la cultura marina y la protección y preservación del medio ambiente marino.

626. Guyana es miembro de IOCARIBE, órgano subsidiario regional de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), que promueve y coordina las actividades de investigación científica marina.

627. El Gobierno ha participado en las conferencias de la UNESCO y ha sido también beneficiario de las becas para formación del personal que otorga el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes en diversas disciplinas. El 15 de octubre de 2009 el Gobierno, por votación, aprobó la adhesión de Guyana a la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. Dicha Convención promueve el reconocimiento multilateral de la importancia de las políticas culturales para promover la diversidad de las expresiones culturales.

628. El Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) se cerciora de que Guyana reciba formación en materia de la utilización de estadísticas del ámbito de la cultura. Ello forma parte del apoyo general de la UNESCO al Marco de la UNESCO para las Estadísticas Culturales 2009, y presta asistencia técnica a los Estados Miembros para mejorar la elaboración de estadísticas. La UNESCO también ha auspiciado programas de maestría para funcionarios públicos de Guyana.

629. Con el objeto de favorecer los contactos internacionales, el Gobierno, por conducto del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, ha intensificado los esfuerzos para facilitar el intercambio cultural entre Guyana y otros países con los cuales ha suscrito acuerdos de cooperación bilateral, como el Brasil, China, Cuba, Ghana, la India, México, Sudáfrica y Suriname.

630. Guyana se ha adherido también al Plan de Acción de Río para la cooperación cultural entre los países de América del Sur y los países árabes. En 2011 Guyana designó un coordinador para la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas.

631. De tiempo en tiempo Guyana también ha recibido el apoyo financiero del programa cultural del BID para formación de personal para los museos y los archivos nacionales.

Parte IV

Factores y dificultades que afectan el grado de cumplimiento de las obligaciones en virtud del Pacto

632. Guyana ha logrado importantes avances en lo que respecta a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y el fortalecimiento de las instituciones democráticas y la macroestabilidad de las esferas políticas y económicas del país.

633. No obstante, Guyana continúa haciendo frente a numerosas dificultades, algunas de carácter externo y otras de índole interna:

i) Al ser un pequeño país en desarrollo de baja altitud, el cambio climático y las consiguientes pautas meteorológicas impredecibles hacen que Guyana enfrente grandes riesgos de desastres naturales como las inundaciones. Las peores consecuencias se derivaron de las inundaciones que afectaron al país entre diciembre de 2004 y febrero de 2005, y nuevamente en diciembre de 2006. A pesar de sufrir su más grave desastre natural con las inundaciones de 2005, que ocasionaron pérdidas equivalentes al 67% del producto nacional bruto y afectaron a más de 300.000 ciudadanos, la economía se mantuvo firme, se recuperó velozmente y registró un crecimiento positivo en los seis años siguientes. Las actividades de Guyana en el plano internacional relativas al cambio climático y al alivio de sus repercusiones en los países de alto riesgo se basan en sus propias vulnerabilidades y en la convicción de que puede contribuir a salvar el Planeta al haber preservado uno de los últimos bosques tropicales que quedan aún intactos. La innovadora Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono de Guyana —trayectoria de desarrollo hacia una "economía verde" y el comercio de servicios de carbono— se basa en esa realidad.

ii) Las repercusiones de la crisis financiera y económica mundial y la amenaza de nuevas situaciones de esa índole en el futuro cercano. Con el fin de responder a esto último, el Gobierno aplica iniciativas para mitigar las repercusiones, y mediante una prudente gestión macroeconómica ha logrado cinco años de un crecimiento consecutivo del 4%. Guyana sigue siendo vulnerable a los impactos externos y a la incertidumbre del actual clima económico mundial. Con el fin de reducir decididamente su vulnerabilidad al endeudamiento, Guyana seguirá aplicando políticas cautelosas de obtención de préstamos y fortaleciendo su gestión de la deuda pública. El país también reconoce que esas crisis han tenido repercusiones en la disponibilidad de financiación para los países en desarrollo, tanto en forma de concesiones como de préstamos, y que plantean una amenaza para la continuación y el mantenimiento de programas de trascendental importancia, como los de apoyo a

la prevención y la reducción de la transmisión del VIH/SIDA, en especial los destinados a las mujeres embarazadas.

iii) El apoyo coherente y dedicado a los programas de reducción de la pobreza y a los esfuerzos que se despliegan para reducir los "focos de pobreza" y mejorar la eficiencia y la eficacia de la prestación de servicios sigue siendo un reto. Guyana continuará centrándose en sus prioridades para mantener el crecimiento, y en sus actividades de aplicación de reformas para mejorar la eficacia de sus políticas de reducción de la pobreza.

iv) Los resultados de las elecciones celebradas en noviembre de 2011, en las que el partido gobernante tiene el mayor número de votos en bloque, pero en la legislatura los dos partidos de la oposición, junto, tienen una mayoría de un escaño, han planteado nuevas dificultades y múltiples riesgos para las nacientes instituciones democráticas y las normas. En el presente informe se describen algunos de los acontecimientos recientes. El 23 de agosto de 2012 Guyana consideró que tenía motivos válidos para dirigirse a la OEA y presentar información sobre los acontecimientos recientes.

634. El Gobierno es consciente de esas dificultades y trabaja arduamente para asegurar la promoción y defensa del logro progresivo de la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales de todas las personas bajo su jurisdicción, hasta el máximo que permitan sus limitados recursos, y la protección de las instituciones democráticas contra toda anulación o amenaza que pudieran surgir.

Apéndice I

Información presentada por Guyana con respecto a las solicitudes de información del ACNUDH y otros órganos de las Naciones Unidas, en relación con el presente informe sobre el Pacto

Cuestionario de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación de las personas detenidas, 13 de febrero de 2009

Cuestionario de la Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas sobre el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 8 de septiembre de 2009

Resolución 11/3 del Consejo de Derechos Humanos, La trata de personas, especialmente mujeres y niños, 16 de octubre de 2009

Cuestionario de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación de los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo, 7 de enero de 2010

ONUSIDA, informe sobre los progresos alcanzados, 7 de abril de 2010

ACNUDH/UNESCO/UNICEF, cuestionario sobre la aplicación de la primera etapa del Programa Mundial para la educación en derechos humanos, 16 de abril de 2010

ACNUDH, solicitud de información sobre la mujer, las leyes y la discriminación, 22 de junio de 2010

ACNUDH, solicitud de información para la elaboración de un estudio sobre las dificultades y las prácticas en la aplicación del marco para la protección de los derechos del niño en el contexto de la migración, 16 de agosto de 2010

Cuestionario del ACNUDH sobre los derechos humanos y el VIH/SIDA, 17 de septiembre de 2010

Cuestionario del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, 29 de octubre de 2010

Cuestionario del Secretario General de las Naciones Unidas, resolución 53/10 "Medidas para proteger a los niños y los jóvenes contra el uso indebido de drogas", 24 de noviembre de 2010

Naciones Unidas, solicitud de información sobre las buenas prácticas en relación con los pueblos indígenas, 25 de enero de 2011

Cuestionario del ACNUDH sobre el derecho al nivel más alto posible de salud física y mental, 9 de marzo de 2011

Naciones Unidas, solicitud de información para el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, 28 de marzo de 2011

ACNUDH, cuestionario sobre la función de la promoción y la protección de los derechos humanos, 7 de mayo de 2011

Secretaría de las Naciones Unidas, solicitud de información sobre la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, 4 de mayo de 2011

Cuestionario del ACNUDH sobre los derechos humanos y la extrema pobreza, 24 de mayo de 2011

Secretario General de las Naciones Unidas, solicitud de información sobre la aplicación de la resolución 65/139 sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias, 9 de junio de 2011

Asamblea General de las Naciones Unidas, solicitud de información sobre la aplicación de la resolución 64/145 sobre "la niña", 24 de junio de 2011

ACNUDH, solicitud de información sobre los derechos humanos de los migrantes, resolución 65/212, 16 de agosto de 2011

Secretario General de las Naciones Unidas, base de datos sobre la violencia contra la mujer, preguntas complementarias de la respuesta de Guyana al cuestionario (octubre de 2010), 22 de agosto de 2011

ACNUDH, solicitud de información sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad, 30 de agosto de 2011

ACNUDH, documento A/HRC/16/64, solicitud de información sobre la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia, 20 de septiembre de 2011

ACNUDH, cuestionario sobre los niños que viven/trabajan en la calle, 4 de octubre de 2011

ONUDD, cuestionario sobre la trata de personas, sus características y corrientes, para la preparación del informe mundial de 2012, 10 de octubre de 2011

ACNUDH, solicitud de información sobre la aplicación de la resolución 10/23 del Consejo de Derechos Humanos relativa al derecho a la educación, 1 de febrero de 2012

ACNUDH, solicitud de información del Relator Especial sobre la estigmatización con respecto al agua y el saneamiento, 4 de febrero de 2012

Mecanismo de Expertos de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, solicitud de información sobre la consulta relativa a la función de las lenguas y la cultura en la promoción y la protección de los derechos y la identidad de los pueblos indígenas, 1 de marzo de 2012
